

03/2014



CA7359000

JORGE HERNÁNDEZ SANTONJA
Notario
C/ Mejico, Nº5
45004- TOLEDO
Tel 925 210 850 Fax 925 210 198

ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION OTORGADA POR
LA "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE
ALBACETE" (entidad absorbente) y la "FUNDACIÓN
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA"
(entidad absorbida).

NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE. -----

EN LA CIUDAD DE TOLEDO, mi residencia a
diecinueve de diciembre de dos mil catorce. -----

Ante mí, JORGE HERNANDEZ SANTONJA, Notario del
Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, -----

-----COMPARECEN: -----

DON JOSE MANUEL VELASCO RETAMOSA, mayor de edad,
Director General de Universidades, Investigación e
Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla
La Mancha, cargo éste que por notoriedad me consta
desempeña en el día de hoy, con D.N.I. número
5.661.451-R. No se consignan sus demás
circunstancias personales por comparecer en razón
de su cargo, conforme a lo establecido en el
Reglamento Notarial. -----

Y DON LORENZO ROBISCO PASCUAL, mayor de edad, Vicepresidente de la Diputación de Guadalajara y Diputado delegado de Economía y Hacienda, cargo éste que por notoriedad me consta desempeña en el día de hoy, con D.N.I. número 3.104.040-Y. No se consignan sus demás circunstancias personales por comparecer en razón de su cargo, conforme a lo establecido en el Reglamento Notarial. -----

-----INTERVIENEN: -----

A) Don José Manuel Velasco Retamosa en nombre y representación de la "FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE", de nacionalidad española, duración indefinida, domiciliada en el Centro de Emprendedores, sito en el Paseo de la Innovación, número 1, de 02006 Albacete; constituida mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Albacete, Don Manuel Sotoca Garcia, el día 15 de Noviembre de 2.001, con el número 3.078 de su protocolo; fue trasladado su domicilio inicial, sito en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Albacete, al actual antes expresado, en escritura autorizada por el Notario de Albacete, Don Miguel-Angel Vicente Martinez, el día 16 de Octubre de 2.006, con el número 3.442 de su protocolo; y tras

03/2014



CA7358999

diversas modificaciones estatutarias finalmente fueron adaptados sus Estatutos a la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones, en escritura autorizada también por Don Miguel-Ángel Vicente Martínez, el día 16 de julio de 2.010, con el número 1.701 de su protocolo; se halla inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha, al tomo I, página 39, número AB-039. -----

Tiene el C.I.F. número G-02325652. -----

Actúa en el desempeño de su cargo de **Secretario** del Patronato de dicha Fundación, para el que fue nombrado en la reunión del Patronato celebrada el día 20 de septiembre de 2013 y cuyos acuerdos fueron elevados a públicos en virtud de escritura autorizada por mí, el día 10 de octubre de 2013, con el número 268 de Protocolo. -----

Comparece a este acto para llevar a cabo los acuerdos tomados por el Patronato de la Fundación en su sesión del día 9 de junio de 2.014, habiéndosele facultado expresamente, según resulta

de certificación que me entrega y dejo unida esta matriz, expedida por el propio compareciente, con el Vº Bº de su Presidente D. Marcial Marín Hellín, cuyas firmas legitimo por coincidir con otras suyas que obran en mi Protocolo de instrumentos públicos.

Me asegura el compareciente que el cargo y facultades con que actúa continúan íntegramente vigentes y que la Fundación que representa no ha sido modificada ni disuelta; haciendo constar yo el Notario, que a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura al principio calificada. -----

B) Y Don Lorenzo Robisco Pascual en nombre y representación de la "**FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA**", domiciliada en Avenida de Buendía, 11, 19005-GUADALAJARA, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Guadalajara, Don Ramón Casillas Arnela, el día 28 de noviembre de 2002, número 562 de protocolo. -----

Fueron modificados sus estatutos en virtud de escritura autorizada en Guadalajara, por el Notario Don Carlos Monedero San Martín, el día 6 de octubre

03/2014



CA7358998

de 2009, con el número 1136 de Protocolo; INSCRITA en el Registro de Fundaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con número GU-045, tomo II, libro 4º, página 38. -----

Tiene el C.I.F. número G-19203330. -----

Actúa en el desempeño de su cargo de **Secretario** del Patronato de dicha Fundación, para el que fue nombrado en la reunión del Patronato celebrada el día 21 de diciembre de 2011 y cuyos acuerdos fueron elevados a públicos en virtud de escritura autorizada en Guadalajara por el Notario Don Carlos Monedero San Martín, el día 12 de septiembre de 2012, con el número 1809 de Protocolo. -----

Comparece a este acto para llevar a cabo los acuerdos tomados por el Patronato de la Fundación en su sesión del día **3 de junio de 2.014**, habiéndosele facultado expresamente, según resulta de certificación que me entrega y dejo unida esta matriz, expedida por el propio compareciente, con el Vº Bº de su Presidente D. Fernando Galván Reula.

Me asegura el compareciente que el cargo y facultades con que actúa continúan íntegramente vigentes y que la Fundación que representa no ha sido modificada ni disuelta; haciendo constar yo el Notario, que a mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura al principio calificada. -----

Identifico a los comparecientes, y les juzgo con la capacidad legal y legitimación suficiente para formalizar la presente escritura de **FUSION POR ABSORCION**, a cuyo efecto, -----

-----**EXPONEN:**-----

I.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, los Patronatos de las Fundaciones "**FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE**" y "**FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA**", en sus respectivas sesiones de fecha 9 de junio de 2.014 y 3 de junio de 2.014, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la Fundación "**FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA**" por la Fundación "**FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y**

03/2014



CA7358997

TECNOLÓGICO DE ALBACETE", con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la Fundación absorbente; todo ello, tal y como consta en las certificaciones de los acuerdos tomados por los respectivos Patronatos, que antes se dicen y quedan protocolizadas al final de la presente y se dan aquí por reproducidas en su integridad. -----

II.- Los acuerdos de fusión tomados por los Patronatos de las Fundaciones que se fusionan, en unión del Informe conjunto de Fusión, Balances de cuentas y redacción de nuevos Estatutos, fueron depositados en el Protectorado de Fundaciones de Castilla-La Mancha, el día 27 de junio de 2.014. --

III.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Protectorado de Fundaciones de Castilla-La Mancha comunicó su no oposición a la fusión por absorción de dichas fundaciones, según resulta de Resolución adoptada

por la Viceconsejería de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 18 de agosto de 2.014, que me entregan y del que deduzco fotocopia con valor de testimonio que dejo unida a esta matriz. -----

IV.- Que a los efectos procedentes los comparecientes, conforme intervienen y en las respectivas representaciones que ostentan, hacen constar separadamente, y respecto de cada una de las Fundaciones intervinientes, lo siguiente: -----

1.- Respecto de la Fundación "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE": -----

a) Que sus datos y circunstancias generales son los antes dichos en la intervención de esta escritura. -----

b) Que el Informe de fusión fue depositado en el Protectorado de Fundaciones de Castilla-La Mancha.

c) Que el contenido íntegro del acuerdo de fusión, es el que consta en la certificación de los acuerdos tomados por su Patronatos que, como antes se ha dicho, queda protocolizada al final de la presente y se da aquí por reproducida en su integridad. -----

03/2014



CA7358996



d) Que el Balance de situación, así como la cuenta de pérdidas y ganancias, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2013, es el que, debidamente firmado, se me entrega en este acto y queda protocolizado al final de la presente. -----

2.- Respecto de la Fundación "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA": -----

a) Que sus datos y circunstancias generales son los antes dichos en la intervención de esta escritura. -----

b) Que el Informe de fusión fue depositado en el Protectorado de Fundaciones de Castilla-La Mancha.

c) Que el contenido íntegro del acuerdo de fusión, es el que consta en la certificación de los acuerdos tomados por su Patronato que, como antes se ha dicho, queda protocolizada al final de la presente y se da aquí por reproducida en su integridad. -----

d) Que el Balance de situación, así como la cuenta de pérdidas y ganancias, cerrado a fecha 31

de diciembre de 2013, es el que, debidamente firmado, se me entrega en este acto y queda protocolizado al final de la presente. -----

V.- Que en mérito de todo lo expuesto y para su ejecución, los comparecientes, conforme intervienen, facultados expresamente para este otorgamiento de conformidad con los correspondientes acuerdos adoptados, antes dichos, llevan a efecto la Fusión por absorción de las mencionadas Fundaciones, elevando a público los precitados acuerdos, y todo ello de conformidad con las siguientes, -----

----- ESTIPULACIONES -----

PRIMERA.- FUSION POR ABSORCION.-----

A) Los señores comparecientes, conforme intervienen, elevan a instrumento público, los acuerdos adoptados por los respectivos Patronatos de las Fundaciones que representan, y dejan formalizada la FUSION de las mismas, mediante la ABSORCION de la Fundación "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA" por la Fundación "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE". -----

B) Mediante tal fusión por absorción, se produce

03/2014



CA7358995

la extinción de la Fundación absorbida "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA", y la consiguiente transmisión en bloque (activo y pasivo) de su patrimonio a la Fundación absorbente "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE", la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la citada Fundación absorbida, a título gratuito. -----

C) A partir del día 1 de enero de 2014, las operaciones de la Fundación absorbida, que se extingue, se consideran realizadas, a todos los efectos, y de acuerdo con el Informe conjunto de fusión, por cuenta de la Fundación absorbente "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE". -----

SEGUNDA.- DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS.- Como tales se hacen constar las siguientes:-----

1.- Los comparecientes, conforme intervienen, reiteran las declaraciones y consignación de circunstancias que, separadamente y para cada una

de las Fundaciones intervinientes, constan en el expositivo IV de la presente escritura.- -----

2.- A los efectos procedentes, los comparecientes me entregan un ejemplar del Informe conjunto de Fusión, que queda protocolizado por la presente.- -----

TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN. Los señores comparecientes, en la representación que ostentan de la Fundación "**FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE**", proceden en este acto a modificar su denominación que en lo sucesivo pasará a girar bajo la de: "**FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA**". -----

De conformidad con lo establecido en el art. 5.2. de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, me acreditan los Sres. comparecientes **la inexistencia de otra Fundación con igual denominación** que la que se modifica, con la correspondiente **certificación expedida** por Don Luis Castaño García, Jefe de Servicio de Planificación y Coordinación Jurídica de la Viceconsejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 19 de diciembre de 2014, que me exhibe y de la que

03/2014



CA7358994

deduzco fotocopia con valor de testimonio e
incorporo a esta matriz. -----

**CUARTA.- MODIFICACIÓN ESTATUTARIA, COMPOSICIÓN
DEL PATRONATO Y DESIGNACIÓN DE CARGOS. -----**

1º.- El Sr. Compareciente me entrega los
Estatutos por los que actualmente se rige la
Fundación, con nueva redacción de la totalidad de
los mismos, que es la que consta en siete folios de
papel común, escritos por ambas caras, que me
entrega, suscribe a mi presencia y dejo unidos a
esta matriz para que formen parte integrante de la
misma. -----

2º.- Asimismo, y en orden a la administración de
la Fundación, procede a modificar la composición
del Patronato de la Fundación resultante de la
fusión, que a partir de este otorgamiento tal y
como consta en el art. 14 de los nuevos Estatutos
Sociales, quedará integrado por un mínimo de tres y
un máximo de once patronos, incluidos el Presidente
y Vicepresidente del mismo, de los cuales siete de

ellos tendrá el carácter de miembros natos y los restantes serán designados por las Entidades Fundadoras. -----

Quedan designados miembros natos del Patronato de la Fundación, la ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, el AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, el AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, la UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA y la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. ----

Me entrega y dejo unida a la presente la aceptación como patronos de la Fundación resultante de la fusión, así como la designación de sus representantes de la Entidades fundadoras, -----

QUINTA.- Como consecuencia de la modificación de los Estatutos queda modificado su domicilio, que a partir de este otorgamiento queda establecido en **Bulevar Río Alberche, sin número, de esta ciudad de Toledo.** -----

Así lo dicen y otorgan. -----

Los intervinientes aceptan la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad

03/2014



CA7358993

notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, en especial las de índole fiscal y registral, y en especial respecto de la obligación de presentar copia autorizada de esta escritura en el Registro de Fundaciones para la inscripción de los actos en la misma contenida, y en plazo nunca superior a seis meses de este otorgamiento. -----

Asimismo yo, el Notario, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional Quinta de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, asumo el compromiso de remitir al Protectorado de Fundaciones dependiente de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, copia simple

de la presente escritura para su conocimiento y efectos. -----

Se solicita la EXENCIÓN de los Impuestos correspondientes a tenor de lo establecido en el art. 45.1.A)b) del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de Septiembre, en su redacción dada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y los incentivos fiscales al mecenazgo. -----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes, según intervienen, después de haber leído por sí mismos, según aseguran, la presente escritura haciendo uso de su derecho del que les advertí. ---

Asimismo, yo, el Notario, tal y como lo confirman los comparecientes, les he explicado el contenido de la presente escritura; y manifestando que han quedado enterados del contenido de la misma, la encuentran conforme y la firman conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento de la otorgante ha sido libremente expresado, de

03/2014



CA7358992



que ésta está debidamente informado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad vigente, y de todo lo contenido en este instrumento público que queda extendido en nueve folios de papel sellado exclusivo para documentos notariales, todos de la misma serie, números el presente y los ocho anteriores por orden correlativo de numeración. Doy fe. Reitero, extendido en nueve folios de papel sellado exclusivo para documentos notariales, todos de la misma serie, números el presente y los ocho anteriores por orden correlativo de numeración. Doy fe. -----

Están las firmas de los comparecientes. Siguen el signo, la firma y rúbrica del Notario autorizante.~ Sellado. -----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



D. José Manuel Velasco Retamosa, en virtud de los poderes conferidos en la reunión del Patronato celebrada el 09 de junio de 2014 y en su condición de Secretario de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, con domicilio social en Paseo de la Innovación, 1 de Albacete y con C.I.F. G-02325652, inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla La Mancha con el nº AB-039,

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria del Patronato celebrada el 09 de junio de 2014 a las 10:45 horas en el Centro de Emprendedores del Parque Científico y Tecnológico de Albacete, Paseo de la Innovación, 1 de Albacete, y en la Dirección General de Telecomunicaciones en Toledo, a través de videoconferencia previa convocatoria llevada al efecto en tiempo y forma, siendo conformes con del día establecido y estando presentes,

- D. Marcial Marín Hellín, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Presidente de la Fundación
- D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha
- D. Pedro Antonio Carrón Pérez, Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- D. Simón Valentín Bueno Vargas, Diputado Provincial, Vicepresidente III de la Diputación Provincial de Albacete.
- D. Juan Marcos Molina de Benito, Concejel del Ayuntamiento de Albacete.
- Dña. M^a Teresa Losa González, Concejel del Ayuntamiento de Albacete.
- D. José Manuel Velasco Retamosa, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Que a la vez ostenta el cargo de Secretario del Patronato.
- D. Daniel Martínez Batanero, Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Dña. Rosario Rey García, Directora General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Delega en D. José Manuel Velasco Retamosa.
- D. Constantino Berruga Simarro, Diputado Provincial, Vicepresidente I de la Diputación Provincial de Albacete. Delega en Juan Marcos Molina de Benito.

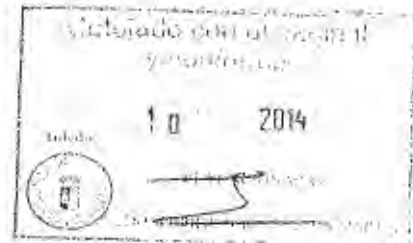
Estando válidamente constituido el Patronato y existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, que a continuación se hacen constar:

En cuanto al punto 5 del orden del día, "*Presentación a cargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acerca del proyecto de fusión del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara con el Parque Científico y Tecnológico de Albacete y creación del nuevo Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha. Apoderamiento al Secretario del Patronato para tramitación de la fusión.*", se aprueba este punto por mayoría absoluta con el voto en contra de Dña. M^a Teresa Losa con el apoderando al Secretario del Patronato, D. José Manuel Velasco, para tramitación de la Fusión.

En relación al punto 6 del orden del día, "*Aprobación si procede, de la propuesta de fusión*", se aprueba por mayoría absoluta de los presentes con el voto en contra de Dña. M^a Teresa Losa.

1. La propuesta y el informe Justificativo de la Fusión por absorción entre la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete (entidad absorbente) y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara (entidad absorbida), pasando a denominarse Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha que se adjunta como Anexo I.

03/20



- 2. El Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2013, que se adjunta como Anexo II.
- 3. Los Estatutos de la Fundación resultante que se adjuntan como Anexo III.

De la misma forma se acuerda facultar a D. José Manuel Velasco Retamosa secretario del patronato, para que pueda proceder a suscribir cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para llevar a buen fin lo anteriormente acordado y proceder a la inscripción de los actos en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha, así como la comunicación al Protectorado de Fundaciones.

Y para que así conste expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente en Albacete, a 9 de junio de 2014.

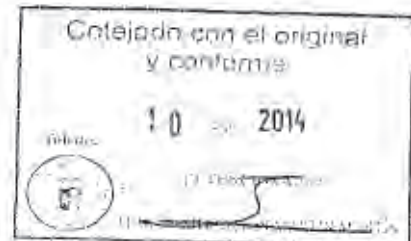
Vp Bp

Fdo. D. Marcial Marín Hellín
Presidente del Patronato

Fdo. D. José Manuel Velasco Retamosa
Secretario del Patronato

Las cuentas anuales de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete correspondientes al ejercicio 2013, han sido aprobadas por el Patronato de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, en la reunión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2014, y se firman de conformidad por los Patronos asistentes:

Firma:  Nombre y Apellidos: D. Marcial Marín Hellín, Presidente	
Firma:  Nombre y Apellidos: D. Miguel Ángel Colado Yurria	Firma: for delegación  Nombre y Apellidos: D. José Jaime Alonso Díaz Guerra, Delega en D. José Manuel Velasco Retamosa
Firma:  Nombre y Apellidos: D. José Manuel Velasco Retamosa	Firma:  Nombre y Apellidos: D. Daniel Martínez Batanero
Firma:  Nombre y Apellidos: Dña. Rosario Rey García	Firma:  Nombre y Apellidos: D. Juan Marcos Molina de Benito
Firma:  Nombre y Apellidos: Dña. Mª Teresa Losa González	Firma:  Nombre y Apellidos: D. Pedro Antonio Carrón Pérez
Firma:  Nombre y Apellidos: D. Constantino Berruga Simarro, Delega en D. Juan Marcos Molina de Benito	Firma:  Nombre y Apellidos: D. Simón Valentín Bueno Vargas
Firma:  D. José Manuel Velasco Retamosa Secretario	Visto Bueno:  D. Marcial Marín Hellín, Presidente



D. Lorenzo Robisco Pascual, con D.N.I. 03104040Y, en virtud de los poderes conferidos en la reunión del Patronato celebrada el 3 de junio de 2014 y en su condición de Secretario del Patronato de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara, con domicilio social en Avda. de Buendía, 11 de Guadalajara y con C.I.F.: G-19203330, inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla La Mancha con el número GU-045.

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria del Patronato celebrada el 3 de junio a las 16:30 horas en la sede del parque en Avda. Buendía, 11 1ª Planta en Guadalajara, previa convocatoria llevada al efecto en tiempo y forma, siendo conformes con del día establecido y estando presentes,

Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- D. Marcial Marín Hellín, Consejero de Educación Cultural y Deportes
- D. Jose Manuel Velasco Retamosa, Director General de Universidades, Investigación e Innovación, quien aporta delegación de voto de D. Jose Jaime Alonso Díaz-Guerra, D. Antonio Conde Bajen y Dª Rosario Rey Garcia
- D. Daniel Martínez Batanero, Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
- D. Jose Luis Condado Ayuso, Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara

Por la Universidad de Alcalá

- D. Fernando Galván Reula, Rector
- D. Carmelo García Pérez, Vicerrector del Campus de Guadalajara

Por la Diputación de Guadalajara

- Dª Ana Cristina Guarinos Lopez, Presidenta
- D. Lorenzo Robisco Pascual, Vicepresidente

Por el Ayuntamiento de Guadalajara

- D. Antonio Román Jasanada, Alcalde de Guadalajara
- Dª Encarnación Jimenez Minguéz, 3er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Guadalajara

Estando válidamente constituido el Patronato y existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, que a continuación se hacen constar:

En cuanto al punto 4 del orden del día, "Información a cargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acerca del proyecto de fusión de los Parques Científicos y Tecnológicos de Guadalajara y Albacete, y creación del nuevo Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha" el Consejero presenta el mencionado informe a los patronos.

En relación al punto 5 del orden del día, "Aprobación, si procede, de la propuesta de fusión", y en base al punto 4, antes relacionado, se aprueba por unanimidad, cumpliendo, por tanto, el requisito de la mayoría absoluta del Patronato, según art. 14.6 de los Estatutos:

1. La propuesta y el Informe Justificativo de la Fusión por absorción entre la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara, pasando a denominarse Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha que se adjunta al acta como Anexo 1.



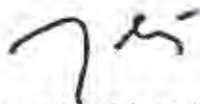
2. El Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2013, que se adjunta como Anexo II al acta.
3. Los Estatutos de la Fundación resultante que se adjuntan como Anexo III al acta.

El Rector de la Universidad de Alcalá, presidente del Patronato, hace constar que el voto favorable por parte de los dos patronos de la Universidad se realiza de forma condicionada a la ratificación posterior de los acuerdos tomados por los órganos de gobierno de la institución a la que representan. Dichos órganos (Consejo de Gobierno y Consejo Social) se deberán pronunciar favorablemente, en sesiones posteriores, cuyas actas o certificados de ejecución de acuerdos se incorporarán como documentos anejos a este certificado.

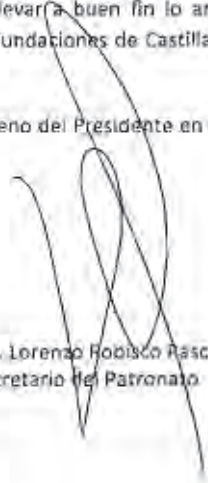
De la misma forma se acuerda facultar al secretario u otro patrono, para que pueda proceder a suscribir cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para llevar a buen fin lo anteriormente acordado y proceder a la inscripción de los actos en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha, así como la comunicación al Protectorado de Fundaciones.

Y para que así conste expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente en Guadalajara, a seis de junio de 2014.

Vº Bº

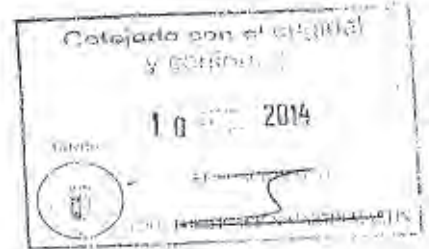


Fdo.: D. Fernando Galván Reula
Presidente del Patronato



Fdo.: D. Lorenzo Robisco Pascual
Secretario del Patronato

03/20

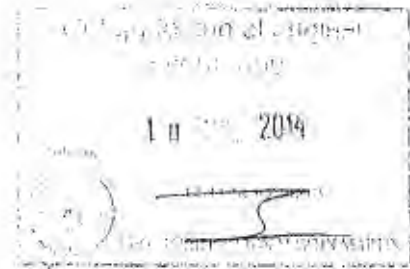


D. Lorenzo Robisco Pascual, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara,

CERTIFICA:

1º. Que con fecha 4 de junio de 2014, debidamente convocado al Efecto se celebra la reunión del Patronato a la que asisten los siguientes patronos:

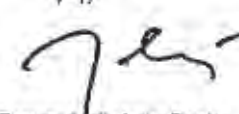
Patronato de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara	
	Por delegación
D. Mabel Marín Hellín Consejera de Educación, Cultura y Deportes	D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra Viceconsejero de Educación, Universidades e Inv.
Por Delegación	
D. Daniel Martínez Batanero D.G. Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías	D. José Manuel Velasco Retamosa D.G. Universidades, Investigación e Innovación
Por Delegación	Por delegación
D. Rosario Rey García D.G. Presupuestos	D. Antonio Conde Bajén D.G. Economía, Competitividad y Comercio
	No Asiste
D. José Luis Condado Ayuso Delegada de la JCCM en Guadalajara	D. Violeta Miguel Pérez Coordinadora de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes
D. Fernando Galván Reula Rector de la Universidad de Alcalá Presidente del Patronato	D. Carmelo García Vicerector del Campus de Guadalajara de la Universidad de Alcalá




 D. Ana Guarinos López <i>Presidenta de la Diputación de Guadalajara</i>	
 D. Antonio Román Jasanada <i>Alcalde de Guadalajara</i>	 D. Encarnación Jiménez Mínguez <i>3.º Teniente de Alcalde y Concejala</i>

Y para que así conste expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente en Guadalajara, a seis de junio de 2014.

V.º B.º


Fdo: D. Fernando Galván Reula
Presidente del Patronato


Fdo: D. Lorenzo Robisco Pascual
Secretario del Patronato



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA FUSIÓN DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL DEL ÁMBITO DE LA I+D+I: FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE (PCYTA) Y FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA (GUADALAB)

1.- NATURALEZA DE LA FUSIÓN

El presente Informe de Fusión entre las fundaciones del sector público regional, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete (como sociedad PCYTA) y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara (como sociedad GUADALAB), ha sido formulado y suscrito por sus respectivos directores y será sometido a la aprobación de los Patronatos de cada una de las fundaciones implicadas en la fusión, con arreglo a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

A) COMO FUNDACIÓN PCYTA

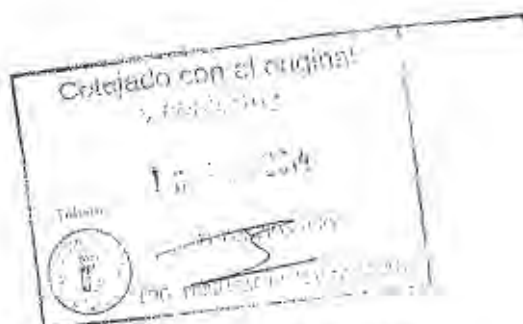
Denominación social: FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE (en adelante fundación PCYTA)

Fundación de ámbito autonómico, de naturaleza permanente, sin ánimo de lucro y de interés general, con domicilio social en el Paseo de la Innovación, 1 de Albacete. Constituida el 15 de noviembre de 2001, ante el Notario de Albacete D. Manuel Setoca García, con el número 3068 de protocolo, quedando inscrita en el Registro de Fundaciones con fecha 17 de diciembre de 2001, Tomo I, Página 39, número AB-39. Figura acreditada ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con C.I.F. nº G-02325652.

Dotación Fundacional:

La dotación fundacional es de 81.136,64 euros, aportados en 2001 por las siguientes entidades y en las cantidades que se detallan a continuación:

Entidad (patrono)	Importe (euros)
Excmo. Ayuntamiento de Albacete	30.050,61
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	30.050,61
Excmo. Diputación Provincial de Albacete	15.025,30
Universidad de Castilla-La Mancha	6.010,12
TOTAL	81.136,64





B) COMO FUNDACIÓN GUADALAB

Denominación social: FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA (en adelante GUADALAB)

Fundación de ámbito autonómico, de naturaleza permanente, sin ánimo de lucro y de interés general, con domicilio social en Avda. de Buendía, 11, 19005 Guadalajara. Se constituye en fecha 28 de noviembre de 2002, ante el notario de Guadalajara D. Ramón Castillas Arnela, con nº 562 de protocolo, quedando inscrita en el Registro de Fundaciones en fecha 1 de abril de 2003, Tomo II, Libro 4, página 38, número GU-045. Figura acreditada ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con C.I.F. número G-19203330.

Dotación Fundacional:

La dotación fundacional es de 330.404,42 euros, aportados en 2003 por las siguientes entidades y en las cantidades que se detallan a continuación:



Entidad (patrono)	Importe (euros)
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	60.101,21
Universidad de Alcalá	60.101,00
Ayuntamiento de Guadalajara	60.101,21
Diputación de Guadalajara	60.101,00
Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara	30.000,00
Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha	60.000,00
TOTAL	330.404,42

C) FUNDACIÓN RESULTANTE

Denominación social: FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA

Domicilio social: Bulevar Río Alberche s/n - 45007 - Toledo

C.I.F: G-02325652

03/20



Fondo social resultante:

Entidad (patrono)	Importe (euros)
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90.151,82
Universidad de Castilla-La Mancha	6.010,12
Universidad de Alcalá	60.101,00
Excmo. Ayuntamiento de Albacete	30.050,61
Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara	60.101,21
Diputación de Albacete	15.025,30
Diputación de Guadalajara	60.101,00
Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara	30.000,00
Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha	60.000,00
TOTAL	411.541,06

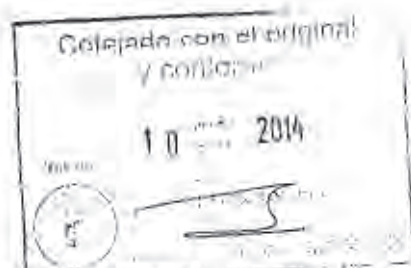
3.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

La fusión, si así lo deciden los respectivos patronatos, se llevará a cabo con el fin de crear una entidad única: Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

Así, mediante el proceso de fusión, el patrimonio de las fundaciones GUADALAB y PCYTA integraran un único bloque, produciéndose una transmisión universal de los activos y pasivos de ambas, de sus derechos y obligaciones, a favor de la entidad Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha. (Se adjuntan Informes relativos a la valoración del activo y pasivo de cada fundación como Anexos I y II).

La fusión se enmarca en el conjunto de medidas de racionalización y contención del gasto público que el Gobierno regional ha puesto en marcha dada la actual coyuntura económica. Esta situación económica ha venido marcada por un entorno de contracción de la actividad y problemas de sostenibilidad de las finanzas públicas. La estabilidad presupuestaria ha pasado de ser un objetivo de la política económica a articularse en términos de obligación legal y constitucional. En el mismo sentido, la situación de las cuentas de las Administraciones Públicas ha sufrido un fuerte deterioro, producido en un marco de crisis económica generalizada, que igualmente ha afectado a la economía castellano-manchega de un modo especialmente importante. Todos los indicadores han puesto de manifiesto el deterioro importante en las cuentas públicas que ha supuesto un fuerte aumento del déficit, del endeudamiento público y graves problemas de liquidez.

En este contexto económico y financiero se requiere la realización del máximo esfuerzo en aras a la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas saneadas.



siendo esta una de las prioridades de las políticas presupuestarias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y contando con la austeridad como criterio que debe presidir toda la actuación pública.

Una de las principales manifestaciones del criterio de austeridad en las políticas de ejecución del gasto pública debe ser la efectiva aplicación de los principios de la buena gestión financiera, definidos por referencia a los principios de eficacia, economía y eficiencia, que deben revertir en la utilización satisfactoria de los recursos públicos disponibles. Y, a su vez, una de las máximas de obligada observancia para el uso eficaz de los recursos económicos disponibles es evitar la proliferación de órganos u otros entes que, coexistiendo, incurran en duplicidad de funciones.

El 31 de agosto de 2011, se aprobó el Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha, cuyo objetivo es conciliar la preservación de los servicios sociales básicos y la creación de empleo con el saneamiento de las cuentas públicas. El grave deterioro de la situación económica y presupuestaria hace imprescindible reducir tanto los gastos como la estructura de la Administración Pública de Castilla-La Mancha hasta el mínimo indispensable para la prestación de los servicios sociales básicos.

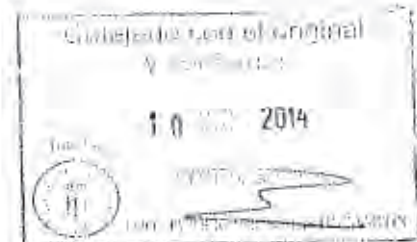
Asimismo, la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de reordenación del sector público de la Junta de Comunidades, pretende configurar un sector público más eficiente y competitivo, mediante la redefinición de actividades, funciones y objetos sociales de entidades y empresas públicas, lo que supondrá una reducción en torno al cincuenta por ciento de las entidades que conforman el mismo.

La aplicación real y efectiva de los principios de economía, eficiencia y eficacia al sector público es incompatible con la reiteración de funciones en órganos diferentes. Esto último es lo que, podría producirse si se mantuviera en funcionamiento las dos fundaciones de titularidad pública financiadas con recursos de tal naturaleza, que persiguen los mismos objetivos, y que prestan servicios similares dentro del territorio de Castilla-La Mancha. Sin embargo, esto no debe traer como consecuencia una merma en la realización de una prestación por la Administración pública. Lo que se persigue realmente es pasar de una gestión orientada hacia los medios, a una gestión orientada hacia los resultados, o, en otros términos, lo que se persigue es la mejora de la productividad del sector público regional lo que, a su vez, contribuirá notablemente a garantizar el mantenimiento de la prestación de los servicios.

Además la decisión última del inicio de este proceso de fusión, se basa en la coincidencia del fin último perseguido por ambas fundaciones: Contribuir al aprovechamiento social de la ciencia y tecnología, mediante el apoyo y promoción del desarrollo científico y tecnológico en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Ello se pone de manifiesto:

- Desde un punto de vista Estratégico: como estrategia de crecimiento al aportar más recursos y sirviendo de base para nuevos planteamientos futuros como una agencia regional de la Innovación. El crecimiento de una institución como el Parque se puede ver limitado por la no disponibilidad de recursos clave:
 - Financieros: recursos económicos para financiar las inversiones
 - Comerciales o marketing: recursos para captar más empresas para instalarse en CLM
 - Productivos: Instalaciones y procesos para aumentar la producción disminuyendo costes y equipo humano adecuado
- Desde el punto de vista de Resultados: las sinergias generadas por la fusión pueden ser muy amplias y permitir que los resultados de la entidad

03/20



resultante sean más elevados que la suma de los resultantes de las entidades iniciales.

- Economías de escala en diversas áreas como captación de empresas, área de administración, capacidad investigadora, estrategia de comunicación y marketing, etc
 - Departamentos de I+D+I pueden potenciarse y generar un enfoque diferente con un potencial de creación y salida de innovación mucho mayor.
 - Rendimiento de la organización: el cambio que implica la fusión y las especiales circunstancias que genera, son una oportunidad para diseñar una nueva organización más eficiente, de alto rendimiento.
- Desde el punto de vista de Mercado la fortaleza de la nueva institución presenta varias ventajas competitivas importantes a la hora de captar nuevas empresas:

- Sinergia de empresas instaladas y de productos o servicios. La entidad resultante posee la suma de empresas instaladas obteniendo una cartera más amplia para ofrecer los servicios.
- Posición preponderante ante otros posibles viveros. En los viveros y alojamientos de empresas la competencia esta atomizada es decir, en los casos que no hay una institución que tenga significativamente mayor cuota de mercado que las demás, la fusión hace cambiar las reglas de juego, la nueva institución dispondrá de una cuota de mercado superior y por tanto pasará a disponer de una ventaja diferencial que le puede permitir cambiar de estrategias de pura competencia a estrategia de posición más dominante con la consiguiente implicación en precios, márgenes y volúmenes de negocio.

4.- FINES Y ACTIVIDADES DE LAS FUNDACIONES A FUSIONAR

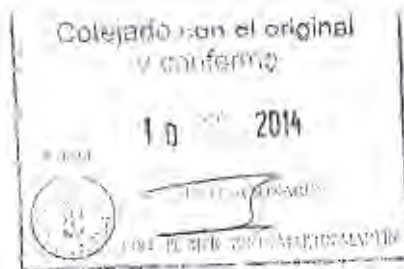
La fusión proyectada implicará la desaparición de GUADALAB y PCYTA para dar lugar a un Parque Científico y Tecnológico único en la región cuyos fines según sus estatutos y las actividades a desarrollar para la consecución de los mismos, estarán integrados como fines y actividades de la fundación resultante.

5.- TIPO DE CANJE DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA EN DINERO Y PROCEDIMIENTO POR EL QUE SERÁN CANJEADAS LAS PARTICIPACIONES

La fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete no posee participación alguna sobre la fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara, ni a la inversa, por lo tanto no procede amortización ni canje de participaciones. La fundación resultante elevará su fondo social en la cuantía de las aportaciones del fondo social de PCYTA y GUADALAB.

6.- FECHA DE RETROACCIÓN DE LOS EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN Y BALANCES DE FUSIÓN

Las operaciones de la sociedad GUADALAB se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad PCYTA, a partir del 01 de enero de 2014, de conformidad con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de las entidades



sin fines ilicrativos según Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, c) del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, cada fundación implicada presentará el balance de fusión, pudiendo éste coincidir con el último balance anual aprobado siempre que haya sido cerrado dentro de los seis meses anteriores al acuerdo de fusión.

Los balances serán aprobados en sesión ordinaria de los respectivos Patronatos celebrados durante el mes de junio con motivo de la Aprobación de Cuentas Anuales de cierre de 31 de diciembre de 2013.

En Anexos I y II Se adjuntan los balances aprobados junto con la memoria de Cuentas Anuales auditadas a 31.12.2013, donde queda explicado el Patrimonio y la valoración de Activos y Pasivos en cada una de las fundaciones a la fecha de efectos de la fusión.

7.- VENTAJAS QUE VAYAN A ATRIBUIRSE EN LA ENTIDAD PCYTA A LOS ADMINISTRADORES DE LAS ENTIDADES QUE SE FUSIONAN. DERECHOS ESPECIALES Y OPCIONES

Se hace constar que no se atribuirá ventaja alguna en la entidad PCYTA, a favor de los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni tampoco a expertos independientes, cuya intervención no es necesaria en esta fusión. Tampoco se otorgarán en la entidad PCYTA derechos ni opciones como consecuencia de la fusión, al no existir ni en la entidad PCYTA ni en la entidad GUADALAB, ninguna clase de participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las participaciones representativas del capital social de GUADALAB.

8.- MODIFICACIONES ESTATUTARIAS EN LA FUNDACIÓN PCYTA.

Por razón de la fusión, los estatutos sociales serán los aprobados en el primer patronato a celebrar por la fundación PCYTA, para adoptar el cambio de denominación y nuevos estatutos tal y como se expresan en el Anexo III.

Los Estatutos de la nueva Fundación (Parque científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha) tienen como cambio principal la modificación en la representación de los miembros del Patronato, pasando de ser patronos los representantes de las entidades a ser las propias entidades. En cuanto a la composición del Patronato, se mantienen las mismas entidades que concurrían en los dos Patronatos anteriores, de tal forma que se suman las instituciones que participaban en la Fundación PCYTA y GUADALAB en el Patronato de la Fundación resultante.

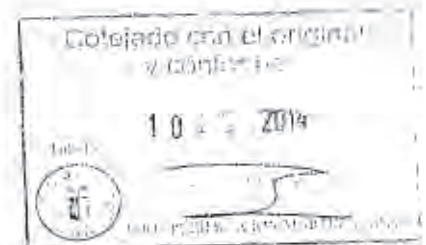
El resto del articulado de los Estatutos no sufre modificaciones sustanciales.

Sin perjuicio de lo anterior, y con independencia de la Fusión, el Patronato podría, en su caso, incluir en el orden del día de la reunión de Patronato, las propuestas de modificaciones estatutarias que estime pertinentes.

9.- PATRIMONIO.

Como consecuencia de la fusión de la fundación PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA y FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE, el patrimonio de la FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA tras la aprobación del acuerdo de fusión estará constituido por la suma de todos los bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que integren la dotación de

03/20



cada una de las fundaciones, y por todos aquellos adquiridos por las mismas con posterioridad a su constitución, estén o no afectados a sus dotaciones fundacionales.

10.- FECHA DE LAS CUENTAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN

La fecha de cuentas utilizadas para establecer las condiciones de la Fusión es 31 de diciembre de 2013.

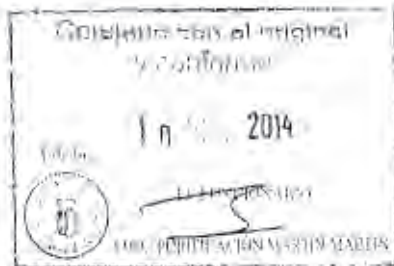
11.- INCIDENCIAS SOBRE EL EMPLEO, EL TIPO DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y LA INCIDENCIA, EN SU CASO, EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.

No se prevé que la operación de fusión vaya a tener consecuencia alguna sobre el empleo de los trabajadores adscritos a las plantillas de las fundaciones implicadas. No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, apartados 6, 7 y 8, y con carácter previo a la convocatoria de las sesiones de los Patronatos, cada fundación ha informado a los representantes legales de sus trabajadores o en caso de no haberlos a los propios trabajadores, de la fecha prevista de transmisión los motivos determinantes de la misma, consecuencias jurídicas, económicas y sociales para los trabajadores, así como de las medidas previstas respecto a los mismos.

En concreto, para evitar problemas de incompatibilidad entre los convenios colectivos de las diferentes fundaciones y las normas aplicables al Sector público regional dictadas por la Administración Pública, se establece que el horario, la jornada de trabajo, el calendario laboral y las retribuciones (incrementos y disminuciones de salario practicadas en el futuro) del personal perteneciente a la fundación resultante, se establecerán con criterios de igualdad respecto del personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por las disposiciones que les sean aplicables del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado para cada ejercicio económico.

Igualmente se hace constar que la Fundación resultante será regida y administrada por su Patronato, el órgano de administración de la Fundación quedará compuesto como sigue:

- La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha representada por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Investigación, que ejercerá la Presidencia del Patronato y hasta once personas designadas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de innovación e investigación.
- La Diputación Provincial de Albacete representada por el titular de la Presidencia y una persona designada por la persona titular de la Presidencia.
- La Diputación Provincial de Guadalajara representada por el titular de la Presidencia y una persona designada por la persona titular de la Presidencia.
- El Ayuntamiento de Albacete representada por el titular de la Alcaldía y una persona designada por la persona titular de la Alcaldía.
- El Ayuntamiento de Guadalajara representada por el titular de la Alcaldía y una persona designada por la persona titular de la Alcaldía.
- La Universidad de Castilla-La Mancha representada por el Rector y el vicerrector con competencias en la materia.



- La Universidad de Alcalá representada por el Rector y el vicerrector del Campus de Guadalajara.

La fusión no afectará a la responsabilidad social de la empresa.

12.- INCIDENCIAS SOBRE APORTACIONES EN INDUSTRIA O EN PRESTACIONES ACCESORIAS.

Dado que en ninguna de las entidades participantes en la fusión hay socios industriales ni socios con obligación de realizar prestaciones accesorias, no es preciso considerar esta cuestión en la fusión.

13.- CONNOTACIONES FISCALES

Las fundaciones que cumplan todos los requisitos enumerados en el artículo 3 de la Ley 49/2002, serán consideradas, a efectos de dicha Ley, como entidades sin fines lucrativos y por tanto, podrán aplicar el régimen fiscal especial contenido en el Título II de dicha Ley y tendrán la consideración de entidades beneficiarias del mecenazgo a las que se refiere el artículo 16 de la misma Ley, pudiendo en este supuesto optar por el régimen fiscal especial establecido en el Título II de dicha Ley.

En el caso de disfrutar del régimen de la Ley 49/2002 la totalidad del patrimonio de la fundación GUADALAB se destinará a la FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE.

Fiscalidad de la Disolución:

a) GUADALAB: No se genera en ella renta alguna con ocasión de la transmisión de su patrimonio como consecuencia de su disolución, cualquiera que sea los bienes y derechos transmitidos. El propio régimen de la Ley 49/2002 regula la exención de las rentas que pudieran ponerse de manifiesto en estas entidades en caso de disolución y liquidación de las mismas.

b) PCYTA: En esta entidad no se genera renta alguna con motivo de la adquisición a título gratuito del patrimonio de GUADALAB. Los bienes y derechos adquiridos en la fusión y que pasaran a formar parte del patrimonio de la FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA, se valorarán, a efectos fiscales, por los mismos valores que tenían en GUADALAB antes de realizarse la transmisión, manteniéndose igualmente la fecha de adquisición por parte de la entidad disuelta.

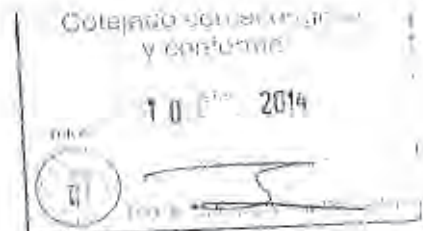
Aplicación del régimen fiscal especial:

En cuanto a la aplicación del régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del TRLIS, el artículo 83.6 del TRLIS dispone que el régimen tributario previsto en este capítulo será igualmente aplicable a las operaciones en las que intervengan sujetos pasivos de este impuesto que no tengan la forma jurídica de sociedad mercantil. Este régimen se aplica en los casos en que así lo decide el sujeto pasivo de manera voluntaria. Una vez ejercitada la opción por la aplicación del régimen especial, el sujeto pasivo tiene la obligación de comunicar dicha opción al Ministerio de Hacienda.

Dentro del plazo de los tres meses siguientes a la inscripción de la escritura de fusión, se comunicará a la Administración Tributaria la opción por dicho régimen fiscal, en los términos reglamentariamente establecidos.

14.- OTRAS CUESTIONES

SEGURIDAD SOCIAL. En el plazo de los seis días naturales siguientes a aquél en que la sucesión se produzca (fecha de efectos de la fusión), las fundaciones implicadas en la fusión solicitarán a la Tesorería General de la Seguridad Social la anotación a



nombre del nuevo titular y comunicarán las altas y bajas de trabajadores de la empresa sucesora y antecesora.

DECLARACIÓN CENSAL. En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se han producido los hechos que originan su presentación, se comunicará a la Administración Tributaria la modificación de los datos que en su momento fueron declarados.

LITIGIOS. En todos aquellos pleitos en los que la fundación GUADALAB actúe, bien como demandante, bien como demandada, se comunicará al órgano judicial que conozca el asunto, la subrogación de la fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha en la posición que, en cada caso, ostentase la entidad GUADALAB en los diferentes pleitos o procedimientos.

15.- CONDICIÓN SUSPENSIVA

La efectividad de la fusión proyectada queda condicionada, con carácter suspensivo, a la obtención de la preceptiva autorización del Protectorado de Fundaciones. El Protectorado podrá oponerse a la fusión por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la notificación al mismo de los respectivos acuerdos de las fundaciones interesadas. El Protectorado podrá comunicar en cualquier momento dentro de dicho plazo y de forma expresa su no oposición al acuerdo de fusión.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente proyecto común de fusión por duplicado por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, previa aprobación de los términos de este Proyecto por los Patronatos respectivos.

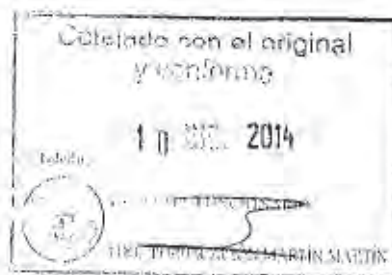
En Toledo a 02 de junio de 2014

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN
PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE (PCYTA)

Pdo. José Luis Patiño Esteban

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN
PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO
DE GUADALAJARA (GUADALAB)

Pdo. Esteban Ruiz Alonso



ANEXO I

Cuentas anuales del ejercicio anual
terminado a 31 de diciembre 2013.

Balance de fusión.

Fundación Parque Científico y Tecnológico
de Albacete.

CA7358983

03/20




BISHOP
AUDITORES



C/Isaac Peral, 4
TEL.: 91 549 33 94
28015 MADRID
E-mail: info@bishopauditors.es
www.bishop.es

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE

**BALANCE DE SITUACIÓN
PÉRDIDAS Y GANANCIAS
MEMORIA EJERCICIO**

**FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE
GUADALAJARA**

2013



1.- TITULO DEL INFORME

INFORME DE AUDITORIA INFORME DE AUDITORIA DE

BALANCE DE SITUACIÓN 2013

PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2013

MEMORIA EJERCICIO 2013

2.- DESTINATARIOS

PATRONATO

3.- ENTIDAD AUDITADA

**RAZÓN SOCIAL: "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y
TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA"**

DIRECCIÓN: Avda. Buendía, 11 - Piso 1

19005 - Guadalajara

CIF G-1920330

4.- EMITIDO POR

**BISHOP AUDITORES S.L.P., B-84937275, con domicilio en la C/ Isaac Peral nº 4,
2ªA. 28015 Madrid, con nº S. 1825 de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas (R.O.A.C.). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 23659
Libro 0 Folio 32, hoja M 424534 inscripción primera**

CA7358982




BISHOP
AUDITORES

C/Isaac Peral, 4
TEL: 91 540 33 94
28013 MADRID
E-mail: informacion@bishop.es
www.bishop.es

ÍNDICE

INFORME DE AUDITORIA

BALANCE DE SITUACIÓN 2013

PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2013

MEMORIA EJERCICIO 2013



C/Isaac Peral, 4
TEL. 91 549 33 94
28015 MADRID
Email: info@bishops.es
www.bishop.es


INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Patronos de la "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA"

- 1 Hemos auditado las cuentas anuales de la "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA", que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Asociación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. El trabajo se ha realizado de acuerdo con normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA", a 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



BISHOP AUDITORES S.L.P.
Nº PROAC S / 825


Carlos Rodríguez de Soto
Socio-Auditor de Cuentas

Madrid a 19 de Mayo de 2014

CA7358981

03/20




BISHOP
CORPORACIÓN



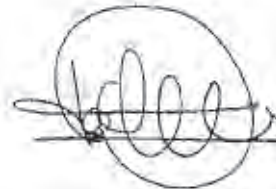
C/Isaac Peres, 4
TEL. 91 540 33 94
28015 MADRID
E-mail: informacion@bishops.es
www.bishop.es

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2013

FUNDACIÓN GUADALAJARA
 BALANCE de SITUACIÓN **** NIC 2008 ****. Hasta Diciembre de 2013
 SITUACION A 31-12-2013

31 Diciembre 2013
 Página 1 de 2

Descripción	ACTIVO	Ejercicio Actual
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.123.325.19
I. Inmovilizado Intangible		10.858.31
5 Aplicaciones Informáticas		89.845.59
7 Amortización Acumulada Inmov. Intangible		-78.977.26
II. Inmovilizado Material		1.112.467.88
3 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado inmaterial		621.182.26
3 Inmovilizado en curso y análogos		679.964.26
4 Amortización Acumulada Inmov. Material		-108.908.64
V. Inversiones financieras a largo plazo		300.00
5 Otros activos financieros		300.00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.052.006.36
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		833.673.58
1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.726.29
4 Personal		10.000.00
8 Otros créditos con las Administraciones Públicas		621.147.29
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		418.132.78
5 Tesorería		418.132.78
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.175.332.55




03/20



FUNDACIÓN GUADALAJARA
 BALANCE de SITUACION **** NIC 2008 ****. Hasta Diciembre de 2013
 SITUACION A 31-12-2013

31 Diciembre 2013
 Página 2 de 2

Descripción	PASIVO	Ejercicio Actual
A) PATRIMONIO NETO		-308.699,58
A-1) Fondos propios		-98.085,05
I. Capital		-330.404,42
1. Capital suscrito		330.404,42
V. Resultados de ejercicios anteriores		232.316,47
1. Remanente		-29.346,34
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		261.663,81
VII. Resultado del ejercicio		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-210.613,43
B) PASIVO NO CORRIENTE		-1.715.987,40
II. Deuda a largo plazo		-1.715.987,40
5. Otros pasivos financieros		-1.715.987,40
C) PASIVO CORRIENTE		-150.445,77
III. Deudas a corto plazo		251,94
5. Otros pasivos financieros		251,94
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		-150.697,71
1. Proveedores		135,54
3. Acreedores varios		-142.228,03
4. Personal. Remuneraciones pendientes de pago		-106,40
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		-6.228,64
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		-2.175.332,65



FUNDACION GUADALAJARA
 CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS *** NIC 2008 *** Desde Apertura hasta Diciembre de 2013
 RESULTADOS A 31-12-2013

31 Diciembre 2013
 Página 1 de 1

Descripción	Ejercicio Actual
1. Importe neto de la cifra de negocios	23.777,63
a) Prestaciones de servicios	23.777,63
4. Aprovisionamientos	-21.060,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-21.060,00
5. Otros ingresos de explotación	337.613,67
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	337.613,67
c) Ingresos extraordinarios	3.000,00
6. Gastos de personal	-103.019,99
a) Sueldos, salarios y asimilados	-103.496,08
b) Cargas sociales	29.523,91
7. Otros gastos de explotación	-133.429,21
a) Servicios exteriores	-116.275,29
b) Tributos	-17.153,92
c) Gastos extraordinarios	
8. Amortización del inmovilizado	-73.662,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	
12. Ingresos financieros	
b2) De terceros	
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	



03/20



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DESARROLLO CIENTIFICO
 BALANCE de SITUACION **** NIC 2008 ****. Hasta Diciembre de 2012
 SITUACION A 31-12-2012

31 Diciembre 2012
 Página 1 de 2

Descripción	ACTIVO	Ejercicio Actual
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1,496,562,63
I. Inmovilizado Intangible		39,173,31
5. Aplicaciones informáticas		89,845,59
7. Amortización Acumulada Innov. Intangible		-50,672,28
II. Inmovilizado Material		1,457,089,32
2. Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado Material		815,462,06
3. Inmovilizado en curso y anticipos		885,018,80
4. Amortización Acumulada Innov. Material		-143,391,54
V. Inversiones financieras a largo plazo		300,00
6. Otros activos financieros		300,00
B) ACTIVO CORRIENTE		731,898,12
III. Deudores comerciales y otros cuantos a cobrar		633,056,63
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3,454,19
4. Personal		10,000,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		620,201,40
V. Inversiones financieras a corto plazo		
1. Instrumentos de patrimonio		
2. Créditos a empresas		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		88,242,59
7. Tesorería		88,242,59
TOTAL ACTIVO (A+B)		2,228,460,75



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DESARROLLO CIENTIFICO
 BALANCE de SITUACION **** NIC 2008 ****, Hasta Diciembre de 2012
 SITUACION A 31-12-2012

31 Diciembre 2012
 Página 2 de 2

Descripción	PASIVO	Ejercicio Actual
A) PATRIMONIO NETO		221.342,95
A-1) Fondos propios		221.342,95
I. Capital		-330.404,42
1. Capital escureado		-330.404,42
V. Resultados de ejercicios anteriores		179.089,15
1. Remanente		-85.674,66
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		261.663,81
VII. Resultado del ejercicio		-67.027,68
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
B) PASIVO NO CORRIENTE		-1.671.921,00
II. Deuda a largo plazo		-1.671.921,00
5. Otros pasivos financieros		-1.671.921,00
C) PASIVO CORRIENTE		-135.196,30
III. Deudas a corto plazo		-88,06
2. Deudas con entidades de crédito		
5. Otros pasivos financieros		-88,06
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		-135.128,74
1. Proveedores		400,16
3. Acreedores varios		-125.271,02
4. Personal. Remuneraciones pendientes de pago		
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		-10.317,88
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		-3.228.460,75





FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DESARROLLO CIENTIFICO
 CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS *** NIC 2008 ***. Desde Apertura hasta Diciembre de 2012

31 Diciembre 2012

Página 1 de 1

Descripción	Ejercicio Actual
1. Ingreso neto de la cifra de negocios	22.100,44
a) Prestaciones de servicios	22.100,44
4. Aprovisionamientos	-17.170,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-17.170,00
5. Otros ingresos de explotación	262.561,13
a) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	262.576,66
b) Ingresos extraordinarios	4.984,45
6. Gastos de personal	-190.716,97
a) Sueldos, salarios y asimilados	-147.016,12
b) Cargas sociales	-43.698,55
7. Otros gastos de explotación	-116.433,86
a) Servicios exteriores	-86.300,16
b) Tributos	-3.473,86
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	
e) Gastos extraordinarios	-19.659,79
8. Amortización del inmovilizado	-73.143,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION ((+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11))	-114.802,80
12. Ingresos financieros	161.830,48
b2) De terceros	161.830,48
13. Gastos financieros	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	161.830,48
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	67.027,68
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	67.027,68
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	67.027,98



**"FUNDACIÓN PARQUE CIENTIFICO Y
TECNOLOGICO DE GUADALAJARA."**

Nº DE REGISTRO: GU-045

EJERCICIO: 2013

MEMORIA ABREVIADA



03/20



CA7358977

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA
TIPO	
SECTOR PRINCIPAL	Educación
FUNCIÓN PRINCIPAL	Cooperación
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Comunidad de Castilla-La Mancha

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Constituye el fin primordial de esta Fundación propiciar el aprovechamiento social de la ciencia y tecnología, así como promover el desarrollo científico y tecnológico de la provincia de Guadalajara, en particular, y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en general, en aras de un mayor desarrollo económico y social de las mismas. Para ello la Fundación fomentará actividades de I+D+i y de transferencia de conocimiento y tecnología.

En particular, y como una forma integral de actuación en pos de dicho fin general, la Fundación se encargará de la definición, construcción y gestión de un Parque Científico y Tecnológico en Guadalajara, que tenga las infraestructuras precisas par realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Del mismo modo, la Fundación impulsará la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo, procurando en todo momento la consecución de una formación humana interdisciplinar.



RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTE		
	ESPECÍFICOS	COMUNES	TOTAL
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-	-	-
Consumos de explotación	-	154.486,21	154.486,21
Gastos de personal	-	133.019,99	133.019,99
Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado	-	73.882,00	73.882,00
Otros gastos	-	-	-
Variación de las provisiones de la actividad	-	-	-
Variaciones de las provisiones de Inmovilizado Inmaterial y material	-	-	-
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	-	361.391,20	361.391,20
RECURSOS DE FONDOS	IMPORTE		
	ESPECÍFICOS	COMUNES	TOTAL
Adquisición Activo Inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y el Inmovilizado financiero	-	-	-
Adquisición Bienes	-	-	-
CANCELACIÓN DEUDA NO COMERCIAL A L.P.	-	-	-
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	-	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	-	361.391,20	361.391,20

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

CATEGORÍA	Número	Presupuesto horario
Personal fijo	1,96	8
Personal no fijo	1,14	7
Personal voluntario	0	0

BENEFICIARIOS O USUARIOS (solo actividades propias)

TIPO	Número	INDETERMINADO
Personas físicas	0	X
Personas jurídicas	0	X

INGRESOS ORDINARIOS (solo actividades mercantiles)

Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	Importe
	23.777,63






RECURSOS COMUNES A TODAS LAS ACTIVIDADES

RECURSOS OBTENIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Rentas y otros Ingresos derivados del patrimonio	0,00
Prestación de servicios de la actividad propia	23.777,83
Subvenciones del sector público	334.813,57
Aportaciones privadas	0,00
Ventas y otros Ingresos de la actividad mercantil	0,00
Otros tipos de Ingresos	3.000,00
TOTAL	381.391,20

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS	NO - PRODUCTO CORRIENTE DE BIENES Y SERVICIOS
Convenio 1. con Ayuntamiento de Peralesjos	0	0	
Convenio 2. con Universidad de Alcalá de Henares	0	0	

CONVENIO 1: COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, EL AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS Y EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RADIOTELESCOPIO SOLAR e-CALISTO.

El objeto de este Convenio es establecer unos cauces para la realización en común de actividades de asesoramiento, investigación, formación o cualquier otro tipo que redunden en beneficio de ambas partes, especialmente dentro del ámbito de la I+D+i, y en particular en el desarrollo e instalación de un Radio Telescopio Solar dentro de la Red Científica Internacional e-Calisto, así como la organización de posibles acciones de divulgación en torno al presente proyecto.

CONVENIO 2: COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE GUADALAJARA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

La IAH y QUADALAB suscriben este Convenio para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a los relacionados con la investigación, el desarrollo y la innovación, especialmente fomentando la realización de actividades de investigación conjuntas y apoyando la creación de empresas de base tecnológica.



NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación, y se presentan de acuerdo con la legislación. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables obligatorios establecidos, de prudencia, empresa en funcionamiento, registro, precio de adquisición, devengo, uniformidad e importancia relativa, ha resultado suficiente para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las Cuentas Anuales de la Fundación

c) Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad se reflejan cifras comparativas con el año anterior.

d) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que estén recogidos en dos o más partidas del Balance

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1 El Excedente positivo del ejercicio actual, por importe de 0,00 euros se destina a compensación de Excedentes negativos de ejercicios posteriores.

Excedente del ejercicio	-
Remanente	-
Reservas voluntarias	-
Reservas	-
TOTAL	-

3.2 Distribución del resultado

A reservas voluntarias	-
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	-
A	-
TOTAL	-





NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado Inmaterial

Los diversos conceptos comprendidos en el Inmovilizado Inmaterial se valoran por su precio de adquisición.

b) Bienes Gastos de establecimiento

No existen gastos de establecimiento

c) Inmovilizado Integrantes del Patrimonio Histórico

No existen bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

d) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

e) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Inexistencia de valores negociables y otras Inversiones financieras análogas

f) Créditos no derivados de la actividad

No existen partidas aplicables.

g) Existencias

Inexistencia de partidas aplicables

h) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital de cualquier clase se valoran por el importe concedido cuando tienen el carácter de no reintegrables. A estos efectos son no reintegrables aquellas en las que ya se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión o en su caso, no existen dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Las recibidas con carácter de no reintegrables se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados con dichas subvenciones.

En el caso de activos no depreciables la subvención se imputa al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

i) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Inexistencia de provisiones para pensiones y obligaciones similares

j) Otras provisiones del Grupo I

Inexistencia de otras provisiones del Grupo I

k) Deudas

Figuran en el balance por su valor de reembolso. La diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida figura, en su caso, separadamente en el activo del balance; (tal diferencia se imputa anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

Las deudas por compra de Inmovilizado se valoran por su nominal. Los intereses incorporados al nominal, excluidos los que se hayan integrado en el valor del Inmovilizado, figuran separadamente en el activo del balance, imputándose anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

- l) Impuesto sobre beneficios
La entidad no está sujeta al Impuesto sobre beneficios de sociedades
- m) Transacciones en moneda extranjera
Inexistencia de transacciones en moneda extranjera.
- n) Ingresos y gastos
Los ingresos y gastos se imputan aplicando el criterio de devengo y figuran valorados respectivamente por el importe percibido o por el coste de adquisición.

NOTA 5. ACTIVO INMOVILIZADO, EXCLUIDOS LOS BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

CONCEPTO	2.011	altas	bajas	2.012	altas	bajas	2.012
APLICACIONES INFORMÁTICAS	89.846	0	-	89.846	-	-	89.846
	<u>89.846</u>	<u>0</u>	<u>-</u>	<u>89.846</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>89.846</u>
CONSTRUCCIONES EN CURSO	889.783	85.736	-	985.019	-	105.055	619.964
INSTALACIONES TÉCNICAS	463.324	1.509	-	464.891	-	-	464.891
UTILIDAD	384	710	-	394	-	-	394
OTRAS INSTALACIONES	3.047	-	-	3.047	-	-	3.047
MOBILIARIO	84.350	10.799	-	94.949	1.885	-	96.934
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	51.423	756	-	52.179	3.715	-	55.894
TOTAL INMOVILIZADO FUNDACIÓN	<u>1.501.913</u>	<u>98.570</u>	<u>-</u>	<u>1.600.481</u>	<u>5.700</u>	<u>105.055</u>	<u>1.105.176</u>
TOTAL INTANGIBLE INTANGIBLE	<u>1.591.757</u>	<u>98.569</u>	<u>-</u>	<u>1.609.326</u>	<u>5.700</u>	<u>105.055</u>	<u>1.190.972</u>
RESUMEN MOVIMIENTO AMORTIZACIÓN							
	Final	altas	bajas	bajas	altas	bajas	2.012
TOTAL AMORTIZACIÓN INTANGIBLE	<u>22.367</u>	<u>19.301</u>	<u>-</u>	<u>50.672</u>	<u>26.000</u>	<u>-</u>	<u>76.672</u>
TOTAL AMORTIZACIÓN INTANGIBLE	<u>98.555</u>	<u>44.838</u>	<u>-</u>	<u>145.393</u>	<u>47.000</u>	<u>-</u>	<u>195.393</u>

Las bajas, en Construcciones en curso, producidas durante el presente ejercicio han sido consecuencia de la devolución del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por el Ayuntamiento de Guadalajara, al no construirse el proyecto inicial, para el que se había solicitado licencia.

Handwritten signature and official stamp of the Ayuntamiento de Guadalajara.



NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

6.1. Inexistencia de Patrimonio histórico

COSTES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	Saldo inicial	(b) Entradas	(c) Salidas	Saldo final
TITULO A	0	0	0	0
TITULO N	0	0	0	0
TOTAL COSTES	0	0	0	0

PROVISIONES DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	(b) Entradas	(c) Salidas	Saldo final
TITULO A	0	0	0	0
TITULO N	0	0	0	0
TOTAL PROVISIONES	0	0	0	0
VALOR NETO CONTABLE	0	0	0	0

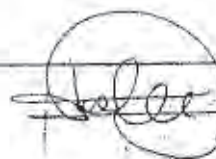

6.2 Inexistencia de provisiones para reparación y conservación

145. Provisión para reparaciones y conservación de bienes del Patrimonio	Saldo inicial	Dotación	Aplicación	Saldo final
Descripción				
TOTAL PROVISIONES	0	0	0	0

6.3 Otras

NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

	asociados	U	U	U	U
Participadores	procedencias	0	0	0	0
	actividades	0	0	0	0
	grupo	0	0	0	0
	total	0	0	0	0
Afiliados	asociados	0	0	0	0
	procedencias	0	0	0	0
	actividades	0	0	0	0
	grupo	0	0	0	0
Otros deudores	asociados	0	0	0	0
	procedencias	124.900,00	0	124.900,00	0
	actividades	0	0	0	0
	grupo	0	0	0	0

NOTA 8. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Cuenta	CARACTERÍSTICAS DE LOS INGRESOS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Subvenciones oficiales de capital (Cuenta 130)					0,00
Donaciones y legados de capital (Cuenta 131)					
Otros (Cuenta 132)					
TOTAL PERIODIFICABLES	0,00				0,00
Subvenciones oficiales a la explotación (Cuenta 740)	334.613,57				334.613,57
Otras subvenciones a la explotación (Cuenta 741)					
TOTAL NO PERIODIFICABLES	334.613,57				334.613,57
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	334.613,57				334.613,57

Subvenciones, Donaciones y Legados

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ORIGEN	ENTE CONCEDENTE
Subvención	334.614	Junta Castilla La Mancha	Junta Castilla la Mancha
Subvención	-		
Subvención	-		
Subvención	-		
Subvención	-		
Subvención	-		
total	334.614		

[Handwritten signature]



**NOTA 9. DEUDAS/CUENTAS A COBRAR/INV.FINANCIERAS****Largo plazo: 1.715.987,40 EUROS****DETALLE DE PASIVOS A LARGO PLAZO**

CREDITO LP 15 AÑOS MINISTERIO	175.000,00
ACTEPARQ EQUIPAMIENTO	105.840,96
ACTEPARQ EDIFICIO POLIVALENTE	647.466,14
ACTEPARQ MONITOR NEUTRONES	180.112,50
ACTEPAR. EQUIPAMIENTO. Feder	99.176,50
ACTEPARQ. EDIFICIO POLIVALENTE	230.621,30
ACTEPARQ. MONITOR NEUTRONES. F	276.290,00
FIANZAS	1480

No existen deudas con garantía real.

DETALLE DE PASIVOS A CORTO PLAZO

Otros pasivos a corto plazo	0
Pendientes pendientes	-251,94
Proveedores	135,54
Acreedores	142.228,93
Remuneraciones pendientes pago	106,40
Otras deudas con las administraciones publicas	8.226,84

CUENTAS A COBRAR**LARGO PLAZO**

Existe una fianza constituida por renting de equipos por importe de 300€

CORTO PLAZO

Además de las cuentas pendientes con las Administraciones en concepto de Subvenciones pendientes de recibir y devoluciones de impuestos, existen los siguientes saldos pendientes:

CLIENTES	2.726,29
ANTICIOS AL PERSONAL	10.000,00

[Handwritten signature]

[Circular notary seal]

INVERSIONES FINANCIERAS

Detalle de inversiones fin a c/p

Cuentas corrientes y caja

CAJA EUROS	1.298,31
C/CTE CAJA CASTILLA LA MANCHA	116.454,58
C/C LA CAIXA (ANTG. CAJA GUADA	300.379,89

NOTA 10. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Inexistencia de participaciones en entidades del grupo.

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:

No existe obligación de presentación del Impuesto de Sociedades.

Detalle de saldos con Administraciones Públicas

Detalle de cuenta 470

HACIENDA PÚBLICA, DEUDOR POR IVA	64.243,96
JUNTA CLM. SBVENCIONES PDTES R	465.023,00
DIPUTACIÓN GUADALAJARA. SBVENC	19.660,00
AYTO. GUADALAJARA. SBVENCIONES	-578,79

Detalle de cuenta 473

A CUENTA IS 2012	3.256,95
RETENCIONES INTERESES C/CTES	70.103,52

Detalle de cuenta 475

RETENCIONES IRPF NOMINA	5267,68
-------------------------	---------

Detalle de cuenta 476

Tesorería General Seg Soc	2.940,68
---------------------------	----------





NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

El Patrimonio está constituido únicamente por aportaciones dinerarias

- **INGRESOS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO:**

Importe de los ingresos financieros... 0,0 euros

- **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO:**

Pérdida de la Cuenta de Resultados	IMPORTE
Servicios bancarios	182,01
Retenciones rentas de Capital	
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	182,01

Se incluye como gastos las retenciones sobre los intereses abonados, dado que tienen la consideración de gastos, al no estar obligada la Fundación a presentar declaración por el Impuesto de Sociedades.

- **AYUDAS MONETARIAS:**

La Fundación durante el ejercicio de 2013, no ha realizado ayuda monetaria alguna.

Se ha recibido de La Caixa, una ayuda por importe de 3.000,- destinada a sufragar parte de los gastos de la "Semana de la Ciencia"

- **Consumos de explotación:**

2. Consumos de explotación	Importe
600. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
601. Compras de materias primas	0,00
607. Trabajos realizados por otras empresas	21.060,00
62. Serv. exteriores	116.275,29
6309 otros gastos	17.153,92
612. Variación de existencias de bienes aprovisionamientos	0,00
TOTAL	154.489,21

- **CARGAS SOCIALES:**

	IMPORTE
640 - Sueldos y salarios	103.196,08
642 - Seguridad social a cargo de la entidad	29.523,91
649 - Otros gastos sociales	0,00
TOTAL	133.019,99

• 6. "Variación de las provisiones de la actividad"

No se han producido.

Actividad	Importe	Concepto
Actividad 1.....	334.613,57	CCCLM
Actividad N.....		
Otras Actividades		

NOTA 13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

No existen elementos patrimoniales, ni han existido durante la existencia de la Fundación.

NOTA 14. OTRA INFORMACIÓN

14.1 Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio

El Patronato queda formado de la siguiente forma:

Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- D. Marcial Marín Hellín, Consejero de Educación, Cultura y Deportes.
- D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. José Manuel Veleasco Retamosa, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- D. Antonio Conde, Director General de Economía, Competitividad y Comercio de la Consejería de Empleo y Economía.
- D^a. Rosario Rey García, Directora General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda.
- D. Daniel Martínez Batanero, Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Fomento.
- D. José Luis Condado Ayuso, Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara.





- D^a. Violeta Miguel Pérez, Coordinadora de Asuntos Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Por la Universidad de Alcalá:

- D. Fernando Galván Reula, Rector.
- D^a. Nazareth Pérez de Castro, Vicerrectora del Campus de Guadalajara.

Por el Ayuntamiento de Guadalajara:

- D. Antonio Román Jasanada, Alcalde de Guadalajara.
- D^a. Encarnación Jiménez Mínguez, 3^a Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Recursos Humanos, Información, Registro y Archivo, Empleo y Promoción Económica y Empresarial.

Por la Diputación de Guadalajara:

- D^a. Ana Guarinos López, Presidenta
- D. Lorenzo Robisco Pascual, Vicepresidente

14.2 Autorizaciones del Protectorado

No se ha solicitado autorización alguna durante el ejercicio de 2013.

14.3 Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del patronato -

No han existido

14.4 Anticipos y créditos a miembros del patronato -

No han existido

14.5 Pensiones y seguros de vida

No han existido



Fdo: Esteban Ruiz Alonso



Fecha: 19 de mayo de 2014

**FUNDACIÓN PARQUE CIENTIFICO Y
TECNOLOGICO DE GUADALAJARA**

Nº DE REGISTRO: GU-045

EJERCICIO: 2013

CUENTAS ANUALES



FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE GUADALAJARA

Balance abreviado al cierre del ejercicio 2013

ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE			1.129.556,59
I. Inmovilizado intangible	4	10.968,51	38.173,31
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	4	1.112.167,88	1.457.089,52
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		300,00	300,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE			1.052.898,38
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	633.873,68	633.666,63
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	418.132,78	98.242,69
TOTAL ACTIVO (A + B)			2.178.332,66

PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO			309.889,96
A-1) Fondos propios			221.342,86
I. Dotación fundacional/Fondo Social		330.404,42	330.404,42
1. Dotación fundacional/Fondo social		330.404,42	330.404,42
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas		0,00	0,00
III. Excedente de ejercicios anteriores		-232.318,47	-178.089,18
IV. Excedente del ejercicio		0,00	67.027,88
A-2) Ajustes por cambios de valor: (V)		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.6	210.813,43	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE			1.716.987,40
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		1.716.987,40	1.871.921,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	7	1.716.987,40	1.871.921,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE			188.446,77
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo		-261,84	68,06
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	7	-261,84	68,06
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Beneficiarios acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	160.897,71	136.126,74
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			2.178.332,66

FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE GUADALAJARA

Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2013

A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		334,613.57	257,576.68
a) Cuotas de asociados y afiliados		0.00	0.00
b) Aportaciones de usuarios		0.00	0.00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0.00	0.00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	10.5	334,613.57	257,576.68
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0.00	0.00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	10.6	23,777.63	22,100.44
3. Gastos por ayudas y otros		0.00	0.00
a) Ayudas monetarias		0.00	0.00
b) Ayudas no monetarias		0.00	0.00
c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno		0.00	0.00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0.00	0.00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0.00	0.00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0.00	0.00
6. Aprovisionamientos	10.2	-21,060.00	-17,170.90
7. Otros ingresos de la actividad	10.8	3,000.00	4,984.45
8. Gastos de personal	10.3	-133,019.99	-190,716.67
9. Otros gastos de la actividad		-133,429.21	-118,433.80
10. Amortización del inmovilizado	11	-73,862.00	0.00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0.00	0.00
12. Excesos de provisiones		0.00	0.00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0.00	0.00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		0.00	-41,659.80
14. Ingresos financieros:		0.00	181,830.48
15. Gastos financieros		0.00	0.00
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		0.00	0.00
17. Diferencias de cambio		0.00	0.00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0.00	0.00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0.00	181,830.48
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		0.00	140,170.68
19. Impuestos sobre beneficios		0.00	0.00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)		0.00	140,170.68
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		0.00	0.00
1. Subvenciones recibidas		0.00	0.00
2. Donaciones y legados recibidos		0.00	0.00
3. Otros ingresos y gastos		0.00	0.00
4. Efecto impositivo		0.00	0.00
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)		0.00	0.00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		0.00	0.00
1. Subvenciones recibidas		0.00	0.00
2. Donaciones y legados recibidos		0.00	0.00
3. Otros ingresos y gastos		0.00	0.00
4. Efecto impositivo		0.00	0.00
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)		0.00	0.00
D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (B1+C1)		0.00	0.00
E) Ajustes por cambio de criterio		0.00	0.00
F) Ajustes por errores		0.00	0.00
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social		0.00	0.00
H) Otras variaciones		0.00	0.00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)		0.00	140,170.68

CA7358969

03/20



**FUNDACIÓN PARQUE CIENTIFICO Y
TECNOLOGICO DE GUADALAJARA**

Nº DE REGISTRO: GU-045

EJERCICIO: 2013

MEMORIA ABREVIADA

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

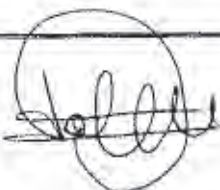
DENOMINACIÓN	FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE GUADALAJARA
TIPO	
SECTOR PRINCIPAL	Educación
FUNCIÓN PRINCIPAL	Cooperación
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Comunidad de Castilla-La Mancha

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Constituye el fin primordial de esta Fundación propiciar el aprovechamiento social de la ciencia y tecnología, así como promocionar el desarrollo científico y tecnológico de la provincia de Guadalajara, en particular, y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en general, en aras de un mayor desarrollo económico y social de las mismas. Para ello la Fundación fomentará actividades de I+D+i y de transferencia de conocimiento y tecnología.

En particular, y como una forma integral de actuación en pos de dicho fin general, la Fundación se encargará de la definición, construcción y gestión de un Parque Científico y Tecnológico en Guadalajara, que tenga las infraestructuras precisas par realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación.

Del mismo modo, la Fundación impulsará la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo, procurando en todo momento la consecución de una formación humana interdisciplinar.



03/2011



NOTA 2. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1 No existe excedente, positivo ni negativo, en el ejercicio actual, al haberse aplicado subvenciones por el mismo importe del gasto del ejercicio

Excedente del ejercicio	-
Remanente	-
Reservas voluntarias	-
Reservas	-
TOTAL	-

3.2 Distribución del resultado

A reservas voluntarias	-
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	-
A	-
TOTAL	-

NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

- 1) Inmovilizado intangible
Los diversos conceptos comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición
- 2) Inmovilizado material
Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición, que incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.
- 3) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.
No existe bienes de esta naturaleza.
- 4) Permutas
No existen
- 5) Créditos y débitos por la actividad propia.
No existen créditos concedidos

Las deudas figuran en el balance por su valor de reembolso. La diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida figura, en su caso, separadamente en el activo del balance; tal diferencia se imputa anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

Las deudas por compra de inmovilizado se valoran por su nominal. Los intereses incorporados al nominal, excluidos los que se hayan integrado en el valor del inmovilizado, figuran separadamente en el activo del balance; imputándose anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

- 6) Existencias:
Inexistencia de partidas aplicables
- 7) Ingresos y gastos
Los ingresos y gastos se imputan aplicando el criterio de devengo y figuran valorados respectivamente por el importe percibido o por el coste de adquisición.
- 8) Fusiones entre entidades no lucrativas
No existen
- 9) Gastos de establecimiento:
No existen
- 10) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas:
Inexistencia de valores negociables y otras inversiones financieras análogas

11) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital de cualquier clase se valoran por el importe concedido cuando tienen el carácter de no reintegrables. A estos efectos son no reintegrables aquellas en las que ya se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión o en su caso, no existen dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Las recibidas con carácter de no reintegrables se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones.

En el caso de activos no depreciables la subvención se imputa al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación, y se presentan de acuerdo con la legislación. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

b) Principios contables

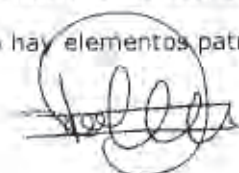
La aplicación de los principios contables obligatorios establecidos, de prudencia, empresa en funcionamiento, registro, precio de adquisición, devengo, uniformidad e importancia relativa, ha resultado suficiente para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las Cuentas Anuales de la Fundación

c) Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad se reflejan cifras comparativas con el año anterior.

d) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que estén recogidos en dos o más partidas del Balance





NOTA 4. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

CONCEPTO	2.011	altas	bajas	2.012	altas	bajas	2.013
APLICACIONES INFORMATICAS	89.846	0	-	89.846	-	-	89.846
	<u>89.846</u>	<u>0</u>	<u>-</u>	<u>89.846</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>89.846</u>
CONSTRUCCIONES EN CURSO	899.781	85.236	-	985.019	-	305.055	679.964
INSTALACIONES TECNICAS	463.324	1.569	-	464.893	-	-	464.893
UTILIAJE	184	210	-	394	-	-	394
OTRAS INSTALACIONES	3.047	-	-	3.047	-	-	3.047
MOBILIARIO	84.150	10.799	-	94.949	1.885	-	36.934
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	51.623	756	-	52.379	3.715	-	55.894
TOTAL INMOVILIZADO FUNDACION	<u>1.501.911</u>	<u>98.570</u>	<u>-</u>	<u>1,600,481</u>	<u>5,700</u>	<u>305,055</u>	<u>1,301,126</u>
TOTAL INM.TANG.E INTANGIBLE	<u>1.591.757</u>	<u>98.569</u>	<u>-</u>	<u>1,690,326</u>	<u>5,700</u>	<u>305,055</u>	<u>1,390,972</u>
RESUMEN MOVIMIENTO AMORTIZACION							
	Final	altas	bajas	bajas	altas	bajas	2.013
TOTAL AMORTIZACION INM.INTANGIBLE	<u>22.367</u>	<u>26.305</u>	<u>-</u>	<u>50.672</u>	<u>26.000</u>	<u>-</u>	<u>76.672</u>
TOTAL AMORTIZACION INM.TANGIBLE	<u>98.555</u>	<u>44.839</u>	<u>-</u>	<u>143.393</u>	<u>42.000</u>	<u>-</u>	<u>185.393</u>

Las bajas, en Construcciones en curso, producidas durante el presente ejercicio han sido consecuencia de la devolución del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por el Ayuntamiento de Guadalajara, al no construirse el proyecto inicial, para el que se había solicitado licencia.

No existen inmuebles cedidos a la entidad ni cedidos por estas a otras entidades

NOTA 5. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes del Patrimonio Histórico

NOTA 6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	grupo	0	0	0	0
	asociadas	0	0	0	0
	procedencias	0	0	0	0
	Total Usuarios	0	0	0	0
Patrocinadores	grupo	0	0	0	0
	asociadas	0	0	0	0
	procedencias	0	0	0	0
	Patrocinadores	0	0	0	0
Afiliados	grupo	0	0	0	0
	asociadas	0	0	0	0
	procedencias	0	0	0	0
	Total Afiliados	0	0	0	0
Otros deudores	grupo	0	0	0	0
	asociadas	0	0	0	0
	procedencias	12726,29	0	727,64	12726,29
	Otros deudores	0	0	0	0
TOTALES		0	0	0	0

NOTA 7. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

Deudas a Largo plazo: 1.715.987,40 euros

DETALLE DE PASIVOS A LARGO PLAZO

CREDITO LP 15 AÑOS MINISTERIO	175.000,00
ACTEPARQ EQUIPAMIENTO	105.840,96
ACTEPARQ EDIFICIO POLIVALENTE	647.466,14
ACTEPARQ MONITOR NEUTRONES	180.112,50
ACTEPAR. EQUIPAMIENTO, Feder	99.176,50
ACTEPARQ. EDIFICIO POLIVALENTE	230.621,30
ACTEPARQ. MONITOR NEUTRONES. F	276.290,00
FIANZAS	1480

No existen deudas con garantía real.

DETALLE DE PASIVOS A CORTO PLAZO

OTROS PASIVOS CORTO PLAZO	0
PARTIDAS PENDIENTES	-251,94
PROVEEDORES	135,54
ACREEDORES	142.228,93
OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISSTRACIONES PUBLICAS	8.226,84
REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO	106,40

CUENTAS A COBRAR

LARGO PLAZO

Existe una fianza constituida por renting de equipos por importe de 300€

CORTO PLAZO

Además de las cuentas pendientes con las Administraciones en concepto de Subvenciones pendientes de recibir y devoluciones de impuestos, existen los siguientes saldos pendientes:

CLIENTES	2.620
OTROS CREDITOS ADM.PUB.	621.147
ANTICIPOS AL PERSONAL	10.000





INVERSIONES FINANCIERAS

Detalle de inversiones fin a c/p

Cuentas corrientes y caja

CAJA EUROS	1.298,31
C/CTE CAJA CASTILLA LA MANCHA	116.454,58
C/C LA CAIXA (ANTG. CAJA GUADA)	300.379,89

Detalle de saldos con Administraciones Públicas

Detalle de cuenta 470

HACIENDA PUBLICA, DEUDOR POR IVA	41.279,72
JUNTA CLM. SBVENCIONES PDTES R	465.023,00
AYTO. GUADALAJARA. SBVENCIONES	-578,79

Detalle de cuenta 473

A CUENTA IS 2012	1.256,95
RETENCIONES INTERESES C/CTES	70.103,52

Detalle de cuenta 475

RETENCIONES IRPF NOMINA	5267,68
-------------------------	---------

Detalle de cuenta 476

Tesorería General Seg Soc	2.940,68
---------------------------	----------

NOTA 8. FONDOS PROPIOS

Durante el ejercicio de 2013 no han existido aportaciones al Fondo social ni a la Dotación Fundacional.

NOTA 9. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación está sometida parcialmente al Impuesto sobre beneficios de sociedades.

NOTA 10. INGRESOS Y GASTOS

10.1 AYUDAS MONETARIAS:

La Fundación durante el ejercicio de 2013, no ha realizado ayuda monetaria alguna.

Se ha recibido de La Caixa, una ayuda por importe de 3.000,- destinada a sufragar parte de los gastos de la "Semana de la Ciencia"

10.2 Aprovevisionamientos:

607. Trabajos realizados por otras empresas	21.060,00
---	-----------

10.3 Gastos de personal:

	IMPORTE
640 - Sueldos y salarios	103.496,08
642 - Seguridad social a cargo de la entidad	29.523,91
649 - Otros gastos sociales	0,00
TOTAL	133.019,99

10.4 Otros gastos de la actividad:

2. Consumos de explotación	Importe
600. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
601. Compras de materias primas	0,00
62. Servicios exteriores	116.275,29
63/69 otros gastos	17.153,92
612. Variación de existencias de otros aprovisionamientos.	0,00
TOTAL	133.429,21

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS					
Cuentas	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (Importe)	No monetarias (Importe)	Monetarias (Importe)	No monetarias (Importe)	
Subvenciones oficiales de capital (Cuenta 130)					0,00
Donaciones y legados de capital (Cuenta 131)					
Otras (Cuenta 132)					
TOTAL PERIODIFICABLES	0,00				0,00
Subvenciones oficiales a la explotación (Cuenta 740)	334.613,57				334.613,57
Otras subvenciones a la explotación (Cuenta 741)					
TOTAL NO PERIODIFICABLES	334.613,57				334.613,57
TOTAL SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	334.613,57				334.613,57





10.5 Subvenciones, Donaciones y Legados

ORIGEN DE SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS			
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ORIGEN	ENTE CONCEDENTE
Subvención	210.813	Junta Castilla La Mancha	Junta Castilla la Mancha
Subvención	-		
Subvención	-		
Subvención	-		
Subvención	-		
Subvención	-		
Subvención	-		
total	210.813		

Se ingresaron 3.000,- euros, aportación de La Caixa a los gastos ocasionados en la "Semana de la Ciencia"

10.6 Ingresos por prestaciones de servicios:

El importe de ingresos por prestaciones de servicios ascendió, en 2013, a la cantidad de 23.777,63 euros

NOTA 11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION

El Patrimonio está constituido únicamente por aportaciones dinerarias

• INGRESOS DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO:

Importe de los ingresos financieros... 0,0 euros

• GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO:

Partida de la Cuenta de Resultados	IMPORTE
Servicios bancarios	182,01
Retenciones rentas de Capital	
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION	182,01

RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión	-	-	-
Consumos de explotación	-	154.489,21	154.489,21
Gastos de personal	-	133.019,99	133.019,99
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	73.882,00	73.882,00
Otros gastos	-	-	-
Variación de las provisiones de la actividad	-	-	-
Variaciones de las provisiones de inmovilizado inmaterial y material	-	-	-
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	-	361.391,20	361.391,20
RECURSOS DE FONDOS	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Adquisición Activo inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y el inmovilizado financiero	-	-	-
Adquisición Bienes	-	-	-
CANCELACIÓN DEUDA NO COMERCIAL A L.P.	-	-	-
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	-	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	-	361.391,20	361.391,20

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

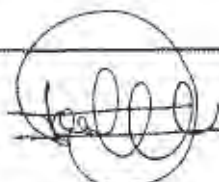
CATEGORÍA	Número	Retribución horaria
Personal fijo	1,96	8
Personal no fijo	1,14	7
Personal voluntario	0	0

BENEFICIARIOS O USUARIOS (solo actividades propias)

TIPO	Número	INDETERMINADO
Personas físicas	0	X
Personas jurídicas	0	X

INGRESOS ORDINARIOS (solo actividades mercantiles)

Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	23.777,63
--	-----------



03/20



RECURSOS COMUNES A TODAS LAS ACTIVIDADES

RECURSOS OBTENIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Prestación de servicios de la actividad propia	23.777,63
Subvenciones del sector público	334.613,57
Aportaciones privadas	0,00
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00
Otros tipos de ingresos	3.000,00
TOTAL	361.391,20

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS	NO CORRIENTE DE BIENES Y SERVICIOS	PRODUCE DE BIENES Y SERVICIOS
Convenio 1: con Ayuntamiento de Peralejos	0	0		
Convenio 2: con Universidad de Alcalá de Henares	0	0		

CONVENIO 1: COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA, EL AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS Y EL PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE GUADALAJARA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO RADIO TELESCOPICO SOLAR e-CALLISTO

El objeto de este convenio es establecer unos cauces para la realización en común de actividades de asesoramiento, investigación, formación o cualquier otro tipo que redunden en beneficio de ambas partes, especialmente dentro del ámbito de la I+D+i, y en particular en el desarrollo e instalación de un Radio Telescopio Solar dentro de la Red Científica Internacional e-Callisto, así como la organización de posibles acciones de divulgación en torno al presente proyecto.

CONVENIO 2: COLABORACION ENTE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA Y LA FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE GUADALAJARA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION.

La UAH y GUADALAB suscriben este convenio para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a los relacionados con la investigación, el desarrollo y la innovación, especialmente fomentando la realización de actividades de investigación conjuntas y apoyando la creación de empresas de base tecnológica.

No han existido desviaciones significativas entre las cantidades previstas en el Plan de actuación y las efectivamente realizadas.

Las actividades realizadas por la Fundación han sido de muy pequeño tamaño, no habiéndose financiado con recursos específicos para la propia actividad (personal y materiales), sino que se han realizado con recursos comunes a todas ellas.

No existen elementos patrimoniales, ni han existido durante la existencia de la Fundación.

NOTA 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones con partes vinculadas.

Autorizaciones del Protectorado

No se ha solicitado autorización alguna durante el ejercicio de 2013.

Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del patronato -

No han existido

Anticipos y créditos a miembros del patronato

No han existido

Pensiones y seguros de vida-

No han existido

NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN

13.1 Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio

El Patronato queda formado de la siguiente forma:

Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

11. D. Marcial Marín Hellín, Consejero de Educación, Cultura y Deportes.
12. D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
13. D. José Manuel Velasco Retamosa, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
14. D. Antonio Conde, Director General de Economía, Competitividad y Comercio de la Consejería de Empleo y Economía.
15. D^a. Rosario Rey García, Directora General de Presupuestos y Fondos comunitarios de la Consejería de Hacienda.
16. D. Daniel Martínez Batanero, Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Fomento.
17. D. José Luis Condado Ayuso, Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara.
18. D^a. Violeta Miguel Pérez, Coordinadora de Asuntos Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.





Por la Universidad de Alcalá

19. D. Fernando Galán Reula. Rector.

20. D^a. Nazareth Pérez de Castro, Vicerrectora del Campus de Guadalajara

Por el Ayuntamiento de Guadalajara

21. D. Antonio Román Jasanada, Alcalde de Guadalajara.

22. D^a. Encarnación Jiménez Mínguez, 3^a Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos, Información, Registro y Archivo, Empleo y Promoción Económica y Empresarial.

Por la Diputación de Guadalajara

23. D^a. Ana Guarinos Lopez, Presidenta.

24. D. Lorenzo Robisco Pascual, Vicepresidente

13.2 Personas empleadas en el ejercicio

Personas	Categoría	Sexo	Discapacidad
1	Técnico superior	M	0
0,96	Tecnico medio	M	0
1	Tecnico Superior	H	0
0,14	Auxiliar	M	0

NOTA 14. INVENTARIO

Inventario a 31 de diciembre de 2013

ALTA	CONCEPTO	IMPORTE	% AMDRT	VIDA UTIL	AMOR ACUMUL	VALOR NETO
28/12/2008	OFFICE 2007 0.0	164	25%	4,0	164	0
31/07/2009	OFFICE 2007 ALTAS 2009	276	25%	4,0	276	-
01/09/2009	PROGRAMA CONTA	600	25%	4,0	600	-
31/12/2009	PORTAL WEB	11.000	25%	4,0	11.000	-
25/05/2010	ACIOBAT EXTENDED	876	25%	4,0	789	86
24/05/2011	PRESTO PLANIFICACION	1.693	25%	4,0	1.104	589
17/06/2011	ADOBE	357	25%	4,0	227	130
25/05/2011	GESTPROJECT	880	25%	4,0	573	307
06/06/2011	MONITOR NEUTRONES:PIEZAS MADERA	950	2%	50,0	49	901
15/03/2011	MONITOR NEUTRONES:GIPRO	9.452	2%	50,0	519	8.933
20/06/2011	MONITOR NEUTRONES:SEMIPLAST	15.474	2%	50,0	784	14.690

10/04/2011	MONITOR NEUTRONES:FUNDIVEGA	9.835	2%	50,0	537	9.299
15/05/2011	MONITOR NEUTRONES:FUNDIVEGA	10.491	2%	50,0	552	9.939
25/05/2011	MONITOR NEUTRONES:FUNDIVEGA	105.563	2%	50,0	5.501	100.062
01/05/2011	FUNDIVEGA	9.835	2%	50,0	509	9.326
03/06/2011	MONITOR NEUTRONES:METELOBOR	5.007	2%	50,0	258	4.749
15/06/2011	SETUP	285	2%	50,0	15	271
15/06/2011	MONITOR NEUTRONES:FUNDIVEGA	10.491	2%	50,0	535	9.956
21/06/2011	MONITOR NEUTRONES:TECNASA	189.926	2%	50,0	9.616	180.310
21/06/2011	MONITOR NEUTRONES:TECNASA	5.700	2%	50,0	289	5.411
21/06/2011	MONITOR NEUTRONES:TECNASA	3.774	2%	50,0	191	3.583
21/06/2011	MONITOR NEUTRONES:FUNDIVEGA	11.146	2%	50,0	564	10.582
04/07/2011	MONITOR NEUTRONES:FUNDIVEGA	1.800	2%	50,0	90	1.710
20/06/2011	MAMPARAS INTERIOR:OPITA	2.050	2%	50,0	2.050	-
21/06/2011	SALA DEMO:VECTOR	55.980	2%	50,0	55.980	-
27/06/2011	PROYECTOR CANON	3.995	2%	50,0	3.995	-
28/06/2011	SALA DEMO:VECTOR	6.507	2%	50,0	6.507	-
30/06/2011	CANON	1.163	2%	50,0	1.163	-
29/10/2012	CALIPSO	1.569	2%	50,0	37	1.532
18/03/2010	DISTANCIOMETRO BOSCH	106	10%	10,0	41	67
31/10/2012	ENCUADERNADORA FELLOWES	210	10%	10,0	24	185
19/01/2010	CENTRALITA	3.047	10%	10,0	1.204	1.843
01/06/2009	VITAL MESA H15	2.120	10%	10,0	972	1.148
01/06/2009	VITAL ALA H53 A	1.112	10%	10,0	510	602
01/06/2009	BUCK COLOR ROBL	1.200	10%	10,0	550	650
01/06/2009	SILLON GIRATORI	2.070	10%	10,0	949	1.121
01/06/2009	SILLA CONFIDENT	2.016	10%	10,0	925	1.091
01/06/2009	MESA PR72 120 A	598	10%	10,0	274	324
01/06/2009	VITAL MESA H16	311	10%	10,0	143	168
01/06/2009	ARMARIO A133 AL	1.914	10%	10,0	878	1.036
01/06/2009	ARMARIO A153 AL	2.464	10%	10,0	1.130	1.334
01/06/2009	DIVISORIA D242	1.288	10%	10,0	591	697
01/06/2009	PIE PLANO METAL	184	10%	10,0	84	100
22/06/2009	ARMARIO ROPERO	275	10%	10,0	125	150

03/2



CA7358962


22/06/2009	PUERTAS DE MELA	142	10%	10,0	64	78
30/06/2009	MAMPARAS OFICIN	14.993	10%	10,0	6.739	8.214
21/12/2009	VITAL MESA H 15	2.120	10%	10,0	854	1.266
21/12/2009	SILLA PATIN PRO	1.920	10%	10,0	774	1.146
21/12/2009	VITAL MESA H12	224	10%	10,0	90	134
21/12/2009	ARMARIO A133 (2)	348	10%	10,0	140	208
30/06/2010	VITAL MESA H15 (7u.)	2.828	10%	10,0	992	1.836
30/06/2010	BUCK SER ACATIU (5u.)	750	10%	10,0	263	487
30/06/2010	SILLON GIRATORIO CROMONEGRO (7u.)	1.610	10%	10,0	565	1.045
30/06/2010	SILLA CONFIDENTE RESPALDO MALLA (14u.)	1.344	10%	10,0	471	873
30/06/2010	VITAL MESA H16 (3u.)	311	10%	10,0	109	202
30/06/2010	MESA REUNION DIAMETRO 100 (1u.)	240	10%	10,0	84	156
30/06/2010	ARMARIO A153 (Bu.)	1.792	10%	10,0	628	1.164
30/06/2010	ARMARIO A123 (9u.)	1.260	10%	10,0	442	818
30/06/2010	DIVISORIA Y PIE PLANO (4u.)	736	10%	10,0	258	478
24/05/2010	VITAL MESA H 15 CON ALA (5u.)	2.020	10%	10,0	729	1.291
24/05/2010	MESA DYNA KE04 (2u.)	290	10%	10,0	105	185
24/05/2010	BUCK SER ACTIU (5u.)	750	10%	10,0	271	479
24/05/2010	SILLON GIRATORIO (11u.)	1.150	10%	10,0	415	735
24/05/2010	SILLA GIRATORIA RESPALDO (2u.)	160	10%	10,0	58	102
24/05/2010	SILLA CONFIDENTE MALLA (8u.)	768	10%	10,0	277	491
24/05/2010	VITAL MESA H16 (1u.)	311	10%	10,0	112	199
24/05/2010	MESA REUNION CIRCULAR (1u.)	240	10%	10,0	87	153
24/05/2010	ARMARIO A153 (4u.)	896	10%	10,0	323	573
24/05/2010	ARMARIO A123 (1u.)	140	10%	10,0	51	89
24/05/2010	DIVISORIA Y PIE PLANO (4u.)	736	10%	10,0	266	470
30/06/2010	MAMPARAS FERROVIAL1	9.575	10%	10,0	3.358	6.217
30/06/2010	MAMPARAS FERROVIAL2	2.097	10%	10,0	735	1.361
30/06/2010	MAMPARAS INTA1	3.297	10%	10,0	1.156	2.141
30/06/2010	MAMPARAS INTA2	10.027	10%	10,0	3.516	6.511
29/06/2010	5 ARMARIOS METALICOS 1,5 x 1	750	10%	10,0	263	487
29/06/2010	4 ARMARIOS METALICOS 1,5 x 0,8	560	10%	10,0	197	363
29/06/2010	4 ARCHIVADORES METALICOS 0,8 x 0,8	760	10%	10,0	267	493

29/06/2010	ARCHIVADOR METALICO 2 x 1	240	10%	10,0	84	156
29/06/2010	MEŞA DE MADERA 1,8 x 0,9	145	10%	10,0	51	94
29/06/2010	MESA CRISTAL DIRECCION CON ALA	950	10%	10,0	333	617
29/06/2010	MESA CRISTAL REUNIONES DIRECCION	675	10%	10,0	237	438
29/06/2010	6 SILLAS TAPIZADAS AZUL	288	10%	10,0	101	187
29/06/2010	3 BUTACAS RECEPCION	156	10%	10,0	55	101
29/06/2010	BUCK CON RUEDAS	215	10%	10,0	75	140
11/10/2011	MESA ORBITAL	245	10%	10,0	55	190
11/10/2011	BUCK	580	10%	10,0	129	451
05/03/2012	MUEBLES AMBIOX	9.401	10%	10,0	1.715	7.685
30/04/2012	PERCHERO ALBA 8	49	10%	10,0	8	41
31/01/2012	DESTRUCTORA REXEL	52	10%	10,0	10	42
08/05/2012	VITAL MESA H15	272	10%	10,0	45	227
08/05/2012	BUCK J 133 (2 u.)	296	10%	10,0	49	247
08/05/2012	SILLA KENA DYNAMOBEL (3 u.)	420	10%	10,0	69	351
08/05/2012	ARMARIO A 133	176	10%	10,0	29	147
04/10/2012	MESA ALUMINIO ARCE 160 x 80	132	10%	10,0	16	116
06/11/2008	ORDENADOR SONY	950	25%	4,0	950	0
06/11/2008	ORDENADOR VGNC	1.034	25%	4,0	1.033	0
06/11/2008	ORDENADOR VGNC	947	25%	4,0	948	0
06/11/2008	IMPRESORA EPSON	172	100%	1,0	172	-
07/08/2008	HTC TOUCH DIAMO	197	100%	1,0	197	-
30/06/2009	PLOTER CANON IP	1.293	25%	4,0	1.293	-
01/07/2009	PORTATIL SONY V	499	25%	4,0	499	-
01/07/2009	PORTATIL SONY V	499	25%	4,0	499	-
01/07/2009	PORTATIAL SONY	689	25%	4,0	689	-
12/02/2010	PANTALLA SAMSUNG LS - 1	206	25%	4,0	206	-
01/01/2010	PANTALLA SAMSUNG LS - 2	172	25%	4,0	172	-
01/01/2010	BLACKBERRY PEARL (4 UNIDADES)	74	25%	4,0	74	-
01/01/2010	NOXIA 5310 COMPLEMENTO	159	25%	4,0	159	-
01/01/2010	ROUTER INALAMBRIICO SMCWBR14-3GN	108	25%	4,0	108	-
11/02/2010	TELEFONO XACOM EASYGATE	74	25%	4,0	72	2
09/06/2010	TELEFONO SONY ERICSSON X10	294	25%	4,0	262	32

03/2



25/05/2010	PANTALLA TRAUUX 300 X 263	735	25%	4,0	663	71
25/05/2010	CPU INTEL CORE SERIE 485454	780	25%	4,0	703	77
25/05/2010	PROYECTOR CANON XEED SX80	2.900	25%	4,0	2.614	286
18/06/2010	PORTATIL MACBOOK 2,4 4/250	1.925	25%	4,0	1.703	222
18/06/2010	PORTATIL MACBOOK PRO 2,66 4/320	2.084	25%	4,0	1.844	240
18/06/2010	CPU VISA MILLENIUM 12GB	1.465	25%	4,0	1.296	169
18/06/2010	PORTATIL LIFEBOOK P3110	1.160	25%	4,0	1.027	133
18/06/2010	CPU ACC INTEL CORE 2 DUO E7	2.340	25%	4,0	2.071	269
18/06/2010	MULTIFUNCION I-SENSYS MF-8850	808	25%	4,0	715	93
18/06/2010	IMPRESORA LASER LBP-5050N	382	25%	4,0	338	44
19/04/2010	FUENTE ALTA TENSION ISEG-THQ	1.917	25%	4,0	1.775	142
19/04/2010	MCA 8000A MULTICHANNEL ANALIZER	3.500	25%	4,0	3.241	259
22/06/2010	FUENTE ALTA TENSION ISEG NHQL	1.486	25%	4,0	1.311	178
30/06/2010	CPUS VISA HERMES 7-75B	2.340	25%	4,0	2.052	288
30/06/2010	EQUIPO FUJITSU + PROYECTOR	3.650	25%	4,0	3.200	450
03/05/2010	SONY ERIS1E (PORTATIL)	798	25%	4,0	731	67
28/06/2011	FFP	11.995	25%	4,0	7.534	4.461
09/03/2011	MODEM	84	25%	4,0	59	25
18/02/2013	MOBILIARIO OFICINA BEPERK	1.750,00	10%	10,0	155	1.595
16/12/2013	ARMARIO MARTA	234,75	10%	10,0	1	234
07-09-13	TELEFONO TELECONFERENCIA BEPEARK	1.650	25%	4,0	338	1.312
15-05-13	TELEFONO TELECONFERENCIA BEPEARK	1.300	25%	4,0	209	1.098
23-10-13	MONITOR SANSUMG 24 REF 139	130	25%	4,0	6	124
23-10-13	MONITOR SANSUMG 24 REF 159	130	25%	4,0	6	124
23-10-13	MONITOR SANSUMG 24 REF 609011	80	25%	4,0	4	76
23-10-13	WEBCAM GENIUS	80	25%	4,0	4	76
23-10-13	MONITOR LG ELECTRONIC	343,45	25%	4,0	16	329

Fdo: 
Esteban Ruiz Alonso
Director General

Fecha: 19 de mayo de 2014



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES AÑO 2013 DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE.

D. José Manuel Velasco Retamosa, Secretario del Patronato de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, instituida en Albacete, que se halla inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha con los siguientes datos: Tomo I, página 39, número AB-039 y domicilio en el Paseo de la Innovación, 1 02006 Albacete,

CERTIFICA:

Que en la reunión del Patronato, celebrada el día 9 de junio de 2014, se acordó la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, que se adjuntan como documento anexo, con los siguientes asistentes

- D. Marcial Marín Hellín, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Presidente de la Fundación
 - D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - D. Pedro Antonio Carrión Pérez, Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas de la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - D. Simón Valentín Bueno Vargas, Diputado Provincial, Vicepresidente III de la Diputación Provincial de Albacete.
 - D. Juan Marcos Molina de Benito, Concejel del Ayuntamiento de Albacete.
 - Dña. M^a Teresa Losa González, Concejel del Ayuntamiento de Albacete.
 - D. José Manuel Velasco Retamosa, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Que a la vez ostenta el cargo de Secretario del Patronato.
 - D. Daniel Martínez Batanero, Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - Dña. Rosario Rey García, Directora General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Al no poder asistir a la reunión los siguientes miembros del Patronato delegan su voto.
- D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Delega en D. José Manuel Velasco Retamosa.
 - D. Constantino Berruga Simarro, Diputado Provincial, Vicepresidente I de la Diputación Provincial de Albacete. Delega en Juan Marcos Molina de Benito.

Albacete, a 9 de junio de 2014.

El Secretario

D. José Manuel Velasco Retamosa

El Presidente

D. Marcial Marín Hellín



FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE:

JAVIER GARCÍA BARGUENO
Auditor de PCYTA
Av. Irlanda, 4
45005 Toledo

En Albacete a 24 de Febrero de 2014.

En relación con el examen que están realizando de las Cuentas Anuales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio terminado el día 31/12/13, por la presente les manifestamos que, según nuestro (es) saber y entender:

1. La Dirección de la Entidad es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales en la forma y plazos establecidos en la normativa vigente.
2. Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Entidad, las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando, la imagen fiel, su situación financiero - patrimonial al día 31/12/13, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en el patrimonio neto durante el ejercicio 2013, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, aplicados uniformemente.
3. No se ha limitado al auditor acceso a todos los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada y les hemos facilitado todas las actas del Patronato y del Comité Ejecutivo para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y el día de la fecha.
4. No tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal de aplicación a la Entidad que no estén correctamente descritos en la memoria, cuyos efectos deban ser considerados en las cuentas anuales o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias.
5. En relación con el control interno para detectar y reducir el riesgo derivado de eventuales irregularidades, les manifestamos lo siguiente:
 - a. Reconocemos nuestra responsabilidad en el diseño e implementación del sistema de control interno para prevenir y detectar irregularidades, incluidos posibles fraudes.
 - b. Como resultado de las evaluaciones realizadas, les manifestamos que no hemos detectado irregularidades significativas que puedan afectar a las Cuentas Anuales.
 - c. Adicionalmente les informamos que no tenemos conocimiento de la existencia de irregularidades o de cualquier alegación de irregularidades (comunicadas por empleados, antiguos empleados u otros), o de supuestas irregularidades, en las que pudieran estar implicados miembros de la Dirección o empleados de la entidad, que pudieran tener efecto significativo sobre las cuentas anuales.
6. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales.
7. La Entidad no tenía, ni tiene en proyecto, ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado de los elementos de activo y de pasivo, que tengan un efecto en el patrimonio.
8. Entre el día de la formalización de las Cuentas Anuales y la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales y que no esté reflejado en las mismas.
9. La Entidad no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las cuentas anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.
10. La Entidad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.
11. Se espera que todos los elementos del activo corriente puedan ser utilizados en el curso normal del negocio, o enajenados y cobrados al menos por la cuantía neta con que figuran en el balance.

12. La Entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellos que figuran en la Memoria.
13. Se ha realizado provisión adecuada para todos los impuestos, tanto de ámbito local como estatal. Por otra parte, no esperamos que al inspeccionarse los ejercicios abiertos el importe de las eventuales liquidaciones adicionales modifique, substancialmente, las provisiones existentes para tal fin en las Cuentas Anuales.
14. Todos los saldos y transacciones con entidades del grupo y asociadas están desglosados en la Memoria, no habiendo efectuado otras transacciones con personas físicas o jurídicas vinculadas a la Entidad.
15. La Entidad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia, salvo las descritas en el informe.
16. Se ha incluido en la memoria de las cuentas anuales la información correspondiente a todas las retribuciones, anticipos, créditos, seguros de vida, planes de pensiones, garantías, etc., relativas a los miembros del órgano de administración, tal y como exige la normativa contable que le es de aplicación.
17. La entidad cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente, la de protección de datos de carácter personal la de protección de riesgos laborales y otras específicas aplicables tales como las que regulan las subvenciones que le son concedidas.
18. Al cierre del ejercicio hemos evaluado si existen indicios de que algún activo pudiera estar deteriorado y en su caso, hemos procedido a registrar las pérdidas por deterioro de valor correspondientes.
19. Con respecto a la determinación del valor razonable les indicamos que los métodos que hemos utilizado son los adecuados y se han aplicado de forma uniforme. Les indicamos también que se ha incluido en la memoria toda la información requerida por la normativa contable en vigor.
20. El principio de empresa en funcionamiento es fundamental de cara a la preparación de las cuentas anuales y les manifestamos que tras la evaluación responsable efectuada, consideramos que es apropiada su aplicación en la preparación de las presentes cuentas anuales. Adicionalmente les informamos que hemos evaluado todos los requisitos de información sobre el mencionado principio y que han sido considerados adecuadamente en la memoria del presente ejercicio.
21. La Fundación tiene comprometidos como préstamos a pagar al Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Industria Turismo y Comercio, por diversos proyectos de inversión, un importe total de 7.676.830 euros. La totalidad de los préstamos de Ayudas a Parques han sido avalados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Para el pago de dichos importes tiene concedidas dos subvenciones que irá cobrando conforme vayan las cantidades anuales a pagar y previa justificación del pago. El importe total financiado asciende a 6.981.259 €. Quedan pendientes de financiación dos de los préstamos por un importe de 695.572 €, que la fundación asumirá conforme vayan venciendo las cuotas con recursos propios. No obstante, la entidad tiene recursos no corrientes suficientes para que, si en el futuro liquidara parte de dicho inmovilizado, pudiera ir haciendo frente al vencimiento escalonado de los préstamos citados.
22. La concesión administrativa contabilizada corresponde a un terreno que cede el Ayuntamiento de Albacete durante 75 años a la Fundación. Sobre este terreno se ha urbanizado y construido el Parque Científico. Se ha urbanizado aproximadamente un 20% del suelo cedido. El resto se ha considerado ceder a empresas para que construyeran, pero en la actualidad no tenemos empresas interesadas, aunque sería una vía de financiación futura que se ha contemplado.

GERENTE DE LA FUNDACION
(Por poder)

Fdo.:

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO
 Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE
 PASEO DE LA INNOVACIÓN, 1
 02006 ALBACETE
 C.I.F. G-02325652

CA7358959

03/2



Javier García Barguño
AUDITOR
BOINC 10562 TILA 3780

INFORME DE AUDITORIA
DE LAS CUENTAS ANUALES DE
FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE
ALBACETE

EJERCICIO 2.013

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES.

A los Patronos de la **FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE**:

Hemos auditado las cuentas anuales de **FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Dirección es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE** al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a la diferencia que existe entre los importes pendientes de cobro, con respecto a los importes pendientes de pago. El importe de los compromisos de pago de la fundación asciende a 10.483 miles de euros (pasivo no corriente + pasivo corriente) y el importe de los saldos pendientes de cobro asciende a 7.756 miles de euros (Activo corriente + créditos a entidades del activo no corriente), lo que refleja una diferencia de importe 2.727 sin una financiación asegurada, cifra que salvo por ajustes realizados en 2013, no se ha aumentado en el presente ejercicio, manteniendo la Fundación la misma situación de partida que en el ejercicio anterior (en el ejercicio 2013, se ha disminuido el importe pendiente de cobro de los convenios con la JCCM de asunción de deuda de ayudas a parques en 935 mil euros por el importe de IVA que en el ejercicio 2012 se habría recuperado de Hacienda y reintegrado al MINECO al no considerarlo gasto elegible, por lo que tampoco será financiado por esta, esta situación ya se daba en el ejercicio 2012, pero quedaba pendiente ajustar el crédito con la JCCM. Además se han contabilizado 77 mil euros pendientes de devolución a la JCCM por la parte no ejecutada y cobrada de la nominativa de la Consejería de Fomento a CATE-Bilib 2012).

Los problemas de liquidez que este aspecto pueda provocar, se notarán probablemente en el corto plazo (ejercicio 2014), salvo que durante dicho ejercicio surjan nuevas opciones de financiación y/o operaciones que generen importes líquidos sin compromiso de gasto asociado. Si no existe una fuente de financiación que compense dicha diferencia, los problemas de liquidez o tesorería podría obligar a realizar parte del activo no corriente para su pago.



Javier García Banguero
AUDITOR
MIAE 10347 HCL 1786

La diferencia que existe entre el activo corriente y el pasivo corriente asciende a 424 miles de euros. El origen de esta diferencia viene, principalmente, como consecuencia de la falta de financiación de diversos proyectos de inversión de ejercicios anteriores que todavía no se han financiado, así como de pérdidas contables obtenidas en el ejercicio 2012 y anteriores, en parte minorado por el beneficio obtenido de 31 mil euros en 2013. Según manifestaciones de la Dirección, se está pendiente de la eventual firma de varios convenios con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que permitirá a la entidad obtener un importe de 380.000 euros sin que ello lleve aparejado un compromiso de gasto asociado, por lo que esto mitigaría o reduciría la diferencia pendiente de financiar.

La memoria de actividades adjunta del ejercicio 2013, contiene las explicaciones que la dirección de la entidad considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene la citada memoria de actividades concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de la memoria de actividades con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de registros contables de la Entidad.

JAVIER GARCÍA BARGUENO
Nº INSCRIP. EN EL ROAC 16867



Javier García Banguero
AUDITOR
MIAE 10347 HCL 1786

Auditor de Cuentas.

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2014.



**PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE** **CASTILLA-LA MANCHA**

Cuentas Anuales del ejercicio anual
terminado a 31 de diciembre de 2013

03/20



CA7358957



PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE

Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

MODELO NORMAL DE CUENTAS ANUALES. BALANCE

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE		51.106.967,25	54.734.589,65
I. Inmovilizado Intangible	5	16.310.394,35	16.553.181,48
1. Concesiones		16.307.607,36	16.546.099,09
5. Aplicaciones Informáticas		2.786,99	7.082,39
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	6	25.613.208,68	30.259.700,42
1. Construcciones		22.600.295,76	23.253.385,52
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		6.012.912,92	6.576.711,40
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	429.603,50
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	8.1	2.750,00	2.750,00
1. Instrumentos de Patrimonio		2.750,00	2.750,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	8.2	6.180.614,22	7.918.957,75
1. Instrumentos de Patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a terceros		6.178.566,98	7.916.300,48
5. Otros activos financieros		2.047,27	2.657,27
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.573.722,90	4.620.300,86
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias	11	0,00	0,91
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	-	0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	975.330,66	3.535.462,30
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		52.681,90	6.947,70
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas		0,00	131.494,95
3. Deudores varios		0,00	18.000,00
4. Personal		2.246,32	0,00
5. Activos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones públicas		920.402,44	3.379.019,65
7. Fondadores por desembolsos exigidos		0,00	0,00
V. Inversores en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	-	0,00	0,00
VI. Inversores financieras a corto plazo	-	6.157,27	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		5.470,01	8.145,95
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		586.764,96	1.076.691,70
1. Tesorería		586.764,96	1.076.691,70
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO		52.680.690,15	59.354.890,51



Javier García Ballester
AUDITOR
16147 2006 R.I.A. 3706



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete
MODELO NORMAL DE CUENTAS ANUALES. BALANCE

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2013	2012
A) PATRIMONIO NETO	-	42.198.008,47	45.060.712,97
A-1) Fondos propios		-314.444,34	-311.695,91
I. Dotación Fundacional/Fondo Social	10	81.136,64	81.136,64
II. Reservas	10	-33.365,95	1.102.597,25
1. Estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		-33.365,95	1.102.597,25
III. Excedente de ejercicios anteriores	10	-392.832,55	-1.062.025,26
1. Remanente		0,00	0,00
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		-392.832,55	-1.062.025,26
IV. Excedente del ejercicio	10	30.617,52	-433.404,54
A-2) Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	42.512.452,81	45.372.408,88
B) PASIVO NO CORRIENTE	-	8.484.951,86	10.047.087,81
I. Provisiones a largo plazo		12.257,27	0,00
4. Otras provisiones		12.257,27	0,00
II. Deudas a largo plazo	8.3	8.472.694,59	10.047.087,81
2. Deudas con entidades de crédito		1.593.486,02	2.378.657,25
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		6.879.208,57	7.668.430,56
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	-	1.997.729,82	4.247.089,73
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		29.934,92	0,00
III. Deudas a corto plazo	8.3	1.720.317,96	3.668.075,46
2. Deudas con entidades de crédito		849.822,32	2.645.623,93
3. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		870.495,64	1.022.451,53
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Beneficiarios - Acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		247.876,94	579.014,27
3. Acreedores varios		50.654,59	317.195,97
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.613,73	4.072,84
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		195.608,62	257.745,46
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		52.680.690,15	59.354.890,51




Javier García Riquelme
AUDITOR
Nº 10.100 - IGBR - BSA 1726



03/20



CA7358956



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

MODELO NORMAL DE CUENTAS ANUALES. CUENTA DE RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE LA MEMORIA	2013	2012
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	14	1.734.164,67	1.958.732,76
d) Subvenciones imputadas a) excedente del ejercicio		1.734.164,67	1.958.732,76
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		559.391,20	586.436,80
3. Gastos por ayudas y otros	13	0,00	-1.800,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	-1.800,00
4. Valuación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal	13	-1.301.861,08	-1.617.595,91
a) Sueldos, salarios y asimilados		-970.170,38	-1.209.611,00
b) Cargas Sociales		-331.690,70	-407.984,91
c) Provisiones		0,00	0,00
9. Otros gastos de la actividad	13	-741.270,84	-1.003.732,28
a) Servicios exteriores		-701.394,71	-952.284,84
b) Tributos		0,00	-14.392,86
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-29.534,92	-3.049,20
d) Otros gastos de gestión corriente		-10.341,21	-34.005,38
10. Amortización del Inmovilizado	5/6	-1.836.870,90	-1.848.288,58
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio	14	1.730.071,47	1.765.965,96
a) Subvenciones de capital traspasadas a excedente del ejercicio		1.730.071,47	1.765.965,96
12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado		0,00	0,00
14. Otros resultados		29.016,86	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		172.641,38	-160.281,25
13. Ingresos financieros	13	1.568,22	154,5
14. Gastos financieros	13	-143.592,08	-273.277,79
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-142.023,86	-273.123,29
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		30.617,52	-433.404,54
18. Impuesto sobre beneficios	12	0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		30.617,52	-433.404,54



Javier García Barquero
AUDITOR
BO. INC. 15/1971. I.B.A. 3786



MODELO NORMAL DE CUENTAS ANUALES. CUENTA DE RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE LA MEMORIA	2013	2012
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		30.617,52	-433.404,54
B) Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas	14	1.712.570,00	8.248.221,57
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		1.712.570,00	8.248.221,57
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	14	-4.572.524,89	-6.420.799,45
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-4.572.524,89	-6.420.799,45
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-2.859.954,89	1.827.422,12
E) Ajustes por cambio de criterio		-	-
F) Ajustes por errores		-	-
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		-	-
H) Otras variaciones		-33.367,13	1.102.597,25
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-2.862.704,50	2.930.019,37




Javier García Ballester
AUDITOR
I.C.A. 10586 I.C.A. 3786





Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE

Memoria de cuentas anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2013

I. Actividad de la entidad.

La Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, sita en sus instalaciones de Paseo de la Innovación nº 7, se constituye, mediante escritura pública como fundación de interés general de nacionalidad española sin ánimo de lucro, el día 15 de noviembre de 2001.

La Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete se rige por sus estatutos y por la legislación aplicable a las Fundaciones del sector público, y demás disposiciones que la completan y desarrollan.

La Fundación tiene como fines:

- El impulso, puesta en marcha y gestión de un parque científico tecnológico que disponga de los espacios y las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las tareas de investigación, innovación y para el desarrollo de las nuevas tecnologías.
- El impulso de todas aquellas acciones que permitan mejorar la eficiencia de la tarea innovadora y de investigación de la universidad y su interacción con grupos de investigación, empresas e instituciones.
- La creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica.
- Promover, explotar y gestionar los terrenos en los que se ubicará el Parque Científico y Tecnológico de Albacete.
- Promover y apoyar la creación de empresas y su instalación en el Parque, asegurando la instalación de aquellas con objetivos científicos y tecnológicos.
- La prestación de servicios de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico.
- Colaborar mediante la potenciación y difusión de las empresas y centros instalados en el Parque, a la renovación de la actividad productiva, al progreso tecnológico y al desarrollo económico.
- Servir de espacio para acoger proyectos de emprendedores, especialmente aquellos que tengan su origen en la actividad investigadora, facilitando el proceso de creación empresarial.
- Dar a conocer y difundir a los distintos colectivos sociales la existencia del Parque como instrumento de desarrollo de la industria, investigación y transferencia tecnológica.
- Realización, o colaboración, de cursos, conferencias, coloquios, seminarios relacionados con los fines fundacionales.
- Elaboración y edición de libros, revistas, material audiovisual o multimedia relacionado con los fines fundacionales.
- Realizar todas aquellas actividades accesorias o complementarias a las anteriores actividades.
- Realización, de modo genérico de todas las actividades que conduzcan al mejor logro de sus fines.



Javier García Bargaño
ABDOR
 BOGAL, 10000 ALBACETE

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos según Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, así como el resto de la legislación mercantil vigente aplicable a las Entidades sin Fines Lucrativos, en todo aquello que no contradiga lo indicado en el Plan General de Contabilidad. Se han aplicado también los criterios y requisitos mencionados en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, detallado posteriormente por el RD 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Entidad, se hayan dejado de aplicar disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Patronato de la Fundación estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Principios contables:

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún otro principio contable obligatorio.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Comparación de la información:

A los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se reflejan cifras comparativas con el año anterior.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.



Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

c) Agrupación partidas:

No han sido agrupadas partidas de balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto que no hayan sido detallados en la memoria.

d) Elementos recogidos en varias partidas:

Inexistencia de elementos patrimoniales recogidos en varias partidas.

e) Cambios en criterios contables:

No se han aplicado cambios de criterio en el presente ejercicio.

f) Corrección de errores

No se han registrado ajustes significativos en el ejercicio como consecuencia de errores u omisiones en los registros contables.

3. Excedente del ejercicio

- La propuesta de distribución de resultados formulada por la comisión ejecutiva de la fundación que será sometida a aprobación del patronato, es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2013 (en euros)	2012 (en euros)
Resultado del ejercicio	30.617,52	-433.404,54
DISTRIBUCIÓN		
Reservas voluntarias	0	0
RNEA	30.617,52	-433.404,54
TOTAL	30.617,52	-433.404,54

- Se propone de igual modo la compensación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias cuyo importe asciende a -33.365,95€ contra la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.
- Análisis de las principales partidas

Ver cuadro de resultados por actividades en pág 36-37.



Javier García Barjaño
AUDITOR
D.L. 1/1987 (BOJA 2786)

4. Normas de registro y valoración.

Las normas de registro y valoración aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 han sido las siguientes:

Inmovilizado Intangible:

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o que han sido desarrollados internamente. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que la Sociedad estima probable obtener en el futuro beneficios o rendimientos económicos.

Los diferentes conceptos comprendidos en el Inmovilizado Intangible se han capitalizado por su precio de adquisición.

La Sociedad evalúa para cada activo intangible si tiene vida útil definida o indefinida, entendiendo que un activo tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la fundación. Los valores y las vidas residuales de estos activos se revisan en cada fecha de balance y se ajustan como proceda.

La fundación no ha identificado ningún activo intangible con vida útil indefinida.

Sobre los elementos intangibles se han practicado las correspondientes amortizaciones, cuyos importes quedan reflejados en el Balance de Situación, para ello se ha seguido un criterio sistemático, en función de la vida útil definida de los correspondientes elementos o derechos, que se detalla a continuación:

Elemento	Vida útil	% Amortización
Concesiones Administrativas	75 años	1,33%
Patentes y Marcas	5 años	20%
Aplicaciones Informáticas	4 años	25%

A cierre de ejercicio el detalle de elementos totalmente amortizados de inmovilizado intangible es el siguiente:

Elemento	Valor bruto
Patentes y marcas	2.544,48 euros
Aplicaciones informáticas	820.164,58 euros

Concesiones administrativas

Las concesiones administrativas se registran en el activo por el importe total de los desembolsos efectuados cuando han sido adquiridas a título oneroso o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente.

Son de vida útil finita y su coste se amortiza sistemáticamente por el método lineal durante el período concesional.



PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE

Membria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de la concesión el importe contabilizado se sanearía en su totalidad con objeto de dar de baja el valor neto contable de dicho activo.

Licencias, patentes y marcas (propiedad industrial)

Las patentes, licencias y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas.

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios. Su amortización se realiza de forma sistemática, aplicando un criterio lineal en un periodo de cuatro años.

Los gastos de mantenimiento, de revisión global de los sistemas o los recurrentes como consecuencia de la modificación o actualización de estas aplicaciones, se registran directamente como gastos del ejercicio en que se incurren.

Inmovilizado Material:

Son los activos tangibles que posee la Sociedad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para propósitos administrativos y que se espera utilizar durante más de un ejercicio.

Los bienes comprendidos en este epígrafe están valorados por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida de deterioro de valor, si la hubiera.

Las amortizaciones practicadas se corresponden con la depreciación que sufren estos bienes, tanto por uso y desgaste como obsolescencia, o como por los límites legales o de otro tipo que puedan afectar al uso del activo.

La dotación anual realizada se ha determinado aplicando un método sistemático que permite distribuir el precio de adquisición o coste de producción durante la vida útil estimada del inmovilizado.

A continuación se detallan los años de vida útil y % amortización estimados para los elementos de inmovilizado:

Elemento	Vida útil	% Amortización
Construcciones:		
Urbanización	20 años	5%
Edificios	50 años	2%
Instalaciones y Maquinaria	14 años	7,14%
Utillaje y Mobiliario	10 años	10%
Equipos procesos de información	6,25 años	16%
Otro Inmovilizado	8,33 años	12%

A cierre de ejercicio el detalle de elementos totalmente amortizados es el siguiente:



Javier García Carquero
AUDITOR
ICPAC 10500 BSA 3780



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Elemento	Valor bruto
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.081,62 euros
Equipos procesos de información	675.775,33 euros

Los costes de ampliación, modernización, mejora, sustitución o renovación que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil del bien, se registran como mayor coste de los correspondientes bienes, con el consiguiente retiro contable de los bienes o elementos sustituidos o renovados.

El coste de adquisición de los inmovilizados materiales que necesitan un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del elemento. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto. Por el contrario, los intereses financieros devengados con posterioridad a dicha fecha o para financiar la adquisición del resto de elementos de inmovilizado, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan.

Los gastos periódicos de conservación, reparación y mantenimiento que no incrementan la vida útil del activo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían.

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad analiza si existen indicios de que el valor en libros de sus activos materiales excede de su correspondiente importe recuperable, es decir, de que algún elemento pueda estar deteriorado. Para aquellos activos identificados estima su importe recuperable, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece.

Si el valor recuperable así determinado fuese inferior al valor en libros del activo, la diferencia entre ambos valores se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Sociedad registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en ejercicios anteriores y se ajustan en consecuencia los cargos futuros por amortización. En ningún caso dicha reversión supone el incremento del valor en libros del activo por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

El beneficio o la pérdida resultante de la enajenación o baja de un activo se calcula como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

No se ha practicado ninguna actualización de los bienes de este epígrafe, durante el ejercicio, al amparo de ninguna Ley.

Instrumentos financieros:

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero en otra entidad o instrumento de patrimonio en otra. La Sociedad



AUDITOR
 JAVIER GARCÍA BARRUENO
 BOA 1659 BOA 3246






PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE

Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

reconoce en balance los instrumentos financieros únicamente cuando se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de este.

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos financieros más habituales de los que la Sociedad es titular son los siguientes:

- Cuentas a cobrar por prestación de servicios y gestión edificios
- Financiación recibida de instituciones financieras y proveedores

Activos financieros

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes incrementales directamente atribuibles a la transacción, excepto cuando los activos se clasifican en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar" en cuyo caso, los costes incrementales se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

A efectos de valoración, la Sociedad clasifica los activos financieros:

Préstamos y partidas a cobrar: Corresponden a créditos (comerciales o no comerciales) no derivados que, no negociándose en un mercado activo, sus flujos de efectivo son fijos o determinables y de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado, excepto que existan razones imputables a la solvencia del deudor. Surgen cuando la Sociedad suministra efectivo o los bienes y servicios propios de su objeto social directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar.

Tras su reconocimiento inicial se valoran a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, por regla general, los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses se registran por su valor nominal, es decir, no se descuentan.

Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición del activo menos los cobros de principal corregido (en más o menos, según el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento, teniendo en cuenta las eventuales pérdidas por deterioro de valor que existan.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo, el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial del activo a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

En cada fecha de cierre del balance, la Sociedad evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar ha sufrido deterioro. Generalmente, se considerará que se ha producido una pérdida del 100% del valor de una cuenta a cobrar si ha existido un caso de suspensión de pagos, quiebra, reclamación judicial o impago de letras, pagarés o cheques. En el caso de que no se produjera ninguno de estos hechos pero se haya producido un retraso en el cobro superior a 6 meses, se realiza un estudio detallado dotándose una provisión en función del riesgo estimado en dicho análisis.



Javier Sánchez Banguero
AUDITOR
ICGAC, ICAAC, ICAE, ICAE 2010

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Sociedad corresponden a pasivos a vencimiento, remunerados o no, que la Sociedad ha clasificado a efectos de su valoración en la categoría de "Débitos y partidas a pagar", valorándose inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a su coste amortizado.

Deudas con entidades de crédito y otros pasivos remunerados: Los préstamos, descubiertos bancarios, obligaciones y otros instrumentos similares que devengan intereses se registran inicialmente por su valor razonable, que equivale al efectivo recibido neto de los costes incurridos en la transacción que les son directamente atribuibles. Los gastos financieros devengados, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos atribuibles a la emisión, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo el método del tipo de interés efectivo, aumentando el valor en libros de la deuda en la medida en que no se liquiden en el periodo en el que se devenguen.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo pero cuya refinanciación a largo plazo está asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican en el balance de situación adjunto como pasivos no corrientes.

Acreedores comerciales: los acreedores comerciales de la Sociedad, con carácter general tienen vencimientos no superiores a un año y no devengan explícitamente intereses, registrándose a su valor nominal, que no difiere significativamente de su coste amortizado.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado.

Las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente al efectivo o pasivo asumido, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Instrumentos de patrimonio propio

Todos los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad figuran clasificados en la partida "Fondo social" del epígrafe "Fondos Propios" del Patrimonio Neto del balance de situación adjunto. No existen otro tipo de instrumentos de patrimonio propio.

Dichos instrumentos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido neto de los costes directos de emisión.

Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo

Este epígrafe del balance de situación adjunto incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez con un vencimiento



Mémoire 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete original inferior o igual a tres meses. Los descubiertos bancarios se clasifican en el epígrafe "III Deudas a corto plazo del Pasivo corriente" del balance de situación adjunto.

Existencias

La fundación no posee existencias dada su actividad básicamente fundacional y de prestación de servicios. Los importes contabilizados en existencias se corresponden con anticipos entregados a las empresas que se han presentado a proyectos de Ayudas a Parques del Micinn, los mismos son cancelados una vez justificadas las ayudas por cada una de las empresas.

Impuesto sobre beneficios:

La Entidad está acogida al título segundo de la ley 49/2002, la totalidad de rentas percibidas son consideradas exentas, siendo la cuota a ingresar cero.

Ingresos y gastos:

La Fundación registra los ingresos y gastos en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

Los criterios más significativos seguidos por la Sociedad para el registro de sus ingresos y gastos son los siguientes:

Los ingresos asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y es probable que la Sociedad reciba los rendimientos económicos derivados de la misma.

Gastos: se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

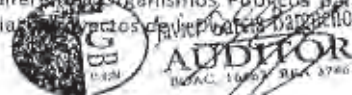
Ingresos y gastos por intereses y conceptos similares; con carácter general se reconocen contablemente por aplicación del método del tipo de interés efectivo

Provisiones y contingencias

A cierre de ejercicio la Fundación efectuará las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o activo se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial

Subvenciones, donaciones y legados:

La Sociedad tiene concedidas subvenciones por diferentes Organismos Públicos para financiar, principalmente, inversiones en inmovilizado material.



Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Al cierre del ejercicio, aquellas subvenciones en que las condiciones establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión están acreditadas ante los Organismos competentes se consideran subvenciones no reintegrables, registrándose por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto del balance de situación adjunto. Por el contrario, aquellas subvenciones en las que aún no está acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión y existen dudas sobre su recepción se consideran reintegrables, registrándose en el pasivo del balance de situación.

Las subvenciones públicas concedidas para la adquisición de activos materiales, intangibles o inversiones inmobiliarias se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a las vidas útiles estimadas de los activos financiados o cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y en los mismos periodos en los que se devenguen los costes que financian.

Las subvenciones oficiales que se reciben para compensar pérdidas o gastos ya incurridos, que se perciban como soporte financiero sin costes posteriores o que se perciban sin finalidad específica, se imputan como ingresos del ejercicio en que se convierten en exigibles.

Deudores y acreedores:

Los créditos y los débitos se clasifican a corto y a largo plazo en función de su vencimiento contado a partir de la fecha de las cuentas anuales, considerándose a corto plazo las inferiores a doce meses y a largo plazo las de vencimiento temporal superior. Las deudas, a corto y a largo plazo, figuran en balance por sus valores nominales.

Clasificación del Balance a Corto y Largo Plazo:

En las cuentas anuales adjuntas, las deudas se clasifican en función de los vencimientos al formalizar la operación, considerando como largo plazo aquellas con vencimiento superior a un año y como corto plazo las de vencimiento inferior.

Los vencimientos a corto plazo de las deudas a largo plazo se clasifican como deudas a corto plazo.

Gastos de personal:

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la sociedad, devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociados a las mismas.



Javier García Barquero
AUDITOR
B.O.M. 16/2002 RGA 1786



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

5. Inmovilizado Intangible

	Euros				Saldo 31.12.2013
	Saldo 31.12.2012	Adiciones Dotaciones	Ajustes Bajas	Traspasos	
Costes	18.721.909,06	0,00	0,00	0,00	18.721.909,06
Concesiones Administrativas	17.886.880,00	0,00	0,00	0,00	17.886.880,00
Aplicaciones Informáticas	832.484,58	0,00	0,00	0,00	832.484,58
Patentes y marcas	2.544,48	0,00	0,00	0,00	2.544,48
Amortización acumulada	-2.168.727,58	-241.686,62	-1.100,51	0,00	-2.411.514,71
Concesiones Administrativas	-1.340.780,91	-238.491,73	0,00	0,00	-1.579.272,64
Aplicaciones Informáticas	-825.402,19	-3.194,89	-1.100,51	0,00	-829.697,59
Patentes y marcas	-2.544,48	0,00	0,00	0,00	-2.544,48
Valor neto contable	16.553.181,48	-241.686,62	-1.100,51	0,00	16.310.394,35

Durante el ejercicio 2006 el Ayuntamiento de Albacete, en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 25 de agosto de 2006 acuerda la cesión al Parque Científico y Tecnológico de Albacete del derecho de superficie de las parcelas necesarias para el cumplimiento de su objeto. La cesión de uso de los terrenos se materializa según escritura pública con fecha 18 de mayo de 2007, inscrita en el Registro nº 3 de Albacete, Asiento 1015 Diario 37. La concesión administrativa se valora en 17.886.880€, se concede por un período máximo de 75 años y con carácter gratuito.

De los terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Albacete la Fundación ha urbanizado aproximadamente el 20% (2 fases de urbanización) y construido tres edificios. El resto del suelo podría ser cedido a empresas para que construyeran sus propios edificios a cambio de una concesión por un período determinado de tiempo, podría conformar una posible vía de financiación futura.

En el ejercicio 2013 no han habido adquisiciones de Inmovilizado Intangible.



Javier García Barriéno
AUDITOR
ASOCIACIÓN DE AUDITORES DE ALBACETE

6. Inmovilizado Material

	Euros				Saldo 31.12.2013
	Saldo 31.12.2012	Adiciones Dotaciones	Ajustes Bajas	Traspasos	
Coste	37.991.110,01	5.269,53	0,00	0,00	37.996.379,54
Construcciones	26.178.342,05	0,00	0,00	0,00	26.178.342,05
Instalaciones	2.163.419,38	3.704,43	0,00	0,00	2.167.123,81
Maquinaria	6.941.594,46	0,00	0,00	429.603,50	7.371.197,96
Otras inst., Mobiliario y Utillaje	575.975,88	1.565,10	0,00	0,00	577.540,98
Eq. de Procesos de Información	1.614.679,70	0,00	0,00	0,00	1.614.679,70
Otros	87.495,04	0,00	0,00	0,00	87.495,04
Inmovilizado en curso	429.603,50	0,00	0,00	-429.603,50	0,00
Amortización acumulada	-7.731.409,59	-1.595.184,28	-56.576,99	0,00	-9.383.170,86
Construcciones	-2.924.956,53	-653.089,79	0,03	0,00	-3.578.046,29
Instalaciones	-923.687,13	-154.864,19	0,00	0,00	-1.078.551,32
Maquinaria	-2.337.867,85	-526.303,54	-54.539,66	0,00	-2.918.711,05
Otras inst., Mobiliario y Utillaje	-320.262,25	-57.528,45	-484,27	0,00	-378.274,97
Eq. de Procesos de Información	-1.173.085,46	-192.898,90	-1.553,09	0,00	-1.367.537,45
Otros	-51.550,37	-10.499,41	0,00	0,00	-62.049,78
Valor neto contable	30.259.700,42	-1.589.914,75	-56.576,99	0,00	28.613.208,68

La composición de las construcciones de la fundación a cierre es la siguiente:

CONSTRUCCIONES:	Miles euros	Importe financiado con ayudas
Urbanización primera fase y segunda fase	4.324	3.824
Centro Emprendedores	2.338	2.338
Central Energía	562	562
Edificio Automática y Robótica	5.406	5.406
Centro de I+D	6.109	5.330
Red de Comunicaciones	422	312
Bio-incubadora de empresas Albacete	3.136	3.136
Incubadora empresas Ciudad Real	3.881	3.881
Total	26.178	24.789



PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE

Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Los arrendamientos de inmuebles se detallan en la nota 7 de la memoria.

No existen altas de inmovilizado significativas en el ejercicio 2013.

En el ejercicio se ha realizado el traspaso de un elemento de inmovilizado en curso a Maquinaria, se trata de un Aerogenerador Nacelle de ABB tras la instalación de la línea de alta tensión necesaria para su puesta en funcionamiento.

La fundación dispone de la plena titularidad sobre los bienes del inmovilizado material.

Asimismo, la Sociedad no tiene compromisos para la adquisición o venta de inmovilizado material por importe significativo ni existen elementos de inmovilizado material en litigio o afectos a garantías frente a terceros.

Las partidas de inmovilizado incluyen las infraestructuras e instalaciones de los centros tecnológicos, red de comunicaciones, instalaciones y equipamiento, financiado a través de los préstamos concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia a través del programa de Ayudas a Parques, ver el detalle de los préstamos concedidos y cuadros de amortización en apartado 8.3 Pasivos Financieros.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

7.1 Arrendamientos financieros

La fundación no ha formalizado arrendamientos financieros.

7.2 Arrendamientos operativos

La fundación formaliza contratos de arrendamiento con las empresas instaladas en las infraestructuras del Parque Científico, en la actualidad hay 22 empresas instaladas, ocupando aproximadamente un 45% del espacio a alquilar. La previsión de ingresos por este concepto para el año que viene es de 493.791 euros. La previsión de ingresos futuros dependerá del porcentaje de ocupación conseguido, siendo el objetivo principal del Parque el alcanzar el 100% de ocupación de sus instalaciones.

Los contratos a la firma establecen una duración inicial de un año prorrogable automáticamente, la intención a la firma de los contratos es establecer un contrato de duración ilimitada.

8. Instrumentos financieros.

8.1 Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

Participación del 12,5% en la Asociación Empresarial Innovadora Clúster Aeronáutico en CLM valorada en 2.750,00 euros.

8.2 Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

En esta partida básicamente se encuentran los créditos a largo plazo de los préstamos de Ayudas a Parques 2005/2006/2007 y 2009 que la Fundación tiene pendiente de cobro por parte de la JCCM.

Con fecha 17 de junio de 2009 se firma un convenio de colaboración por el que la Consejería de Educación y Ciencia que articula las condiciones de colaboración que la JCCM aporta los recursos económicos.



JAVIER CABER BARQUERO
AUBEPOR
C.I.F. B-123456789



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete
necesarios para que la Fundación pueda hacer frente a la devolución de las ayudas recibidas en forma de préstamo en la convocatoria de Ayudas a Parques 2005 del Micinn. El pago de los importes previstos se realizará una vez presentada la documentación acreditativa del pago de las cuotas satisfechas al Tesoro Público.

Con fecha 26 de noviembre de 2012 se firma un convenio de colaboración por el que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que articula las condiciones por las que la JCCM aporta los recursos económicos necesarios para que la Fundación pueda hacer frente a la devolución de las ayudas recibidas en forma de préstamo en la convocatorias de Ayudas a Parques 2005/2007 y 2009 del Micinn. El pago de los importes previstos se realizará una vez presentada la documentación acreditativa del pago de las cuotas satisfechas al Tesoro Público.

Ver cuadros de amortización en apartado 8.3 Pasivos Financieros

A cierre de ejercicio, el importe pendiente de cobro a largo plazo por este concepto es de 6.178.566 euros

Importes por Fianzas constituidas a inicio de actividad por contratos de suministros de la Fundación, el importe a cierre de ejercicio 2013 asciende a 2.047,27 euros.

euros	CLASES								
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL		
	€ 2013	€ 2012	€ 2013	€ 2012	€ 2013	€ 2012	€ 2013	€ 2012	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	Mantenedos para negociar	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	6.178.566	7.918.958	6.178.566	7.918.958
	Inv. mant. hasta vto	0	0	0	0	0	0	0	0
	Préstamos y partidas a cobrar	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	Valorados a valor razonable	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valorados a coste	0	0	0	0	0	0	0	0
	Derivados de cobertura	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	6.178.566	7.918.958	6.178.566	7.918.958



Javier García Bargaño
AUDITOR
ICVAC 14582 MCA 3784





Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

8.3 Pasivos financieros a largo plazo.

	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012	Ej. 2013	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar	1.593.486	2.378.657	0	0	6.879.208	7.668.430	8.472.694	10.047.087
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Mantidos para negociar	0	0	0	0	0	0	0	0
— Otros								
Derivados de cobertura	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.593.486	2.378.657	0	0	6.879.208	7.668.430	8.472.694	10.047.087

Detalle de deudas a largo plazo a cierre de ejercicio.

Deudas L/P	31.12.2013	31.12.2012
Préstamo l/p con ent. crédito Globalcaja	-1.593.486	-2.378.657
Préstamos MICINN Conv. Ay. Parques	-6.429.067	-7.231.917
Préstamo MITyC. Reindustrialización	-400.000	-375.508
Fianzas recibidas a L/P	-50.141	-61.005
Total	-8.472.694	-10.047.088

La Fundación formalizó en el ejercicio 2011 un préstamo a largo plazo de 4.000.000 de euros, las cuotas a pagar pendientes a cierre de ejercicio son las siguientes:

Fecha	Gasto Financiero	Cuota	Pagos intereses	Cobros/Pagos	Coste amortizado	Comisión apertura
Alta 13/06/2011				3.960.000,00	3.960.000,00	40.000,00
Cuota 13/06/2012	-212.677,20	-994.019,95	-194.019,95	-800.000,00	3.178.657,25	-18.657,25
Cuota 13/06/2013	-145.225,76	-936.744,53	-136.744,53	-800.000,00	2.387.138,48	-8.481,23
Cuota 13/06/2014	-108.347,94	-902.000,00	-102.000,00	-800.000,00	1.593.486,02	-6.347,54
Cuota 13/06/2015	-73.344,53	-868.000,00	-68.000,00	-800.000,00	797.830,55	-4.344,53
Cuota 13/06/2016	-36.220,60	-834.051,16	-34.051,16	-800.000,00	-0,01	-2.169,44



Javier García Bermejo
AUDITOR
W. I.A.C. 14.017. 0104 2786

La Fundación tiene comprometidos como préstamos a pagar al Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Industria Turismo y Comercio, por diversos proyectos de inversión, un importe total de 7.676.830 euros. La totalidad de los préstamos de Ayudas a Parques han sido avalados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Para el pago de dichos importes tiene concedidas dos subvenciones que irá cobrando conforme vayan las cantidades anuales a pagar y previa justificación del pago. El importe total financiado asciende a 6.981.259 €.

Quedan pendientes de financiación dos de los préstamos por un importe de 695.572 €, que la fundación asumirá conforme vayan venciendo las cuotas con recursos propios.

A continuación mostramos un cuadro resumen con los vencimientos previstos para los préstamos de Ayudas a Parques del Ministerio de Ciencia e Innovación y el préstamo de la convocatoria de Reindustrialización 2008 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

	Conv. 2005 Anualidad 2005	Conv. 2005 Anualidad 2006	Conv. 2006 Anualidad 2006	Conv. 2007 Anualidad 2007/8	Conv. 2008 Anualidad 2008	Conv. 2009 Anualidad 2009	Conv. 2009 Anualidad 2010	Reindustria- lización	Total por anualidades
2014	113.333	356.557	25.000	113.455	27.834	44.105	150.242	17.231,00	847.757
2015	113.333	356.557	25.000	113.455	27.834	44.105	150.242	50.000,00	880.526
2016	113.333	356.557	25.000	113.455	27.834	44.105	150.242	50.000,00	880.526
2017	113.333	356.557	25.000	113.455	27.834	44.105	150.242	50.000,00	880.526
2018	113.333	356.557	25.000	113.455	27.834	44.105	150.242	50.000,00	880.526
2019	113.333	356.557	25.000	113.455	27.834	44.105	150.242	50.000,00	880.526
2020	113.333	356.557	25.000	113.455	27.834	44.105	150.242	50.000,00	880.526
2021	0	356.557	25.000	113.455	27.834	44.105	150.242	50.000,00	767.193
2022	0	0	0	113.455	27.834	44.105	150.242	50.000,00	385.636
2023	0	0	0	20.668	27.835	44.105	150.242	0	242.950
2024	0	0	0	0	0	0	150.240	0	150.240
Total	793.331	2.852.456	200.000	1.041.762	278.341	441.054	1.652.656	417.231	7.676.830

En el ejercicio 2013, se ha disminuido el importe pendiente de cobro de los convenios con la JCCM de asunción de deudas de Ayudas a Parques en 935 mil euros por el importe de IVA que en el ejercicio 2012 se habría recuperado de Hacienda y reintegrado al MINECO al no considerarlo gasto elegible, por lo que tampoco será financiado por esta.



Javier García Paredes
AUDITOR
I.C.A. - I.C. - I.C.A. - I.C.A.



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Descripción	Importe 2013	Importe 2012
Cientes	55.731	141.491
Provisión insolvencias	-3.049	-3.049
Deudores Varios	0	18.000
Personal	2.246	0
Administración deudora por subvenciones	920.384	3.245.928
Hacienda pública deudora por IVA	18	133.092
Total	975.331	3.535.462

En la cuenta de Cientes por ventas y prestación de servicios se muestra el saldo pendiente de cobro por la prestación de servicios facturada a empresas, el importe a cierre asciende a 55.731 euros y existe una provisión por insolvencias de clientes a cierre de 3.049 euros.


La partida de personal se corresponde con anticipos al personal de la fundación.

En la partida de otros créditos con las Administraciones Públicas se muestra el saldo de las ayudas concedidas a la Fundación por organismos públicos en el ejercicio y que a cierre están pendientes de cobro, el detalle de la cuenta es el siguiente:

Ayudas pendiente de cobro a cierre	Importe 2013	Importe 2012
MICINN INMPLANTA 2011	0	7.000
Convenio Deuda préstamos Conv. Ay. Parques 2005/2006/2007/2009	802.692	1.025.062
Diputación Deudora por subvenciones	35.000	0
Convenio INCRECYT. Consejería Educación	0	704.693
Gastos Corrientes 2012-2011. Consejería Educación	0	1.311.969
Personal Técnico MICINN y SEPECAM	18.900	37.800
Nominativa 2013 Bilib - Consejería Fomento	63.761	159.404
Otras administraciones	31	0
Totales	920.384	3.245.928



Javier García Barquero
AUDITOR
M. A. C. T. 10.000.000.000



Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

10. Fondos Propios

Dotación Fundacional:

La dotación fundacional es de 81.136,64 euros, aportados en 2001 por las siguientes entidades y en las cantidades que se detallan a continuación:

Entidad (patrono)	Importe(euros)
Excmo. Ayuntamiento de Albacete	30.050,61
Consejería de Ciencia y Tecnología de la JCCM	30.050,61
Excmo. Diputación Provincial de Albacete	15.025,30
Universidad de Castilla-La Mancha	6.010,12
TOTAL	81.136,64

El movimiento de los fondos propios en el ejercicio ha sido el siguiente:

	Capital	Reservas voluntarias	RNEA	Resultado del ejercicio	Total
Saldo a 31.12.2012	81.136,64	1.102.597,25	-1062025,26	-433.404,54	-311.695,91
Distribución de resultados	-	-1.102.597,25	669.192,71	433.404,54	9,00
Ajustes patrimonios	-	-33.365,95	-	-	-33.365,95
Resultado del ejercicio	-	-	-	30.617,52	30.617,52
Saldo a 31.12.2013	81.136,64	-33.365,95	-392.832,55	30.617,52	-314.444,34

El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada de Actividades de Interés General, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta es el siguiente (ver apartado 15.2).

11. Existencias

La fundación no dispone de existencias a cierre de ejercicio 2013.

12. Situación fiscal

La entidad está sujeta al régimen fiscal establecido en la ley 49/2002 que regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los centros de gestión. Este fondo cumple TODOS los requisitos





Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete
 exigidos para que le sea de aplicación este régimen. Por ello, se han analizado todos los tipos de rentas que la entidad ha obtenido en el presente ejercicio y se ha llegado a la conclusión de que TODAS las rentas obtenidas son RENTAS EXENTAS. (Ver en Anexo I Memoria económica según artículo 3 del reglamento aprobado mediante RD 1270/2003).

Los requisitos son en resumen los siguientes:

- Perseguir fines de interés general.
- Destinar a la realización de dichos fines al menos el 70% de las rentas e ingresos.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.
- Que los fundadores, asociados, patronos, etc., no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de patronos y miembros del órgano de gobierno sean gratuitos.
- Que esté inscrita en el registro correspondiente.
- Que cumpla con las obligaciones contables previstas en la legislación aplicable.
- Que rindan cuentas en función de la legislación especial aplicable.
- Que se elabore una memoria económica.

Conciliación del Excedente del ejercicio con la Base Imponible del Impuesto Sobre Beneficios

Conciliación del resultado contable con la Base Imponible	2013 (en euros)	2012 (en euros)
Resultado contable	30.617,52	-433.404,54
Diferencias permanentes con origen en el ejercicio:		
(+) Gastos no deducibles por régimen especial ESL	4.023.594,90	4.744.694,56
(-) Ingresos no computables por régimen especial ESL	4.054.212,42	4.311.290,02
Base Imponible = Resultado Fiscal	0	0

A la hora de calcular el gasto del impuesto de sociedades se ha tenido en cuenta que todos los ingresos de la entidad en el ejercicio no son computables como ingresos fiscales y, por lo tanto, todos los gastos son no deducibles por lo que la base imponible del impuesto sobre Sociedades es cero.

La Fundación calcula un porcentaje de imputación para determinar el IVA soportado que puede ser considerado deducible dentro de las actividades sujetas y no exentas de IVA que realiza. En el ejercicio 2013 este porcentaje de deducción, en los elementos utilizados parcialmente en estas actividades sujetas y no exentas se establece en el 91%.

La Sociedad tiene abiertos a inspección desde el ejercicio 2009 hasta el ejercicio 2013. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones realizadas por los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su inspección por las autoridades fiscales o cumplido el período de prescripción.



Javier García Baccigallo
AUDITOR
 Nº 1245 / 10047 / 1004 / 1040



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Debido a las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal, pueden derivarse pasivos fiscales que no son susceptibles de cuantificación objetiva, pero que previsiblemente no afectarían de forma significativa a las cuentas anuales.

El detalle de los saldos relativos a pasivos fiscales a 31 de diciembre es el siguiente:

Cuenta	2013 (en euros)	2012 (en euros)
Hacienda pública, deudora por IVA	18,33	133.092,79
Hacienda pública, acreedora por IVA	-3.169,52	-21.406,41
Hacienda pública, acreedora por devolución subvenciones	-113.635,97	-105.626,69
Hacienda pública, acreedora por retenciones practicadas	-46.158,54	-54.228,84
Organismos Seguridad Social, acreedores	-32.645,09	-76.484,28
Total	-195.590,79	-124.653,43

13.- Ingresos y Gastos

A continuación se detallan las partidas de ingresos y gastos de la cuenta de resultados:

Ayudas monetarias y otros

Ayudas Monetarias	ESPECIFICAS	SIN ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL 2013	TOTAL 2012
Ayudas monetarias Individuales	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas monetarias a entidades	0,00	0,00	0,00	1.800,00
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00
Reintegró de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	1.800,00

Aprovisionamientos: Debido a su actividad la Fundación no posee gastos por aprovisionamientos

Désglose de la partida 9 de la cuenta de resultados:



Javier García Harguero
AUDITOR
BOJA 10/2007 R.E.A. 1286



03/2



CA7358945



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

		Gastos		Total general	Total general
		Administración	Otros fines	2013	2012
620000000	Gastos Invs. y desarrollo del ajen.	0,00	0,00	0,00	38.000,00
621000000	Arrendamientos y cánones	0,00	286,30	286,30	64.008,89
621500000	Renting impresora	0,00	0,00	0,00	2.069,76
622000000	Reparaciones y conservación	130.025,89	30.626,71	160.652,60	370.811,65
623000000	Servicios de profesionales independientes	19.159,67	219.745,88	238.905,55	130.566,09
625000000	Primas de seguros	15.833,69	4.575,07	20.408,76	49.540,76
626000000	Servicios bancarios y similares	4,12	391,86	395,98	939,79
627000000	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	202,96	11.278,80	11.481,76	23.016,64
627800000	Gastos de representación	0,00	135,36	135,36	140,00
628000000	Suministros	192.935,89	34.416,62	227.352,51	290.086,08
629001000	Gastos Dietas	0,00	10.040,88	10.040,88	6.724,45
629002000	Gastos suscripciones	613,96	0,00	613,96	1.518,35
629003000	Gastos de formación y conferencias	0,00	726,00	726,00	2.258,90
629004000	Gastos de viaje	73,00	1.503,23	1.576,23	994,57
629005000	Gastos por asociaciones	3.905,86	0,00	3.905,86	7.747,64
629007000	Gastos compra material oficina	1.086,81	964,82	2.051,63	1.172,28
629007100	Compra material laboratorio Energías Renovables	0,00	1.360,00	1.360,00	1.441,25
629007200	Compra material laboratorio Automática y Robótica	126,00	3.363,41	3.489,41	6.241,41
629007400	Compra material laboratorio Biorreactora	640,00	532,98	1.172,98	2.930,60
629008000	Gastos mensajería	0,00	125,38	125,38	192,09
629009000	Gastos Correos	609,55	236,65	846,20	846,73
629010000	Otros gastos	1.572,57	8.943,31	10.515,88	7.927,14
629012000	Gastos hoteles	0,00	351,50	351,50	1.109,77
631000000	Otros tributos	0,00	0,00	0,00	14.392,86
650000000	Pérdidas de créditos comerciales	0,00	681,95	681,95	34.005,38
651000000	Patrocinios	0,00	6.050,00	6.050,00	0,00
659000000	Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	3.609,26	3.609,26	0,00
	TOTAL GASTOS	366.789,97	344.945,95	711.735,92	1.000.263,00

El Detalle de gastos de personal a cierre de ejercicio es el siguiente:

Gastos	Importe 2013	Importe 2012
Sueldos y Salarios	966.396,39	1.157.077,45
Indemnizaciones		50.369,16
Cargas Sociales		
Seguridad Social a cargo empresa	331.690,70	407.984,91
Otros gastos sociales	1.450,25	1.960,99
Gastos de formación	2.293,74	203,40
TOTAL	1.301.861,08	1.617.595,91

La fundación no ha tenido gastos por aportaciones y dotaciones a pensiones en el ejercicio.

Informe sobre Otros ingresos de explotación:



Javier García Barjaño
AUDITOR
C.I.F. 1456 1306 3780



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete
Ingresos accesorios y de gestión corriente se corresponde con ingresos percibidos por cobro canon y prestación de servicios a las empresas. La mayor parte de los ingresos de la Fundación procede de la aplicación de las subvenciones que tiene concedidas. Ver desglose en la **nota 13**.

Resultado financiero

Resultado financiero	Importe 2013	Importe 2012
Gasto financiero	143.592,08	273.277,79
Diferencias de cambio	0,00	0,00
Ingreso financiero	1.568,22	154,50
Resultado financiero negativo	142.023,86	273.123,29

14. Subvenciones, donaciones y legados.

La fundación recibe transferencias no reintegrables de patronos como financiación para gastos de funcionamiento y para financiar la construcción de edificios y la urbanización de los terrenos cedidos al Parque Científico y Tecnológico.

En el ejercicio 2013 el movimiento de partidas de balance correspondientes a subvenciones fue el siguiente:

Subvenciones de capital

Ayudas	Euros				
	Saldo 31.12.2012	Adiciones	Aplicaciones Retrocesiones	Ajustes Reducciones	Saldo 31.12.2013
Diputación 20% Obra Centro Emprendedores	210.482,00	0,00	-4.839,11	0,00	205.642,89
Diputación 20% Obra Urbanización primera fase	149.005,00	0,00	-11.942,71	0,00	137.062,29
JCCM 80% Obra Urbanización primera fase	1.210.937,00	0,00	-97.055,77	0,00	1.113.881,23
MBC-JCCM Ayudas Construcción Edificio Automática y Robotica y Centro Emprendedores	6.392.771,00	0,00	-143.353,28	0,00	6.249.417,72
JCCM Ay. Extr. Complementaria a Ayudas a Parques 2005/2006	3.683.180,00	0,00	-568.964,76	-37.234,95	3.076.980,29
Diputación Financiación varias acciones de inversión 2007	253.946,00	0,00	-28.037,99	-0,11	225.907,90
Diputación Convenio 23/11/2005 actuaciones inversión (2005-2006)	619.106,00	0,00	-31.925,87	-0,25	587.179,88
JCCM-Diputación Obra Urbanización segunda fase	1.184.198,00	0,00	-68.058,94	-0,82	1.116.138,24
JCCM Ay. Extr. Ayudas a Parques 2007/ Modif. Resol. FEDER	4.244.008,00	0,00	-181.258,10	-65.055,02	3.997.693,96
Ayuda adquisición equipamiento JCCM- FEDER	1.074.366,00	0,00	-84.307,40	0,46	990.059,06
Ayuda Acteparq 2009	5.020.911,00	0,00	-119.633,63	0,47	4.901.277,84
Excmo. Ayto. Albacete-Cesión urbanística suelo	16.546.099,00	0,00	-238.491,73	0,35	16.307.607,62
INNPLANTA 2011	195.608,00	0,00	-14.542,31	-0,20	181.065,49
Sun Microsystems Aportación CESLCAM	827,00	0,00	-827,00	0,00	0,00
Convenio Asociación Préstamos Ayudas Parques 2006/2007/2009	3.411.703,00	0,00	-114.402,23	-929.088,83	2.368.211,94
Convenio inversiones JCCM-MICINN (2010)	1.043.784,00	0,00	-22.430,44	-0,40	1.021.353,16
Total subvenciones de capital	45.240.931	0	-1.730.071	-1.031.380	42.479.680




Javier García Ballester
AUDITOR
RESOLUCIÓN 10/10/2014





Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

JCCM; Diputación – Subvención urbanización 1ª fase. Subvención de urbanización en 1ª fase: Se corresponde con la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en un 89,1225% y con la aportación de la Diputación de Albacete en un 10,8775% para la urbanización de la primera fase del Parque Científico.

Para la imputación de la subvención se ha aplicado una amortización anual del 5% del coste de adquisición. En el ejercicio se ha traspasado un resultado neto de 97.056 euros contra la aportación de la JCCM y 11.943 euros contra la aportación de la Diputación.

MEC, JCCM – Ayudas construcción Institutos Aut y Rob, E.R. y Ctro. Empr. En el ejercicio 2004 se firmó un convenio con carácter de subvención con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. La finalidad de este convenio es articular las condiciones a que quedará sometida la financiación y colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación para la construcción del Centro de Emprendedores, del Centro Tecnológico de Automática y Robótica e Instituto de Energías Renovables y Central Termofrigrorífica que dota de energía y climatización al Parque Científico y Tecnológico de Albacete.

En el ejercicio 2006 se firma una adenda al convenio inicial el importe finalmente concedido convenio inicial + adenda asciende a 7.276.223 euros. Durante el ejercicio 2013 se imputa un resultado neto de 143.353,28 euros siguiendo el ritmo de amortización de los edificios.

JCCM - Subvención complementaria Ayudas a Parques. Aportación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha complementaria a la ayudas del Plan Nacional de I+D+i (2004-2007) del MEC para proyectos de I+D realizados en Parques Científicos concedidas al Parque Científico y Tecnológico de Albacete destinadas a la financiación de la Red de Comunicaciones del PCYTA; construcción de un Centro de Innovación; y la compra de equipamiento para los centros de Automática y Robótica, Energías Renovables y del Centro Regional de Investigaciones Biomédicas. Esta partida recoge las anualidades del 2005 y 2006. En el ejercicio 2008 se nos concede la ayuda extraordinaria complementaria a Ayudas a Parques 2007 por la JCCM por importe de 1.358.526 euros.

En ejercicio 2009 la JCCM aprueba en Consejo de Gobierno la asunción de la deuda que posee el Parque con el Ministerio por la Convocatoria de Ayudas a Parques 2005, el importe concedido asciende a 5.645.000 euros.

En el ejercicio 2009 se modificó la resolución del Ministerio por la Convocatoria de Ayudas a Parques 2007 y se conceden 4.103.509 euros en concepto de anticipo reembolsable FEDER, por lo que la Fundación se libera del pago de la deuda y se hará frente con partidas pendientes de aplicación por el Ministerio.

Se imputa un resultado neto de 568.965 euros de acuerdo con la amortización de los activos financiados con las ayudas de las convocatorias 2005/2006 y 181.258 euros por la convocatoria 2007.

Diputación – Ayudas a la Financiación de varias acciones de inversión. Subvención de la Diputación de Albacete para la financiación de varias actuaciones de inversión, construcciones y equipamiento necesario para el desarrollo del Parque. Se firma convenio de colaboración con fecha 14 de noviembre de 2007 para dicha anualidad, el importe concedido es de 400.000 euros. Durante el ejercicio 2013 se imputan a resultado 28.038 euros siguiendo el ritmo de amortización de los edificios y equipos adquiridos.

Diputación – Convenio 23/11/05 varias actuaciones inversión. Se trata de una subvención firmada con la Diputación de Albacete para financiar distintas actuaciones dentro del Parque Científico:



Javier García Barja
AUDITOR
ALCALDIA DE ALBACETE



Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Equipamiento del Centro Emprendedores, Central Termofrigorífica. La aportación asignada en 2005 es de 350.000 euros. En el 2006 la aportación se incrementa a 500.000.00 euros en virtud de la adenda firmada el 27 de diciembre de 2006. La subvención se aplica en función de la amortización de los elementos financiados, en el ejercicio se imputan a resultado 31.926 euros.

JCCM; Diputación – Subvención urbanización 2ª fase. Subvención de urbanización en 2ª fase. Se corresponde con la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 1.196.150 y con la aportación de la Diputación de Albacete de 300.000 euros para la financiación de la urbanización de la segunda fase del Parque Científico.

Para la imputación de la subvención se ha aplicado una amortización anual del 5% del coste de adquisición. En el ejercicio se ha traspasado un resultado neto de 68.059 euros.

JCCM-FEDER Ayuda adquisición equipamiento. Convenio de colaboración de 2 de julio de 2008 entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para la mejora del equipamiento científico-tecnológico del Parque. La financiación para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico asciende a 1.369.700 euros y aporta un 30% la JCCM y un 70% por FEDER. Durante el ejercicio 2013 se imputa un resultado neto de 84.307 euros siguiendo el ritmo de amortización de los elementos adquiridos con la ayuda.

FEDER Acteparq 2009. Ayudas concedidas para la Financiación construcción de una Bio-incubadora en Albacete e Incubadora de Empresas en Ciudad Real y adquisición de equipamiento para el IER, Aerogenerador. A parte de los préstamos contabilizados en la cuenta 172, se concede ayuda por importe de 6.009.049 euros. En el ejercicio se traspasa a resultado 119.634 euros.

Ayuntamiento Albacete – Cesión Urbanística Suelo PCYTA. Durante el ejercicio 2006 el Ayuntamiento de Albacete, en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 25 de agosto de 2006 acuerda la cesión al Parque Científico y Tecnológico de Albacete del derecho de superficie de las parcelas necesarias para el cumplimiento de su objeto. La cesión de uso de los terrenos se materializa según escritura pública con fecha 18 de mayo de 2007, inscrita en el Registro nº 3 de Albacete, Asiento 1015 Diario 37. La concesión administrativa se valora en 17.886.880 euros, se concede por un periodo máximo de 75 años y con carácter gratuito. En el ejercicio se traspasa a resultados la parte proporcional a la amortización de la concesión administrativa contabilizada en el inmovilizado inmaterial, que asciende a 238.492 euros.



Sun Microsystems - Aportación para el CESLACAM. La Empresa Sun colabora con el Parque Científico con fondos para el Centro de Software libre. Se aportaron 45.170 euros para hacer frente a gastos de puesta en marcha del centro y el resto en equipos, aportando un total de 60.000 euros. En el ejercicio 2013 se ha aplicado la parte de amortización correspondiente a los elementos cedidos por la sociedad 827 euros.

Convenio Asunción Préstamos Ayudas a Parques 2006/2007/2009. Con fecha 26 de noviembre de 2012 se firma el convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para financiar la devolución de las ayudas concedidas por la administración general del estado en forma de préstamos de I+D a Parques Científicos y Tecnológicos de los años 2006, 2007 y 2009. El importe total concedido asciende a 4.665.453,30€. En el ejercicio 2013 se aplican a resultados 114.402 euros y se cancela la parte no elegible de IVA por 929.089 euros.

Convenio Inversiones JCCM-MICINN 2010. Con fecha 25 de octubre de 2010 se firma el convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la financiación de las obras de finalización del centro de I+D de empresas. El importe total concedido asciende a 1.121.522 euros. En el ejercicio se aplican 22.430 euros a ingresos por subvenciones por la parte amortizada en este ejercicio.



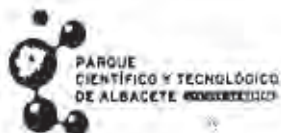
Javier García Barquero
AUDITOR
Nº 13567 RIA 5266



03/2



DA7358943



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Subvenciones a la explotación

Ayudas	Euros				Saldo 31.12.2013
	Saldo 31.12.2012	Adiciones	Aplicaciones Retirocesiones	Ajustes Reducciones	
JCCM 80% Gastos corrientes	0	350.000	-350.000	0	0
Diputación 20% Gastos corrientes	0	70.000	-70.000	0	0
JCCM Ay. Investigación Ingeniería Eólica	6.656	0	-490,96	0	6145,04
Subvención Personal Técnico Ministerio	37.800	0	-18.900	0	18.900
JCCM CATE-BILIB Nominativa 2013	71.449	382.570	-382.570	-71.449	0
Ayudas JCCM Proyecto Investigación Antonio Viguera	4.858	0	-406	0	4.452
MEC Ay. Invest. Nuevos Materiales Pilas	8.737	0	-6.880	0	1.857
JCCM-FSE Contratación Investigadores INCRECYT	0	910.000	-904.530	-5.468	0
JCCM - Ayudas Programa IDEA en CLM	1.996	0	-457,46	0	1.538,54
Total subvenciones a la explotación	131.476	1.712.570	-1.734.165	-76.989	32.971

JCCM, Diputación - Gastos corrientes. La Financiación de los gastos de funcionamiento y equipamiento de la Fundación serán asumidas por la Consejería de Educación y Ciencia y por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Por este concepto, la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha en el ejercicio 2013 concede 350.000 euros y la Diputación de Albacete 70.000 euros.

JCCM Consejería de Educación y Ciencia - Proyecto de Investigación de Ingeniería Eólica. Subvención Alres de Castilla: Ayuda de la Viceconsejería de Universidades para la realización de proyectos de investigación científica entorno al desarrollo de herramientas de mejora de la calidad de la energía y predictibilidad del viento aplicadas a aerogeneradores. En el ejercicio se aplican 491 euros por la parte de amortización del inventariable adquirido con cargo a dicho proyecto.

MICINN Personal Técnico de Apoyo. Convocatoria de ayudas del Ministerio de Ciencia e Innovación para la contratación de personal técnico de apoyo por la que se financia el 60% del coste de personal de un técnico para las anualidades 2012 a 2014. El ingreso para el año 2013 asciende a 18.900 euros.

JCCM - Nominativa Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores - Bilib El 04 de marzo de 2013 la Secretaría General de Fomento resuelve el acuerdo de concesión y de la aprobación de gasto de la subvención nominativa establecida a favor de la Fundación por un importe máximo de 382.570 euros para desarrollar actividades en materia del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo de la Sociedad de la Información y el conocimiento en el ámbito de la región. El gasto ejecutado en el ejercicio ha sido de 382.570€ y se cancelan 71.449 euros no ejecutados en el ejercicio anterior.

JCCM Consejería de Educación y Ciencia - Proyecto de Investigación Antonio Viguera. Ayuda para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología, el proyecto presentado "Determinación empírica de la influencia de las orografías en la fluctuación de potencia de parques eólicos", el total de la ayuda concedida asciende a 120.000 euros a desarrollar en cuatro anualidades, el proyecto finaliza en el ejercicio 2012, a cierre se imputan a resultado 406 euros por la parte de los equipos adquiridos.



Javier Galera Barenano
AUDITOR
MÉDICO, 16599 - N.º 3346



MEC – Ayudas a la Investigación. Nuevos materiales para pilas de combustible. Subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, resolución del 26 de diciembre de 2007, de la secretaria de estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de investigación, desarrollo del proyecto de nuevos materiales para pilas de combustible. La ayuda se concede para tres anualidades, 2007, 2008 y 2009. El importe concedido asciende a 105.270 euros. En el ejercicio 2013 se aplican 6.800 euros por la amortización de los equipos adquiridos, quedando pendientes 1.937 euros.

JCCM-FSE Contratación Investigadores INCRECYT, Convenio de colaboración de 10 de julio de 2008 entre la Consejería de Educación y Ciencia de La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y La Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete para la financiación de ayudas para la selección y contratación de investigadores o tecnólogos para su incorporación en centros de investigación de Castilla-La Mancha. Ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo por parte del programa operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 en un porcentaje máximo del 80%. El programa establece financiación para los años 2008 a 2016. En el ejercicio se han ejecutado y llevado a resultados 904.540 euros.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

15.1 Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

A) Identificación

1. ACTIVIDAD 101

Denominación: Gastos corrientes JCCM/Diputación

Actividad Propia: Desarrollo de Fines Fundacionales según artículo 6 de sus estatutos identificados anteriormente.

Actividad Mercantil: Gestión y explotación de Infraestructuras del Parque Científico.

Otras Actuaciones: (OTRI), Proyectos Europeos, Servicios de incubación Parques)

Lugar de actividad: Castilla- La Mancha, Centro de trabajo Albacete



B) Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
	Número	Número	Número Horas Año	Número Horas Año
Personal con contrato laboral	5	5	1.791	1.791
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-



Javier García Baquero
AUDITOR
INSTR. 14557 BHA 1796



03/20



CA7358942



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Handwritten signature

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	293
Personas jurídicas	Indeterminado	22

D) Recursos económicos empleados en la actividad

DENOMINACIÓN	CUENTA	Gastos corrientes JCCM / Diputación	PREVISTO
		101	-
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES (RENTING)	#621	0,00	172,77
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	#622	10.025,89	16.791,69
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	#623	9.159,67	7.076,10
PRIMAS DE SEGUROS	#625	6.833,69	27.223,00
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	#626	4,2	99,00
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	#627	202,96	605,00
SUMINISTROS	#628	12.935,89	270.876,53
OTROS GASTOS	#629	8.627,76	9.566,85
OTROS TRIBUTOS	#631	0,00	876,00
SUELDOS Y SALARIOS PARQUE	#640	12.074,04	201823,84
OTRAS PÉRDIDAS GESTIÓN CORRIENTE	#650	0,00	0,00
		528.864,01	705.927,09

Handwritten signature

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo: Ocupar al 100% los edificios con empresas emprendedoras e inversoras en I+D.
Indicador: Ocupación del 45% y de ejecución.

2. ACTIVIDAD 113

A) Identificación

Denominación: Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores-BILIB
Actividad Propia: Desarrollo de soluciones sectoriales en materia de Software Libre por el Centro de Apoyo tecnológico a Emprendedores de Castilla-La Mancha.
Lugar de actividad: Castilla- La Mancha. Centro de trabajo Albacete



Javier García Barrio
AUDITOR
REIAC. 10406. N.º 3146

Handwritten signature



B) Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
	Número	Número	Número Horas Año	Número Horas Año
Personal con contrato laboral	3	3	1.791	1.791
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	3	3	1.120	1.120

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	6
Personas jurídicas	Indeterminado	Indeterminado

D) Recursos económicos empleados en la actividad

DENOMINACIÓN	CUENTA	Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores - Bilib	PREVISTO
		113	-
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES (RENTING)	#621	13,20	0,00
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	#622	6.380,38	63.88,15
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	#623	200.80,70	91360,92
PRIMAS DE SEGUROS	#625	897,00	0,00
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	#626	6,03	0,00
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	#627	1293,56	22.728,24
SUMINISTROS	#628	2623,53	21755,21
OTROS GASTOS	#629	1064,41	29.215,48
SUELDOS Y SALARIOS PARQUE	#640 Y 219	131235,44	16.441,05
OTRAS PÉRDIDAS GESTIÓN CORRIENTE	#650	0,00	0,00
PATROCINIOS	#651	6050,00	0,00
AMORTIZACIONES	#680 i	4025,35	0,00
OTRAS PROVISIONES	#695	0,00	0,00
		391881,60	346.662,05



E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo: Ejecutar las actuaciones previstas en Plan Actuación aprobado por Fomento.
Indicador: Ejecución del proyecto al 100%





Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

3. ACTIVIDAD 115

A) Identificación

Denominación: Ayuda Personal Técnico Ministerio de Ciencia e Innovación
 Actividad Propia: Contratación de un Técnico de Apoyo para Responsable del Área Bio del Parque Científico. Apoyo en la captación, asesoramiento y soporte de empresas, pertenecientes a este sector, con fuerte vocación en I+D para su ubicación en la Bio-Incubadora de Empresas.
 Lugar de actividad: Albacete

B) Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
	Número	Número	Número Horas Año	Número Horas Año
Personal con contrato laboral	1	1	1.791	1.791
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1	1
Personas jurídicas	Indeterminado	2

D) Recursos económicos empleados en la actividad

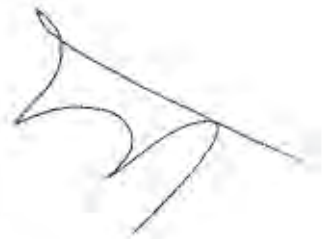
DENOMINACIÓN	CUENTA	Ayuda Personal Técnico M. Ciencia	PREVISTO
		115	-
SUELDOS Y SALARIOS PARQUE	#540/2	31.09,76	31823,60
		31.09,76	31823,60

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo: Ocupar al 100% el edificio con empresas del sector Bio.
 Indicador: Ocupación del 25% y de ejecución.



Javier García Rodríguez
AUDITOR
 C/ALCAZAR, 10. 02001 ALBACETE



4. ACTIVIDAD 129

A) Identificación

Denominación: Ayudas Contratación Investigadores FSE INCRECYT

Actividad Propia: Creación, en el seno de la Fundación, del Instituto de Recursos

Humanos para la Ciencia y la Tecnología (INCRECYT) que tendrá como objetivos fundamentales: la contratación de investigadores y tecnólogos, y el establecimiento de convenios con las Universidades, Centros Propios, OPIs, Empresas, Centros Tecnológicos y cualesquiera entidades dedicadas a la I+D de Castilla-La Mancha, para incorporar los investigadores a sus centros para el desarrollo de actividades o proyectos de investigación.

Lugar de actividad: Castilla- La Mancha. Centros de trabajo en Albacete, Ciudad Real, Toledo y Cuenca.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
	Número	Número	Número Horas Año	Número Horas Año
Personal con contrato laboral	19	19	1.791	1.791
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	19	19
Personas jurídicas	Indeterminado	1

D) Recursos económicos empleados en la actividad

DENOMINACIÓN	CUENTA	Ayudas Contratación Inv. Fondo Social Europeo INCRECYT	PREVISTO
		128	-
OTROS GASTOS	#628	0,00	1.094,00
SUELDOS Y SALARIOS PARQUE	#640/2	905.043,67	868.105,70
		905.043,67	879.999,70

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo: contratación de 19 investigadores.

Indicador actividad: 19 investigadores / 19 previstos = 100% ejecución



Javier García Barja
AUDITOR
MILAGROS RIVERA 3286





PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE

Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

5. ACTIVIDAD 130

A) Identificación

Denominación: I+D+i Instituto Desarrollo Industrial
Actividad Mercantil: Prestación de servicios de I+D+i del Instituto de Desarrollo Industrial a empresas.
Lugar de actividad: Castilla-La Mancha. Centro de trabajo Albacete

B) Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
	Número	Número	Número Horas Año	Número Horas Año
Personal con contrato laboral	4	2	1791	1791
Personal con contrato mercantil	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado	Indeterminado

D) Recursos económicos empleados en la actividad

DENOMINACIÓN	CUENTA	Instituto Desarrollo Industrial	PREVISTO
			130
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES (RENTING)	#621	68,50	
OTROS GASTOS	#629	3.919,56	5.950,00
SUELDOS Y SALARIOS PARQUE	#6403	77.391,27	108.241,37
GASTOS DE FORMACIÓN Y CONFERENCIAS	#649	90,00	
GASTOS FINANCIEROS	#662	4,0	
		81.623,44	114.191,37

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo: Desarrollo de al menos 10 proyectos al año. Importe 112.000 € en total

Indicador: Ingresos proyectos I+D 22.807€ /Proyectos previstos 112.000€ = 20,36% en ejecución.



Javier García Ballester
AUDITOR
C/ALCAZAR, 11 - 02001 ALBACETE

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad / III. Recursos Económicos totales obtenidos por la entidad

DENOMINACIÓN	CUENTA	AYUDAS					Subvenciones de Capital	Resto gastos e Ingresos no imputados a ayudas	TOTAL GENERAL 2013	PREVISTO
		Gastos corrientes JCCM /Diputación	Centro de Apoyo Tecnológico a emprendedores s - Bilbilis	Ayuda Personal Técnico Milicm	Contratación Inv. Fondo Social Europeo IMCRECYT	Instituto Desarrollo Industrial				
		901	113	115	129	130				
ARRENDAMIENTOS Y CANONES (RENTING)	#621	0,00	0,20	0,00	0,00	66,50	0,00	64,60	672,77	
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	#622	100.025,89	5.380,38	0,00	0,00	0,00	0,00	5.246,33	69.552,50	
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	#623	9.59,67	200.60,70	0,00	0,00	0,00	0,00	9.585,30	238.905,35	
PRIMAS DE SEGUROS	#625	5.833,08	687,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.678,07	26.408,76	
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	#626	4,0	6,03	0,00	0,00	0,00	0,00	373,93	395,98	
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS	#627	202,96	11.293,66	0,00	0,00	0,00	0,00	60,60	11.877,12	
SUMINISTROS	#628	62.935,89	12.823,53	0,00	0,00	0,00	0,00	21783,09	342.631,74	
OTROS GASTOS	#629	8.527,75	0.104,41	0,00	0,00	3.919,55	0,00	9.064,38	36.775,89	
OTROS TRIBUTOS	#631	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	876,00	
GASTOS PERSONAL	#640/V2/9	62.074,04	31.235,44	31.09,76	905.043,67	73.521,27	0,00	1.163,10	1.301.861,08	
OTRAS PÉRDIDAS GESTIÓN CORRIENTE	#650	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	581,95	0,00	
PATROCINIOS	#651	0,00	6.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.050,00	
OTRAS PÉRDIDAS GESTIÓN CORRIENTE	#659	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.609,26	0,00	
GASTOS FINANCIEROS	#662	0,00	0,00	0,00	0,00	4,2	0,00	463.587,96	143.592,08	
AMORTIZACIONES	#680/1	0,00	4.025,35	0,00	0,00	0,00	1868.490,32	24.355,23	1.806.061,85	
OTRAS PROVISIONES	#696	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.534,92	29.534,92	0,00	
		528.864,01	391.881,80	31.09,76	905.043,67	77.623,44	1.808.490,32	280.572,90	4.023.594,90	


AUDITOR
 General de la Región de Aragón
 ICA 5280

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Memooria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Descripción	Ayudas										TOTAL GENERAL 2013	PREVISTO
	91	10	115	129	130	Resto gastos e ingresos no imputados a ayudas	Subvenciones de Capital	Resto gastos e ingresos no imputados a ayudas	TOTAL GENERAL 2013	PREVISTO		
Adquisiciones de Inmovilización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	07.800,60
Adquisiciones Bienes Patrimonio Mantién	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANCELACIÓN DE DEUDA NO COMERCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	529.864,01	351.861,60	31.039,78	995.043,67	77.633,44	1.090.572,50	2.839.076,32	1.090.572,50	1.090.572,50	5.954.750,90	4.261.647,31	07.509,00

DENOMINACIÓN	Ayudas										TOTAL GENERAL 2013	PREVISTO
	901	10	115	129	130	Resto gastos e ingresos no imputados a ayudas	Subvenciones de Capital	Resto gastos e ingresos no imputados a ayudas	TOTAL GENERAL 2013	PREVISTO		
SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACIÓN	420.000,00	392.569,89	8.500,00	904.540,22	0,00	0,00	8.54,56	0,00	0,00	1.734.564,67	1.773.903,87	0,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1730,0747	0,00	0,00	1.730,0747	1.708,096,83	0,00
INGRESOS ACTIVIDAD POR SERVICIOS	0,00	4.407,0	0,00	0,00	22.807,9	0,00	0,00	532.456,94	0,00	559.381,30	764.120,99	209,80
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.568,22	0,00	1.568,22	209,80	0,00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.063,86	0,00	29.063,86	0,00	0,00
Total gene	420.000,00	386.707,08	8.500,00	904.540,22	22.807,9	1.090.572,50	1.090.572,50	563.021,92	4.084.212,42	4.244.244,69	1.773.903,87	0,00
RESULTA	-108.864,01	-6.944,64	-12.238,78	-100,49	-84.876,25	-70.264,29	282.449,82	39.517,52	39.517,52	39.517,52	39.517,52	39,26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AUDITOR
[Handwritten signature]
 10 MAR 2014 11:04:17 AM

IV. DETALLE DE CONVENIOS FIRMADOS EN EJERCICIO 2013

CONVENIOS	OBJETIVOS	FECHA DE FIRMA	INGRESOS	GASTOS	NO PRODUCE CORRIENTE REAL DE BIENES
BILIB-PCYTA-APRECU	COLABORACIÓN BILIB-APRECU PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BILIB PARA FAVORECER LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO A LA ORGANIZACIÓN VINCULADAS A ESTA ASOCIACIÓN, Y FACILITAR EL PROCESO DE INNOVACION EMPRESARIAL MEDIANTE APLICACIÓN DE TIC	07/05/2013			X
JCCM-PCYTA	ADENDA 2 AL CONVENIO DE 10 DE JULIO DE 2008 INCRECYT	17/05/2013	3.131.000€		
FUNDETEC, ADENDA 4	DESARROLLO DE INICIATIVAS DE IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	02/07/2013		6.000€	
UCLM	ADENDA ART.83 PCYTA Y UCLM PARA EL ESTUDIO ANALISIS Y CARACTERIZACIÓN DE BIOMASA AGRICOLA Y FORESTAL (ADENDA CONVENIO 47)	11/09/2013			X
PCYTA-AREAPROJECT-CAPAZITA	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS PARA GESTIONAR LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES	14/10/2013			X
UCLM	ADENDA APL. PCYTA Y UCLM PARA ANALISIS Y CARACTERIZACIÓN DE BIOMASA AGRICOLA Y FORESTAL	11/09/2013			X
UCLM	PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO PARA LA CESIÓN DE USO DE ESPACIOS DE LOS CENTROS ADSCRITOS AL PCYTA (INDIRECTOS INCRECYT)	14/11/2013	12.000€		
IES UNIVERSIDAD LABORAL	CONVENIO DE COLABORACIÓN CENTRO DOCENTE EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	25/11/2013			X
MANTIA	ACUERDO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN Y USO DE LOCALES E INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS	16/01/2014	APROX. 10.000€		

V. Desviaciones entre Plan de Actuación y datos realizados



Javier García Barja
AUDITOR
 INEJACI 16182 0114 3784



Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

TOTALES PRESUPUESTO			
	CIFRE 2013	Presup. 2013	Variación s/ Ppto 2013
COMPRAS Y GASTOS	4.023.594,90	4.244.147,23	+5,20%
62 SERVICIOS EXTERIORES	701.394,71	806.721,82	-13,06%
620 Gastos en Investigación y Desar	0,00	0,00	0,00%
621 Arrendamientos y cánones	286,30	172,27	65,21%
622 Reparaciones y conservación	160.652,60	237.381,51	-32,32%
623 Servicios profesionales independ	238.905,55	108.439,02	120,31%
625 Primas de seguros	25.408,76	27.223,00	-6,66%
626 Servicios bancarios y similares	395,98	914,19	-56,69%
627 Publicidad, propaganda y R.P.	11.617,12	23.333,24	-50,21%
628 Suministros	227.352,51	342.631,74	-33,65%
629 Otros servicios	36.775,89	66.626,05	-44,80%
63 TRIBUTOS	0,00	876,00	-100,00%
631 Otros tributos	0,00	876,00	-100,00%
64 GASTOS DE PERSONAL	1.301.861,08	1.328.408,56	-2,00%
640 Sueldos y salarios	966.396,39	988.057,04	-2,19%
641 Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00%
642 Seguridad Social Empresa	331.690,70	340.351,52	-2,54%
649 Formación	3.773,99	0,00	100,00%
65 AYUDAS MONETARIAS	10.341,21	0,00	100,00%
650 Pérdidas por créditos comercial	681,95	0,00	100,00%
651 Patrocinios	6.050,00	0,00	100,00%
659 Otros gastos gestión	3.609,26	0,00	100,00%
66 GASTOS FINANCIEROS	143.592,08	302.089,00	-52,47%
669 Otros gastos financieros	143.592,08	302.089,00	-52,47%
68 DOTACIONES PARA AMORTIZ.	1.836.870,90	1.806.051,55	1,71%
680 Amortización de gastos de esta	241.686,62	241.686,62	0,00%
681 Amortización Inmov. Material	1.595.184,28	1.564.365,23	1,97%
69 DOTACIONES PROVISIONES	29.534,92	0,00	100,00%
695 Dot otros provisiones tráfico	29.534,92	0,00	100,00%
VENTAS E INGRESOS	4.054.212,42	4.244.244,49	-4,48%
74 SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION	3.464.236,14	3.479.923,51	-0,45%
740 Subvenciones oficiales p la exp	1.734.164,67	1.773.903,68	-2,24%
746 Subvenciones de capital traspas	1.730.071,47	1.706.019,83	1,41%
75 VENTAS INMUEB., INGRESOS ARREND.	559.391,20	764.120,98	-26,79%
759 Prestaciones de servicios	559.391,20	764.120,98	-26,79%
76 INGRESOS FINANCIEROS	1.568,22	200,00	684,11%
769 Otros ingresos financieros	1.568,22	200,00	684,11%
77 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	29.016,86	0,00	100,00%
778 Ingresos extraordinarios	29.016,86	0,00	100,00%
RESULTADO (BENEFICIO/PERDIDA)	24.000,00	24.000,00	100,00%



Javier García
AUDITOR
 10/2013



No existen desviaciones significativas en la ejecución del presupuesto porque se ha realizado un seguimiento exhaustivo del mismo ajustando los gastos a la actividad generada debido a la disminución de los ingresos de explotación esperados. El resultado positivo resultante se debe al cobro de siniestros habidos en el ejercicio.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2013.

PRESUPUESTO INVERSIONES	Cierre. 2013	Presup. 2013	Variación u Ppto 2013
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	5.269,53	5.000,00	-93%
Mejora y adaptación edificios	5.269,53	5.000,00	-93%
INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO	0,00	12.500,00	197%
Equipamiento puesta en marcha Bioincubadora	0,00	0,00	-100%
Otras inversiones	0,00	12.500,00	-62%
TOTAL	5.269,53	17.500,00	-96%

En la partida de otras inversiones la fundación contemplaba posibles importes para poner en marcha el edificio Bio-Incubadora que finalmente no han sido necesarios por lo que no se han realizado esas inversiones al considerar que las mismas no son necesarias.



15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

I. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes Positivos	Ajustes Negativos	Base de cálculo	Renta a Destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						Importe pendiente	
					Importe	%		2008	2009	2010	2011	2012	2013		
2008	-440.224,41	1343.702,68	0	902.580,27	611.006,19	70%	2.672.577,92	631.896,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2009	67.1370,00	1.721.577,44	0	2.382.947,44	1.675.063,21	70%	2.757.324,81		1.675.063,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2010	-89.622,71	1.991.644,27	0	1.899.021,56	1.272.616,09	70%	3.596.376,25			1.272.616,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2011	-1.034.329,36	1.878.337,16	0	640.007,80	588.005,46	70%	2.844.806,84				588.005,46	0,00	0,00	0,00	0,00
2012	-433.404,54	1.851.337,78	0	147.933,24	392.533,27	70%	4.497.871,57					392.533,27	0,00	0,00	0,00
2013	30.811,52	1.866.485,32	0	1.897.023,34	1.327.916,34	70%	3.596.522,27							1.327.916,34	0,00
TOTAL	-1.309.491,80	6.878.065,18	0,00	8.248.841,08	6.487.585,66	70%	19.465.979,56	631.896,19	1.675.063,21	1.272.616,09	588.005,46	392.533,27	1.327.916,34	0,00	



Javier García Ballesteros
AUDITOR
IMPACT CONSULTING S.L.





PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE

Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

II. Recursos aplicados en el ejercicio

	Importe		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
1. Gastos en cumplimiento de fines	0,00	1.409.200,41	0,00
2. Inversiones en cumplimiento de fines	0,00	1.727.321,86	1.665.878,00
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	1.730.071,47	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		-2.749,61	1.665.878,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio (incurridas en ejercicios anteriores)			1.665.878,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		-2.749,61	
TOTAL (1+2)	0,00	3.136.522,27	1.665.878,00

Ejercicio	5% de los fondos propios (1)	20% de lábase de cálculo de Art. 27 ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento RD 1337/05 (2)	Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	Total Gastos de Administración devengados en el ejercicio (5) = (3) + (4)	Supera (+) / No supera (-) el límite máximo el mayor de (1) 2) - 5)
2.013	-15.722	379.405	604.397	0	604.397	+



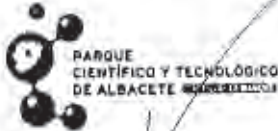
Javier García Bernaldo
AUDITOR
1990-2010-2011-2012

15.3 Gastos de Administración

Detalle de gastos de administración					
Detalle del gasto	Nº Cuenta	Gastos Administración	Otros fines	Total general 2013	Criterio imputación
Arrendamientos y cánones	621000000	104,60	161,70	266,30	Gastos Actividad 101 y no imputados a actividades (gastos necesarios que no han sido imputados a otros proyectos)
Reparaciones y conservación	622000000	143.758,10	16.894,50	160.652,60	
Servicios de profesionales independientes	623000000	38.744,85	200.160,70	238.905,55	
Primas de seguros	625000000	24.511,76	897,00	25.408,76	
Servicios bancarios y similares	626000000	377,95	18,03	395,98	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	627000000	202,96	11.278,80	11.481,76	
Gastos de representación	627800000		135,36	135,36	
Suministros	628000000	214.728,98	12.623,53	227.352,51	
Otros servicios	629000000	0	0,00	0	
Gastos Dietas	629001000	1.032,95	9.007,93	10.040,88	
Gastos suscripciones	629002000	613,96	0,00	613,96	
Gastos de formación y conferencias	629003000	0	726,00	726,00	
Gastos de viaje	629004000	144,69	1.431,52	1576,21	
Gastos por asociaciones	629005000	3.905,86	0,00	3.905,86	
Gastos Taxis	629006000		0,00		
Gastos compra material oficina	629007000	1.086,81	964,82	2.051,63	
Compra material laboratorio Energías Renovables	629007100		1.360,00	1.360,00	
Compra material laboratorio Automática y Robótica	629007200	126	3.363,41	3.489,41	
Compra material laboratorio Bio-incubadora	629007400	640	532,98	1.172,98	
Gastos mensajería	629008000	82,34	43,04	125,38	
Gastos Correos	629009000	628,83	217,37	846,2	
Otros gastos	629010000	8.657,54	1.858,34	10.515,88	
Gastos hoteles	629012000	0	351,50	351,50	
Otros tributos	631000000	0	0,00	0,00	
Sueldos y salarios	640000010	122.578,44	843.817,95	966.396,39	
Indemnizaciones	641000000	0	0,00	0,00	
Seguridad Social	642000000	36.698,51	294.992,19	331.690,70	
Gastos Formación	649000000	1.480,25	2.293,74	3.773,99	
Perdidas de créditos comerciales	650000000	681,95	0,00	681,95	
Patrocinios	651000006	0	6.050,00	6.050,00	
Ayudas Monetarias	659000000	3.609,26	0,00	3.609,26	
TOTAL GASTOS		604.396,59	1.409.200,41	2.013.597,00	



Javier García Baraheno
AUDITOR
D. N.º 1.404 / 11/04



Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

16. Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas vinculadas se corresponden básicamente con ayudas recibidas de los patronos que a continuación se detallan, las mismas quedan explicadas en la nota 14 de la memoria.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha - 5 miembros Patronato

Excmo. Ayuntamiento de Albacete - 4 miembros Patronato

Excmo. Diputación Provincial de Albacete - 2 miembros Patronato

Universidad de Castilla-La Mancha - 2 miembros Patronato

Con la Universidad de Castilla La Mancha se realizan transacciones por prestación de servicios debido a la cesión de espacios, el importe total facturado en el ejercicio 2013 por dicho concepto asciende a 136.018 euros.

17. Fusiones entre entidades no lucrativas y combinaciones de negocios

En el ejercicio 2013 no se han producido ni fusiones ni combinaciones de negocios.

18. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

El importe pendiente de pago a los proveedores que a cierre de ejercicio 2013 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago es de 995,97 euros.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre de balance			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	739.007,65	69%	1.502.115,79	86%
Resto	329.727,29	31%	235.232,67	14%
Total pagos ejercicio	1.068.734,94	100%	1.737.348,46	100%
PMPE (días) de pagos	21,5	-	57	-
Aplazamientos sobrepasan el plazo máximo legal	136.315,00	13%	64.224,69	-



Javier García Sánchez
AUDITOR
Nº 123456789

19. Hechos posteriores a cierre

No existen hechos posteriores significativos que afecten a los estados financieros presentados a cierre.

20. Otra información.

Durante el año 2013 los patronos no han percibido dietas o remuneraciones de ninguna clase.

En el ejercicio han cesado de sus cargos como miembros del Patronato D. Tomás García Cuenca-Ariati y D. José Antonio Negrín de la Peña y aceptan los nuevos cargos de patrono:

D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D. José Manuel Velasco Retamosa, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En el ejercicio no ha habido modificaciones de estatutos ni de poderes al Director General de la Fundación, único apoderado. Se concede al Director apoderamiento general de representación de la Fundación para su buen funcionamiento.

Poder de realizar pagos, suscribir contratos y disponer de fondos con el límite de 50.000€ en el caso de operaciones asociadas a contratos de obras y en el resto de los casos 18.000€

La Entidad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros del Órgano de Gobierno ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones respecto de los mismos.

El número medio de empleados distribuido por categorías es como sigue:

	Hombres	Mujeres	Total
Doctores o Titulados superiores	17	9	26
Titulado medio	1	2	3
Auxiliar Administrativo o FF	1	0	1
TOTALES	19	11	30

Los honorarios por la auditoría de cuentas de la fundación del ejercicio 2013 incluidos en el epígrafe de Servicios Exteriores de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, han ascendido a 6.605 euros.

Códigos de conducta para inversiones financieras temporales

El Parque Científico y Tecnológico de Albacete está constituido como Fundación que desarrolla sus actividades fundamentalmente con aportaciones periódicas de carácter público, por lo que está obligada a que la gestión de los mismos hasta su aplicación al objeto fundacional, vaya claramente marcada por el principio de prudencia.

Por tanto, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, bajo la rúbrica de "restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades de lucro", durante el año 2012 no se



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete han realizado, con los fondos de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, inversiones financieras temporales en el ámbito del Mercado de Valores, salvaguardando el Patrimonio de la Fundación como objetivo prioritario de la Política Inversora de la misma.

Relación de miembros del Patronato de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete a Diciembre de 2013.

Presidente:

Marcía Marín Hellín, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Vicepresidenta:

Carmen Bayod Guinálfo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Albacete.

Vocales:

D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D. José Manuel Velasco Retamosa, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dña. Rosario Rey García, Directora General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Daniel Martínez Batanero, Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Miguel Ángel Collado Yurrita, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Pedro Antonio Carrión Pérez, Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas.

Constantino Berruga Simarro, Diputado Provincial, Vicepresidente I de la Diputación de Albacete.

Simón Valentín Bueno Vargas, Diputado Provincial, Vicepresidente III de la Diputación Provincial de Albacete.

Juan Marcos Molina de Benito, Concejal del Ayuntamiento de Albacete.

Mª Teresa Losa González, Concejal del Ayuntamiento de Albacete.

Mª Victoria Delicado Useros, Concejal del Ayuntamiento de Albacete.



José María Bujedo
AUDITOR
TOMAS 1000 111 1780

21. Estado de Flujos de Efectivo.

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2013	2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	30.617,52	-433.404,54
2. Ajustes del resultado	700.103,49	843.466,69
a) Amortización del inmovilizado (+)	1.836.870,90	1.848.288,58
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	25.534,92	3.049,20
c) Variación de provisiones (+/-)	0,00	0,00
d) Imputación por subvenciones (-)	-3.464.236,14	-3.724.698,72
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-1.568,22	-154,50
h) Gastos financieros (+)	143.592,08	273.277,79
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00
j) Variación de valorizable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	2.155.909,95	2.443.704,34
3. Cambios en el capital corriente	413.049,63	2.592.804,06
a) Existencias (+/-)	0,91	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.563.991,69	3.784.483,70
c) Otros activos corrientes (+/-)	2.675,94	-8.145,95
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-334.997,38	-175.426,02
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-1.918.222,58	-637.737,55
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	99.601,05	129.629,88
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-142.023,86	-273.123,29
a) Pagos de intereses (-)	-143.592,08	-273.277,79
b) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+)	1.568,22	154,50
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.001.746,78	2.729.742,92
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	-5.269,53	-329.512,08
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	-5.269,53	-329.512,08
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00
g) Otros activos	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00
g) Otros activos	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0,00	-329.512,08



Javier García Rodríguez
ALBOR
BOGAL 47507 1016 XTR6



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio propio	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-1.486.403,99	-1.335.803,05
a) Emisión	0,00	0,00
1) Obligaciones y valores similares (+)	0,00	0,00
2) Deudas con entidades de crédito (+)	0,00	0,00
3) Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	0,00	0,00
4) Otras (+)	0,00	0,00
b) Devolución y amortización de	-1.486.403,99	-1.335.803,05
1) Obligaciones y valores similares (-)	0,00	0,00
2) Deudas con entidades de crédito (-)	-800.000,00	-800.000,00
3) Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0,00	0,00
4) Otras (-)	-686.403,99	535.803,05
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a) Dividendos (-)		
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-1.486.403,99	-1.335.803,05
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
E) VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-489.926,74	1.054.427,79



Javier García Barja
AUDITOR
 RESC. 1000 RESC. 0294



22. Inventario.

Fecha Adquisición	Código Cuenta	Descripción del elemento	Valor contable a 31.12.12	Altas/Trasposos	Bajas/Trasposos	Valor contable a 31.12.13	% Amortización
18/05/2007	202000001	Cesión urbanística de la urbanización	17.886.880,00			17.886.880,00	1,33%
		Concesiones Administrativas	17.886.880,00	0,00	0,00	17.886.880,00	
16/02/2007	203000000	PATENTES Y MARCAS	317,52			317,52	20,00%
16/02/2007	203000000	PATENTES Y MARCAS	1.113,48			1.113,48	20,00%
16/02/2007	203000000	PATENTES Y MARCAS	1.113,48			1.113,48	20,00%
		Propiedad Industrial	2.544,48	0,00	0,00	2.544,48	
		Total Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	17.889.424,48	0,00	0,00	17.889.424,48	
01/01/2003	206000000	Apertura Ejercicio 2003	3.267,27			3.267,27	25,00%
20/04/2005	206000000	MS Office 2003 PYME	288,84			288,84	25,00%
25/05/2005	206000000	MS Office 2003 PYME	288,84			288,84	25,00%
26/05/2005	206000000	Licencia Logic Win	255,20			255,20	25,00%
29/08/2005	206000000	Programa Inmovilizados y licencia Win	1.194,80			1.194,80	25,00%
13/02/2006	206000000	RED DE VOZ Y DATOS, CP Telefónica	115.577,71			115.577,71	25,00%
08/04/2006	206000000	Tarjeta de Red Dual	210,00			210,00	25,00%
16/10/2006	206000000	Aplicación y licencia analítica Logic Programas y licencias Logic Class (cont e inmovilizado)	615,96			615,96	25,00%
22/12/2006	206000000	ACROBAT PROFESIONAL 8.0	3.652,54			3.652,54	25,00%
31/01/2007	206000000	78 Licencias Office 2007/Project	671,64			671,64	25,00%
31/12/2007	206000000	PROGRAMA NOMINAS LOGIC	1.540,13			1.540,13	25,00%
01/04/2009	206000000	LICENCIAS PROGRAMA MICROSCOPIO	1.843,24			1.843,24	25,00%
23/12/2010	206000000	JESUS CANALES	1.700,00			1.700,00	25,00%
		Aplicaciones informáticas	131.106,17	0,00	0,00	131.106,17	
30/05/2007	206002000	Licencia expert choice (1.158.465)	863,30			863,30	25,00%
11/06/2007	206002000	ED2 y Plataforma educación	11.837,99			11.837,99	25,00%
20/06/2007	206002000	Licencia del programa PSCAD	29.104,40			29.104,40	25,00%
21/06/2007	206002000	Kit Universidad Prisma II	4.176,00			4.176,00	25,00%
21/06/2007	206002000	Item Tool Kit	36.092,52			36.092,52	25,00%
21/12/2007	206002000	IO mobiles/interfae	18.424,60			18.424,60	25,00%
21/06/2007	206002000	Software The Mathworks	11.600,00			11.600,00	25,00%
21/06/2007	206002000	Licencias Universidad	12.064,00			12.064,00	25,00%
21/06/2007	206002000	Licencias Universidad	46.226,00			46.226,00	25,00%
22/06/2007	206002000	Academic Individual Licence	1.000,00			1.000,00	25,00%
22/06/2007	206002000	Software solutions suscription	19.993,37			19.993,37	25,00%
25/06/2007	206002000	Adquisición 275 Masterkeys	83.737,50			83.737,50	25,00%
25/06/2007	206002000	Solid Works Office Premium	7.156,25			7.156,25	25,00%
26/06/2007	206002000	Licencia ADINA y Transor	30.000,00			30.000,00	25,00%
26/06/2007	206002000	Software procesador Inteligen	76.462,04			76.462,04	25,00%
28/06/2007	206002000	Software LMS Test	28.822,52			28.822,52	25,00%
28/06/2007	206002000	Software Modelsim	10.060,00			10.060,00	25,00%



03/2



CA7358933



PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE

Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

28/06/2007	206002000	Software Kuka	12.696,20		12.696,20	25,00%
28/06/2007	206002000	Windows XP, licencias... smi70-700 / sa701 (95.9095)+ TRANSPORTE	24.936,68		24.936,68	25,00%
10/11/2007	206002000	Y DESPACHO ADUANAS	82.236,04		82.236,04	25,00%
23/06/2007	206002000	Licencia MINITAB PERPETUO	7.569,00		7.569,00	25,00%
			0,00		0,00	
		Aplicaciones Informáticas Automática y Robótica	555.058,41	0,00	0,00	555.058,41
21/06/2007	206004000	Licencias checkpoint y gestor ancho de banda	12.000,00		12.000,00	25,00%
21/06/2007	206004000	Configuración firewall y gestor ancho de banda	23.900,00		23.900,00	25,00%
01/06/2007	206004000	Tarjeta 48p, SAI Merlin Genm	99.800,00		99.800,00	25,00%
22/11/2010	206004000	DESARROLLO PLATAFORMA DOCUMENTAL	10.620,00		10.620,00	25,00%
		Aplicaciones Informáticas Red de Comunicaciones	146.320,00	0,00	0,00	146.320,00
		Total Aplicaciones Informáticas	832.484,58	0,00	0,00	832.484,58
23/06/2005	211000000	ENTREGA URBANIZAC. 1ª FASE (traspaso de en curso)	1.787.882,33		1.787.882,33	5,00%
23/06/2005	211000000	ENTREGA URBANIZAC. 1ª FASE (traspaso de en curso)	156.433,80		156.433,80	5,00%
28/02/2006	211000000	BOLARDOS URBANIZACIÓN	1.749,16		1.749,16	5,00%
29/05/2006	211000000	JARDINERIA	13.805,67		13.805,67	5,00%
01/01/2007	211000000	Ajuste IVA, mayor coste urbanización	305.174,40		305.174,40	5,00%
03/05/2007	211000000	Plantas recinto e instalar riego	26.155,84		26.155,84	5,00%
06/06/2007	211000000	BOLARDOS URBANIZACIÓN	1.444,00		1.444,00	5,00%
17/09/2008	211000000	ENTREGA URBANIZAC. 2ª FASE (traspaso de en curso)	1.971.666,72		1.971.666,72	5,00%
22/12/2010	211000000	APARCABICIS CENTRO I+D EMPRESAS	1.150,50		1.150,50	5,00%
31/01/2012	211000000	OBRA URBANIZACIÓN BIOINCUBADORA	49.999,87		49.999,87	5,00%
31/01/2012	211000000	CANALIZACIÓN ALUMBRADO URBANIZACIÓN	9.895,00		9.895,00	5,00%
		Urbanización	4.324.357,29	0,00	0,00	4.324.357,29
30/06/2006	211000000	AMPLIACIÓN SALA REUNIONES	14.800,73		14.800,73	2,00%
30/06/2006	211000000	ENTREGA CENTRO EMPRENDEDORES	1.831.593,74		1.831.593,74	2,00%
30/06/2006	211000000	ALMACEN EDIFICIO (puerta, estanterías...)	2.062,48		2.062,48	2,00%
30/06/2006	211000000	TASAS LICENCIA ACTIVIDAD	1.725,09		1.725,09	2,00%
30/06/2006	211000000	CERTIFICACION BINA1 OBRA	163.140,61		163.140,61	2,00%
01/01/2007	211000000	Ajuste IVA, mayor coste centro emprendedores	303.651,20		303.651,20	2,00%
10/03/2010	211000000	REFORMAS DE ASEOS C EMPRENDEDORES	4.602,25		4.602,25	2,00%
15/11/2010	211000000	ADECUACION EDIFICIO A NORMATIVA INCENDIOS	4.661,00		4.661,00	2,00%
28/03/2010	211000000	REFORMA FONTANERIA ASEOS	4.425,34		4.425,34	2,00%
14/02/2011	211000000	ADECUACION EDIFICIO A NORMATIVA INCENDIOS	7.814,61		7.814,61	2,00%
		Centro Emprendedores	2.338.477,05	0,00	0,00	2.338.477,05
05/04/2006	211000000	ENTREGA CENTRAL ENERGIA CERTIFICACION Nº 8 Central	442.468,46		442.468,46	2,00%
31/10/2006	211000000	Termofrigorifica	45.931,62		45.931,62	2,00%
01/01/2007	211000000	Ajuste IVA, mayor coste central termofrigorifica	0.794,95		0.794,95	2,00%
20/05/2007	211000000	Validado Central Energia	1.405,33		1.405,33	2,00%



Javier García Benítez
ASISTENTE
MIGUEL ÁNGEL BARRAL
1948



Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

23/05/2007	211000000	Chimenea aislada Central Energía	1.509,45			1.509,45	2,00%
		Central Energía	562.109,83	0,00	0,00	562.109,83	
20/06/2009	211000000	RED DE COMUNICACIONES CENTRO I+D EMPRESA	421.758,34			421.758,34	2,00%
14/07/2009	211000000	Entrega Centro I+D de Empresas	6.021.945,32			6.021.945,32	2,00%
25/10/2010	211000000	TRABAJOS MODIFICACION OFICINAS Adecuación centro Emprendedores normativa	19.668,73			19.668,73	2,00%
31/12/2010	211000000	contra Incendios Adecuación centro I+D/IER normativa contra	27.848,00			27.848,00	2,00%
31/12/2010	211800000	Incendios ADECUACIÓN ESCALERAS IER	21.476,00			21.476,00	2,00%
07/02/2011	211000000	NORMATIVA INCENDIOS	17.870,00			17.870,00	2,00%
12/04/2007	211000000	Entrega Automática y Robótica	5.405.754,85			5.405.754,85	2,00%
02/05/2011	211000000	Entrega Incubadora de Ciudad Real	3.880.681,35			3.880.681,35	2,00%
27/06/2011	211000000	Entrega Bioincubadora de Empresas	3.135.095,29			3.135.095,29	2,00%
30/07/2012	211000000	Dirección obra Licencia Bio-Incubadora	1.300,00			1.300,00	2,00%
		RESTO EDIFICIOS	18.953.397,88	0,00	0,00	18.953.397,88	
		Total Terrenos y Construcciones	26.178.342,05	0,00	0,00	26.178.342,05	
		INSTALACION DE RED COMUNICACIONES	9.133,20			9.133,20	7,14%
05/05/2010	212000000	CABLEADO EMPRESA HP	6.393,73			6.393,73	7,14%
18/05/2010	212000000	CABLEADO RED DATOS EMPRESA E2F	8.951,26			8.951,26	7,14%
03/06/2010	212000000	CABLEADO RED DE DATOS DEYDE	7.672,51			7.672,51	7,14%
22/06/2010	212000000	TAQUIMETRO PARQUE	1.840,00			1.840,00	7,14%
30/10/2010	212000000	CABLEADO EMPRESA VECTOR	19.093,53			19.093,53	7,14%
02/11/2010	212000000	INSTALACIONES ELECTRICAS EMPRESA HEXXO	11.388,99			11.388,99	7,14%
18/08/2010	212000000	INSTALACION FAROLA FRA.12/VAB00438	15.783,71			15.783,71	7,14%
22/03/2012	212000000	INSTALACIONES ENPRIADORA FRA.AB 325/2012	625,00			625,00	7,14%
29/06/2012	212000000	INSTALACIONES ENPRIADORA FRA.AB 324/2012	3.000,00			3.000,00	7,14%
29/06/2012	212000000	INSTALACION EQUIPO FRA.000281	827,00			827,00	7,14%
21/09/2012	212000000	ALARMAS DE ROBO BIO-INCUBADORA CONTADORES ENERGIA	0,00	1.339,00		1.339,00	7,14%
15/03/2013	212000000	FRA.13/VAB02335	0,00	739,42		739,42	7,14%
30/09/2013	212000000	CONTADORES AGUA FRA.13/VAB02562	0,00	1.626,00		1.626,00	7,14%
31/10/2013	212000000	Instalaciones Centro Emprendedores	84.708,93	3.704,42	0,00	88.413,35	
10/06/2006	212001000	Módulo mecano de 8 jaulas Mesa de cirugía animales de hasta 40Kg/	30.955,92			30.955,92	7,14%
13/06/2006	212001000	Lámpara quirófano Caldera de vapor/ compresor / equipo	12.133,80			12.133,80	7,14%
13/06/2006	212001000	descalsificador	111.304,00			111.304,00	7,14%
13/06/2006	212001000	Medusa Base/DSP multifuncional..	21.860,21			21.860,21	7,14%
13/06/2006	212001000	Condensador/ Fuente alimentación /					
13/06/2006	212001000	Lampara...	12.828,41			12.828,41	7,14%
13/06/2006	212001000	OPMI IFC Edición Especial	26.000,00			26.000,00	7,14%
14/06/2006	212001000	KIT Upgrade avant te 3130	29.999,99			29.999,99	7,14%
19/06/2006	212001000	Rack ventilado para prevención y Equipos					
19/06/2006	212001000	ventilación	164.000,00			164.000,00	7,14%
19/06/2006	212001000	Cabina acústica estudio audiometria	5.220,00			5.220,00	7,14%
21/06/2006	212001000	Cabina de seguridad biológica	12.497,60			12.497,60	7,14%
21/06/2006	212001000	Secuenciador automático ABI PRISM-310	73.199,29			73.199,29	7,14%
22/06/2006	212001000	Cuerpo microscopio/ocular					
22/06/2006	212001000	estereo/objetivo...	17.399,35			17.399,35	7,14%



Javier García Harguenero
AUDITOR
C/ALCAZAR, 201A - 02001 ALBACETE



03/2



CA7358932



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

27/06/2006	212001000	Lucha EM AFS2 - Sistema automático	63.358,07			63.358,07	7,14%
27/06/2006	212001000	Camara EMCCD 512x512	39.500,00			39.500,00	7,14%
30/10/2007	212001000	INVENTARIABLE VICENTE FELIU	2.082,03			2.082,03	7,14%
13/11/2006	212001000	Osciloscopio digital Tektronix Vicente Felju	3.900,00			3.900,00	7,14%
		Instalaciones Crib	626.239,37	0,00	0,00	626.239,37	
19/06/2006	212002000	Centro de mecanizado vertical DMC	111.360,00			111.360,00	7,14%
14/06/2006	212002000	Torno CTX 310 V3	174.000,00			174.000,00	7,14%
21/06/2006	212002000	Robot KUKA KR5	74.853,00			74.853,00	7,14%
21/06/2006	212002000	Analizador de espectros ESA	17.086,25			17.086,25	7,14%
23/06/2006	212002000	Analizador de señales dinámicas	16.505,05			16.505,05	7,14%
26/06/2006	212002000	Osciloscopio digital / Modulos de medida	56.002,02			56.002,02	7,14%
26/06/2006	212002000	Puente grua bicarril de 10.000Kg	60.499,80			60.499,80	7,14%
29/09/2006	212002000	EQUIPOS SIEMENS AULA FORMACION	66.278,98			66.278,98	7,14%
11/06/2007	212002000	Instalación aire comprimido	2.072,92			2.072,92	7,14%
26/06/2007	212002000	Ampliación instalación aire comprimido	1.703,11			1.703,11	7,14%
26/06/2007	212002000	Modificación instalación eléctrica	11.850,03			11.850,03	7,14%
31/10/2007	212002000	Gasificador y sala calderas	10.697,74			10.697,74	7,14%
04/12/2007	212002000	Sistema Abrepuertas Energias Renovables	1.183,20			1.183,20	7,14%
27/06/2008	212002000	Cuadros y acometida máquinas AyB	6.599,14			6.599,14	7,14%
			0,00			0,00	
		Instalaciones Automática y Robótica	610.691,24	0,00	0,00	610.691,24	
15/06/2006	212003000	Sistema de Impedancia Multicanal Cell Test	78.418,09			78.418,09	7,14%
21/06/2006	212003000	Estufa 53L Basic A/Natural	896,68			896,68	7,14%
22/06/2006	212003000	Caldera Froeling Turbomatic	19.812,80			19.812,80	7,14%
22/06/2006	212003000	Fuente de potencia trifasica	61.716,30			61.716,30	7,14%
22/06/2006	212003000	Camara de alta temperatura (ultraotometro rayos X)	62.630,00			62.630,00	7,14%
23/06/2006	212003000	Osciloscopio digital/Sistema de medida	129.667,41			129.667,41	7,14%
26/06/2006	212003000	Molino premoliendo biomasa SM100	6.171,20			6.171,20	7,14%
26/06/2006	212003000	Camara de combustion mod 6100 CLEF	21.297,20			21.297,20	7,14%
26/06/2006	212003000	Sistema de Cromatografia VARIAN	36.500,00			36.500,00	7,14%
27/06/2006	212003000	Pathorno/ programador / Chumena	5.830,60			5.830,60	7,14%
27/06/2006	212003000	Desecador SIMAX 300mm/290mm	242,44			242,44	7,14%
27/06/2006	212003000	Protector contracorrientes de aire	19.038,56			19.038,56	7,14%
28/06/2006	212003000	Sistema modular de Pelletización E-80	36.000,00			36.000,00	7,14%
30/04/2007	212003000	Instalación Alphagaz	76.856,00			76.856,00	7,14%
05/05/2007	212003000	Combinación Multimetra	2.600,72			2.600,72	7,14%
21/06/2007	212003000	Multibalbular potencia intercambio	7.916,23			7.916,23	7,14%
27/06/2007	212003000	Manómetro/Filtro agua	129,07			129,07	7,14%
25/10/2007	212003000	INSTALACION CUADROS ELECTRICOS	18.214,17			18.214,17	7,14%
04/12/2007	212003000	Sistema Abrepuertas Energias Renovables	1.183,20			1.183,20	7,14%
31/03/2008	212003000	ACCESORIOS CALDERA- PARQUETAZO	6.083,61			6.083,61	7,14%
29/05/2008	212003000	EQUIPAMIENTO MICROSCOPIO ANALIZADOR DE REDES NATIONALE INSTR.	193.965,00			193.965,00	7,14%
26/06/2008	212003000	INSTR.	12.913,96			12.913,96	7,14%
16/04/2010	212003000	TERMOMETRO INFRARROJOS	243,60			243,60	7,14%
		Instalaciones Energias renovables	796.326,84			796.326,84	
09/11/2011	212004000	Equipo formador de hielo escumado	2.655,00			2.655,00	7,14%



Javier García Paredeno
AUDITOR
10747 - 2007

08/11/2011	212004000	Sistema de purificación de agua Fra63394	40.798,00		40.798,00	7,14%
		Instalaciones Bioincubadora	43.453,00	0,00	0,00	43.453,00
		Total Instalaciones	2.163.619,38	3.704,42	0,00	2.167.323,80
27/03/2008	213001000	SPECTROPHOTOMETER	8.985,00		8.985,00	7,14%
30/05/2008	213001000	Citometro de flujo Izasa	219.158,88		219.158,88	7,14%
02/06/2008	213001000	Fast Real Time PCR System	32.999,00		32.999,00	7,14%
27/06/2008	213001000	Microscopio confocal Espectral Zeiss	243.310,00		243.310,00	7,14%
	213001000		0,00		0,00	
		Maquinaria Crib	504.452,88	0,00	0,00	504.452,88
		PatrolBot/PowerBot (229.904\$)+				
10/11/2007	213002000	TRANSPORTE Y DESPACHO ADUANAS	202.231,23		202.231,23	7,14%
08/06/2007	213002000	Conjunto Compresor atlas copco	14.732,78		14.732,78	7,14%
19/06/2007	213002000	Orcad Unison Ultra	9.855,36		9.855,36	7,14%
21/06/2007	213002000	Laboratorio de Vibración	828.110,32		828.110,32	7,14%
		Robot J humanoide (94.500\$)+TRANSPORTE				
30/08/2007	213002000	Y DESPACHO ADUANAS	83.046,99		83.046,99	7,14%
25/06/2007	213002000	Maquinaria de medición	534.784,00		534.784,00	7,14%
25/06/2007	213002000	Equipo medición grandes volúmenes	356.812,00		356.812,00	7,14%
27/06/2007	213002000	LPKF Protomat/ Programa Molit	99.611,52		99.611,52	7,14%
27/06/2007	213002000	laboratorio de mecanica	199.671,00		199.671,00	7,14%
28/06/2007	213002000	Sistema caracterización Impedancias	49.994,97		49.994,97	7,14%
28/06/2007	213002000	Robot modelo IRB340	49.880,00		49.880,00	7,14%
28/06/2007	213002000	Laser de triangulación	24.950,44		24.950,44	7,14%
24/06/2008	213002000	Analizador de espectros PSA Agilent	78.880,22		78.880,22	7,14%
27/06/2008	213002000	Sistema de medición acustica	59.182,00		59.182,00	7,14%
27/06/2008	213002000	Generador de funciones arbitrario 100MHz	14.380,00		14.380,00	7,14%
27/06/2008	213002000	2 Osciloscopios y 2 medidores digitales	40.268,00		40.268,00	7,14%
27/06/2008	213002000	Maquina de prototipado rapido	207.700,00		207.700,00	7,14%
		LABORATORIO BÁSICO FOTOMÉTRICO				
27/06/2008	213002000	BFI	247.890,00		247.890,00	7,14%
		MOTORES CC, ASÍNCRONOS Y				
27/06/2008	213002000	SÍNCRONOS	20.965,00		20.965,00	7,14%
			0,00		0,00	7,14%
		Maquinaria Automática y Robótica	3.122.945,83	0,00	0,00	3.122.945,83
17/04/2007	213003000	Micromolino planetario	10.165,00		10.165,00	7,14%
23/04/2007	213003000	Sistema de elevación de Pellets	34.319,40		34.319,40	7,14%
03/05/2007	213003000	2 Balanzas Afora	986,00		986,00	7,14%
04/05/2007	213003000	Modidor de area superficial y tamiz	26.599,96		26.599,96	7,14%
30/04/2007	213003000	Prensa Manual Hidraulica 12Tn	4.234,00		4.234,00	7,14%
04/05/2007	213003000	Electromechanical Workstation	19.540,00		19.540,00	7,14%
11/05/2007	213003000	Horno Tubular Eléctrico	7.644,40		7.644,40	7,14%
16/05/2007	213003000	Equipo análisis térmico	75.690,00		75.690,00	7,14%
16/05/2007	213003000	Sistema de espectrometría de masas	41.499,00		41.499,00	7,14%
16/05/2007	213003000	Sistema controladores de flujo masico	21.042,40		21.042,40	7,14%
16/05/2007	213003000	Molino (conjunto perifericos)	18.223,60		18.223,60	7,14%
21/05/2007	213003000	Bomba Grundfos Multicelular	1.319,73		1.319,73	7,14%
23/05/2007	213003000	Equipo análisis Térmico	57.797,00		57.797,00	7,14%
25/05/2007	213003000	Hornos/Baño Maria/ Agitador	61.594,48		61.594,48	7,14%
30/05/2007	213003000	Gasificador de leche fluidizado	74.991,80		74.991,80	7,14%



Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

06/06/2007	213003000	SISTEMA CALORIMETRICO	21.000,00	21.000,00	7,14%
06/06/2007	213003000	Balanza Sartorius ED124S	2.186,60	2.186,60	7,14%
06/06/2007	213003000	Baño ultrasónicos/Mortero Ágata	1.003,40	1.003,40	7,14%
06/06/2007	213003000	Pirómetro/2 osciloscopios...(varios)	224.244,98	224.244,98	7,14%
06/06/2007	213003000	Testeadores alto voltaje y medidor	14.906,00	14.906,00	7,14%
06/06/2007	213003000	Sistema medida de flujo de CO2	30.635,60	30.635,60	7,14%
06/06/2007	213003000	EQUIPO COMPLETO EDDY	63.469,40	63.469,40	7,14%
06/06/2007	213003000	EQUIPO COND PENETROMETRO	5.486,80	5.486,80	7,14%
08/06/2007	213003000	MJR-1S-LCDP-1 (FUENTE)	85.052,15	85.052,15	7,14%
08/06/2007	213003000	Fuente de potencia trifásica	59.317,76	59.317,76	7,14%
06/06/2007	213003000	Difractómetro de rayos X	149.999,99	149.999,99	7,14%
11/06/2007	213003000	KAC/KAB/KAP/KAV/KAT	780,58	780,58	7,14%
11/06/2007	213003000	Desecador para vacío Varios Equipamentos (29.8285)+	3.016,42	3.016,42	7,14%
12/11/2007	213003000	TRANSPORTES Y DESPACHO ADUANAS	26.904,86	26.904,86	7,14%
15/06/2007	213003000	Caldera Biomasa	4.721,14	4.721,14	7,14%
15/06/2007	213003000	Instalación Caldera	11.394,02	11.394,02	7,14%
21/06/2007	213003000	Sensor/Medidor de gases	3.281,64	3.281,64	7,14%
21/06/2007	213003000	Tolva Acero Inoxidable	5.171,28	5.171,28	7,14%
27/06/2007	213003000	Coche H2 + Equipo	839,99	839,99	7,14%
27/06/2007	213003000	Sensores de presión	18.137,09	18.137,09	7,14%
30/06/2007	213003000	Motor de arrastre y convertidor	15.660,00	15.660,00	7,14%
30/06/2007	213003000	Simulador de aerogenerador potencia	145.229,68	145.229,68	7,14%
25/04/2008	213003000	Espectrofotometría VARIAN 715-ES	53.017,23	53.017,23	7,14%
23/05/2008	213003000	Difractómetro de Rayos X	109.862,07	109.862,07	7,14%
26/05/2008	213003000	ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS LAMBDA 25	8.175,00	8.175,00	7,14%
06/06/2008	213003000	HORNO DIGESTOR MICROONDAS	18.000,00	18.000,00	7,14%
09/06/2008	213003000	SPIN COATER P6708 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ALPI BIOMASA	5.081,00	5.081,00	7,14%
15/06/2008	213003000	10.239,33	10.239,33	7,14%	
17/06/2008	213003000	CENTRIFUGA EBA 20	1.524,14	1.524,14	7,14%
18/06/2008	213003000	inyector automático Varian 8410	9.100,00	9.100,00	7,14%
20/06/2008	213003000	Equipo purificación agua HUCOA	8.954,00	8.954,00	7,14%
25/06/2008	213003000	Eq. Determinación Nitrogeno ModDK6digit	16.120,69	16.120,69	7,14%
25/06/2008	213003000	Sistema de adquisición de datos	21.966,00	21.966,00	7,14%
26/06/2008	213003000	HORNO AFORA 1700 Y 1800	17.076,93	17.076,93	7,14%
26/06/2008	213003000	Estación de medida meteorológica Kimoeh	8.435,80	8.435,80	7,14%
26/06/2008	213003000	Sonda diferencial Aplaqent SW DE OPTIMIZACIÓN Y DISEÑO DE PARQUES E	1.206,00	1.206,00	7,14%
26/06/2008	213003000	SW DE OPTIMIZACIÓN Y DISEÑO DE AEROGENER SOFTWARE DE SIMULACIÓN	8.250,00	8.250,00	7,14%
26/06/2008	213003000	TRANSITORIO SEP	40.986,00	40.986,00	7,14%
26/06/2008	213003000	ANEMÓMETRO LEOSPHERE	10.000,00	10.000,00	7,14%
26/06/2008	213003000	Anemómetro Leosphere	153.590,00	153.590,00	7,14%
27/06/2008	213003000	Cortadora Pulidora Biometa	10.000,00	10.000,00	7,14%
27/06/2008	213003000	APLICADOR DE PELLELA MOTORIZADO EQUIPO DE METALIZACIÓN POW SPUTTERING	6.122,00	6.122,00	7,14%
30/06/2008	213003000	5.431,03	5.431,03	7,14%	
02/07/2008	213003000	Fonógrafa Electr. Digital CISA	8.430,75	8.430,75	7,14%
27/07/2008	213003000	CONTROLADOR DURABILIDAD	4.450,00	4.450,00	7,14%



Javier García Rodríguez
AUDITOR
 BOGAS - 1986 - 2011



Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

GRANULO

20/10/2008	213003000	Tres matrices circulares peletizadora	10.258,62		10.258,62	7,14%	
24/10/2008	213003000	Analizador de Azufre	19.130,81		19.130,81	7,14%	
06/07/2009	213003000	Sistema de muestreo de Tars	37.882,00		37.882,00	7,14%	
12/05/2009	213003000	Espectómetro FTIR Nicolet 6700	49.137,93		49.137,93	7,14%	
08/09/2009	213003000	AEROGENERADOR NACELLE ABB	429.732,00		429.732,00	7,14%	
16/10/2009	213003000	Microscopio electrónico IZASA	547.385,00		547.385,00	7,14%	
10/07/2009	213003000	Sistema de medida IZASA	7.761,20		7.761,20	7,14%	
22/07/2009	213003000	Sistema medición parám. meteorológicos	60.284,00		60.284,00	7,14%	
30/06/2009	213003000	MEDIDOR ANILLOS IINTAB 5, IIR	13.085,34		13.085,34	7,14%	
08/03/2010	213003000	MATRIZ COMPRESION E.RENOVA	1.956,92		1.956,92	7,14%	
15/12/2010	213003000	MAQUINARIA DE MEDICIÓN	5.688,26		5.688,26	7,14%	
01/01/2013	233000000	BLOQUE II AEROGENERADOR INGETEAM	0,00	214.753,50	214.753,50	7,14%	
01/01/2013	233000000	BLOQUE I AEROGENERADOR INGETEAM	0,00	214.850,00	214.850,00	7,14%	
		Maquinaria Energías Renovables	3.056.365,76	429.603,50	0,00	3.485.969,26	
31/12/2011	213004000	Lavavajillas Miele Bioincubadora	10.320,00		10.320,00	7,14%	
21/03/2012	213004000	LAVAVAJILLAS FRA.67105 DESCALCIFICADOR BI-BOC	11.140,00		11.140,00	7,14%	
26/06/2012	213004000	FRA.12/VAB01059	10.000,00		10.000,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	ULTRACENTRIFUGA FRA.910250740W LECTOR PLACAS, PANTALLA	61.300,00		61.300,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	FRA.9102507406	27.000,00		27.000,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	CESTILLOS RAYPA FRA.012016F	8.950,00		8.950,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	BALANZA ANALITICA FRA.012013F	1.990,00		1.990,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	BALANZA GRANATARIA FRA.012014F	470,00		470,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	AGITADOR HOMOGENIZADOR	3.400,00		3.400,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	CABINA FLUJO LAMINAR FRA.012018F	2.450,00		2.450,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	CABINA SEGURIDAD FRA.123416F	6.490,00		6.490,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	CAMARA CLIMATICA FRA.123417F	16.000,00		16.000,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	LUPA BINOCULAR FRA.123415F	1.995,00		1.995,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	TERMODESINFECTADORA FRA.123410F SISTEMA FOTODOCUMENTACION	11.490,00		11.490,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	FRA.FV21207749	15.000,00		15.000,00	7,14%	
27/06/2012	213004000	ESTUFA MICROBIOLOGICA FRA.123414	6.000,00		6.000,00	7,14%	
28/06/2012	213004000	INCUBADOR CO2 FRA.4090020906	5.600,00		5.600,00	7,14%	
28/06/2012	213004000	PACKAGE Y RACK FRA.4090020907	8.846,00		8.846,00	7,14%	
28/06/2012	213004000	EQUIPO FRIGORIFICO FRA.12179	9.265,00		9.265,00	7,14%	
28/06/2012	213004000	PACK EVOS XI. FRA. 4090020912 ANALIZADOR DE IMAGEN	10.262,00		10.262,00	7,14%	
28/06/2012	213004000	FRA.FV/21207782	29.862,00		29.862,00	7,14%	
			0,00		0,00		
			0,00		0,00		
	213004000	Maquinaria Bioincubadora de Empresas	257.830,00	0,00	0,00	257.830,00	
		Total Maquinaria	6.941.594,47	429.603,50	0,00	7.371.197,97	
		Total Instalaciones y Maquinaria	9.108.013,85	433.307,92	0,00	9.541.321,77	
31/05/2007	214000000	Utiles y Herramientas varias	1.906,88		1.906,88	10,00%	
28/06/2007	214000000	Utiles varios	7.594,30		7.594,30	10,00%	
		Utilaje Energías Renovables	9.501,18	0,00	0,00	9.501,18	
27/06/2007	214002000	Surtido de herramientas básicas			3.960,45	10,00%	



José García Rodríguez
AUDITOR
BOC Nº 14857 DE 14/07/08



03/20



CA7358930



PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE

Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

214002000		Utililaje Automática y Robótica	3.960,45	0,00	0,00	3.960,45
		Total Utililaje	13.461,63	0,00	0,00	13.461,63
			0,00			0,00
01/01/2003	216000001	Apertura Ejercicio 2003 (Factura decorance 02/09/2002 y otros)	4.081,62			4.081,62 10,00%
31/01/2006	216000001	ACCESORIOS BAÑOS	2.378,00			2.378,00 10,00%
06/02/2006	216000001	MOBILIARIO LICITACIÓN (varios oficinas) Televisor plano, pantallas eléctricas, pantalla mural..	119.560,54			119.560,54 10,00%
06/02/2006	216000001	Elementos decorativos (cuadros, lamparas..)	4.825,58			4.825,58 10,00%
06/02/2006	216000001	ACCESORIOS BAÑOS	5.059,21			5.059,21 10,00%
28/02/2006	216000001	ACCESORIOS BAÑOS	795,76			795,76 10,00%
30/03/2006	216000001	MOBILIARIO LICITACIÓN (varios oficinas)	50.941,54			50.941,54 10,00%
30/03/2006	216000001	MOBILIARIO LICITACIÓN (varios oficinas)	7.970,92			7.970,92 10,00%
12/05/2006	216000001	MOBILIARIO SALA SOFTWARE Mampara separación para despacho	2.303,17			2.303,17 10,00%
20/07/2006	216000001	SERVIDOR	1.809,60			1.809,60 10,00%
27/09/2006	216000001	Sillon ZAS y cenicero colillero	264,48			264,48 10,00%
18/04/2007	216000001	16 jardineras Patios robótica	9.122,60			9.122,60 10,00%
27/04/2007	216000001	Suministro 492 cortinas venecianas	28.420,00			28.420,00 10,00%
24/07/2007	216000001	Jardinera Urbanización	875,14			875,14 10,00%
17/09/2007	216000001	Estante madera despacho CADE	2.012,60			2.012,60 10,00%
01/10/2007	216000001	Mueble para guardar ordenadores	1.589,20			1.589,20 10,00%
23/10/2007	216000001	PUERTAS E. RENOVABLES	2.401,20			2.401,20 10,00%
22/11/2007	216000001	Jardinera Urbanización	810,05			810,05 10,00%
22/11/2007	216000001	Jardinera Urbanización	573,27			573,27 10,00%
05/12/2007	216000001	Mobiliario Oficinas Software	20.452,60			20.452,60 10,00%
02/04/2008	216000001	SILLA DIRECCION	789,96			789,96 10,00%
29/04/2008	216000001	MOBILIARIO CENTRO SOFTWARE LIBRE	909,32			909,32 10,00%
13/05/2008	216000001	Mamparas división sala SYMBIA	5.547,12			5.547,12 10,00%
04/08/2008	216000001	Mampara oficinas Symbia	4.899,03			4.899,03 10,00%
19/09/2008	216000001	Estanterías Automática y Robótica	406,00			406,00 10,00%
09/06/2009	216000001	CARTEL FONDOS	1.856,00			1.856,00 10,00%
09/09/2009	216000001	MAMPARAS C. EMPRESAS	5.440,40			5.440,40 10,00%
23/10/2009	216000001	CORTINAS C. EMPRESAS	14.156,25			14.156,25 10,00%
31/10/2009	216000001	MOBILIARIO WC C. EMPRESAS	2.770,60			2.770,60 10,00%
02/11/2009	216000001	ESPEJOS	739,62			739,62 10,00%
05/11/2009	216000001	MESAS SALA FORMACION	1.344,57			1.344,57 10,00%
30/11/2009	216000001	BANDERAS EDIFICIOS	1.185,49			1.185,49 10,00%
30/12/2009	216000001	MOBILIARIO CORTINAS	126,90			126,90 10,00%
29/09/2009	216000001	MOBILIARIO	7.737,20			7.737,20 10,00%
21/08/2010	216000001	MAMPARAS ASEOS C. EMPRENDEDORES	1.676,20			1.676,20 10,00%
26/04/2010	216000001	SILLAS CROMO EN AZUL	474,19			474,19 10,00%
13/08/2010	216000001	ESTANTERIAS	1.531,05			1.531,05 10,00%
17/09/2010	216000001	ARMARIO INIFUGO	1.144,40			1.144,40 10,00%
18/10/2010	216000001	MOBILIARIO	13.175,36			13.175,36 10,00%
23/11/2010	216000001	MESAS	593,00			593,00 10,00%
28/11/2010	216000001	REJILLAS VENTILACION	1.505,00			1.505,00 10,00%
18/02/2011	216000001	ESTANTERIAS Y MESAS CESLCA M				1043 10,00%



Javier García Ballester
AUDITOR
ALBACETE



Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

09/03/2011	21600001	DIVISORIA ALUMINIO	535,73		535,73	10,00%
21/11/2011	21600001	Mesas y Sillas bioincubadora	525,61		525,6	10,00%
21/11/2011	21600001	Cocina Bioincubadora	1.010,00		1010	10,00%
11/09/2013	21600001	SILLA MANUEL CARMONA FRA 130400	0,00	996,01	996,01	10,00%
25/11/2013	21600001	VENTANA EDIF. I+D FRA 13/VAB02698	0,00	569,09	569,09	10,00%
Mobiliario Centro Emprendedores y Centro I+D empresas			337.369,07	1.565,10	0,00	338.934,17
Mobiliario			0,00	0,00	0,00	0,00
27/04/2007	21600002	Compra varios Mobiliario.Decorance	27.757,41		27.757,41	10,00%
22/06/2007	21600002	CINCO BANCOS TRABAJO	109.950,00		109.950,00	10,00%
27/06/2007	21600002	Surtido de bancos de trabajo	2.040,23		2.040,23	10,00%
01/07/2007	21600002	8 papeleras / 2 harras mimusválidos	276,02		276,02	10,00%
24/08/2007	21600002	30 unid Placa informativa perfil curvo	1.252,80		1.252,80	10,00%
20/11/2007	21600002	Punto de Información Autom y Robótica	5.260,60		5.260,60	10,00%
20/11/2007	21600002	Punto información Aut y Robótica	1.322,40		1.322,40	10,00%
29/11/2007	21600002	Cerradura magnetica/embellecedor	1.512,99		1.512,99	10,00%
20/01/2009	21600002	MOBILIARIO DE LABORATORIO	6.633,53		6.633,53	10,00%
21/05/2009	21600002	MOBILIARIO AUTO Y ROBOTICA	2.195,18		2.195,18	10,00%
27/05/2009	21600002	MOBILIARIO AUTO. ROBOTICA	287,88		287,88	10,00%
15/09/2009	21600002	MOBILIARIO AUTO, ROBO	16.679,64		16.679,64	10,00%
10/12/2009	21600002	multipuesto 4 puestos, mesas, sillas	4.358,58		4.358,58	10,00%
Mobiliario Automática y Robótica			179.527,26	0,00	0,00	179.527,26
27/04/2007	21600003	Compra varios Mobiliario Decorance	27.757,41		27.757,41	10,00%
24/08/2007	21600003	30 unid Placa informativa perfil curvo	1.252,80		1.252,80	10,00%
14/11/2007	21600003	Mobiliario Laboratorio Biomasa	3.004,98		3.004,98	10,00%
20/11/2007	21600003	Punto información Energías Renovables	7.418,20		7.418,20	10,00%
29/11/2007	21600003	Cerradura magnetica/embellecedor	1.512,99		1.512,99	10,00%
18/10/2010	21600003	PIZARRA PLANING LABORATORIO CLARA	245,44		245,44	10,00%
07/06/2011	21600003	LONAS PATIOS ENERGÍAS RENOVABLES	4.426,10		4.426,10	10,00%
Mobiliario Energías Renovables			45.617,92	0,00	0,00	45.617,92
Total Mobiliario			562.514,25	1.565,10	0,00	564.079,35
Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario			575.975,88	1.565,10	0,00	577.540,98
01/01/2003	21700000	Apertura Ejercicio 2003 (Factura material didáctico 24/10/2002 y otros)	8.388,81		8.388,81	16,00%
29/01/2003	21700000	COMPRA EQUIPOS INFOR.	275,00		275,00	16,00%
12/04/2004	21700000	COMPRA EQUIPOS INFORMATICOS	200,00		200,00	16,00%
17/05/2004	21700000	EVOLUCIONA- REVISIÓN	17.400,00		17.400,00	16,00%
02/02/2006	21700000	MUEBLE SERVIDOR	4.190,00		4.190,00	16,00%
03/02/2006	21700000	Fax Laser Canon	375,00		375,00	16,00%
03/02/2006	21700000	IMPRESORA	300,00		300,00	16,00%
01/03/2006	21700000	S A I (Merlin Evolution 3000)	1.374,99		1.374,99	16,00%
31/03/2006	21700000	SOUND LINE	14.664,02		14.664,02	16,00%
06/04/2006	21700000	ORDENADOR Fujitsu	1.545,00		1.545,00	16,00%
06/04/2006	21700000	ORDENADOR Fujitsu ALVARO	1.270,00		1.270,00	16,00%
16/05/2006	21700000	Cañon de proyección y accesorios necesarios	436,16		436,16	16,00%
01/12/2006	21700000	Equipamiento Hardware Tarjeta 48			8.288,46	16,00%



José María Barquero
AUDITOR
RUADE 16340 1634 1796





PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE

Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

10/100						
30/12/2006	217000000	Hardware servidor, Rack 42 U's SERVIDOR CONTAB (HACER ALTOS G-120 PU948)	9.744,00		9.744,00	16,00%
09/01/2007	217000000		1.980,00		1.980,00	16,00%
05/02/2007	217000000	Equipos cedidos por Sun Microsystems	14.829,15		14.829,15	16,00%
06/09/2007	217000000	Teclado y ratón Genesco	187,92		187,92	16,00%
07/09/2007	217000000	3 Memoria SDRAM y tarjeta Gráfica	1.438,18		1.438,18	16,00%
19/09/2008	217000000	ORDENADORES WIN VISTA	4.321,14		4.321,14	16,00%
16/10/2008	217000000	13 Monitores BENQ Administración	3.373,63		3.373,63	16,00%
03/11/2008	217000000	Ordenador portátil ACER ASPIRE ONE	399,00		399,00	16,00%
23/12/2008	217000000	NUEVO SERVIDOR QUAD PORT GIGABIT	19.173,77		19.173,77	16,00%
01/04/2009	217000000	EQUIPOS MIGUEL SALIDO	860,72		860,72	16,00%
01/04/2009	217000000	EQUIPO VALENTINA	626,40		626,40	16,00%
08/04/2009	217000000	Servidor DELL PE 2950 III	7.332,36		7.332,36	16,00%
27/04/2009	217000000	ORDENADOR SOFTWARE	834,04		834,04	16,00%
04/08/2009	217000000	EQUIPO BENQ SUN KAY	1.763,20		1.763,20	16,00%
29/09/2009	217000000	PC WINDOWS	494,00		494,00	16,00%
15/04/2010	217000000	PROYECTOR, MINIPORTATIL ETC...	1.117,36		1.117,36	16,00%
03/06/2010	217000000	DISCO DURO	253,00		253,00	16,00%
02/10/2012	217000000	IPAD 3 CONTROL 90150EB57C	508,26		508,26	16,00%
Equipos de procesos de información			127.943,57	0,00	0,00	127.943,57
29/09/2006	217000001	EQUIPOS SIEMENS AULA FORMACION	22.720,86		22.720,86	16,00%
22/07/2009	217000001	Equipo PET (scanner)	750.000,00		750.000,00	16,00%
19/09/2012	217000001	REPETIDOR INFORMATICO FRA 000279	571,50		571,50	16,00%
Equipos procesos de información CRIB			773.292,36	0,00	0,00	773.292,36
26/06/2006	217000002	SDK's para telecontrol/ Análisis Imagen	49.987,65		49.987,65	16,00%
26/06/2006	217000002	3 cámaras sincronizadas 512X512 PIXELS	109.950,60		109.950,60	16,00%
25/06/2007	217000002	M65 Intel Core Duo procesador	13.920,12		13.920,12	16,00%
26/06/2007	217000002	Dell 2400 MP Projector Euro	9.558,40		9.558,40	16,00%
26/06/2007	217000002	Dell precision 390	15.080,02		15.080,02	16,00%
27/06/2007	217000002	Electrónica industrial-sección actuadores	27.990,88		27.990,88	16,00%
27/06/2007	217000002	PE 2900 Xeon 5110	10.417,40		10.417,40	16,00%
27/06/2007	217000002	PE 5C1430 Xeon (equipos)	20.850,42		20.850,42	16,00%
27/06/2007	217000002	Dell precision 390	22.156,00		22.156,00	16,00%
27/06/2007	217000002	Dell precision 390	22.156,00		22.156,00	16,00%
27/06/2007	217000002	Dell precisión 390	13.293,60		13.293,60	16,00%
27/06/2007	217000002	Software simulación y programación	9.979,25		9.979,25	16,00%
27/06/2007	217000002	Hardware específico mecánica	37.932,00		37.932,00	16,00%
28/06/2007	217000002	Impresoras Laserjet (7 unidades)	11.600,00		11.600,00	16,00%
26/06/2007	217000002	Dell Precision 390	22.156,00		22.156,00	16,00%
27/06/2008	217000002	Fuerces programables ESSA	99.999,00		99.999,00	16,00%
			0,00		0,00	
Equipos procesos de información Automática y Robótica			497.027,34	0,00	0,00	497.027,34
12/06/2006	217000003	LAS 3000 MINI (camara+lente+idx+tray+unit control)	30.000,00		30.000,00	16,00%
11/06/2006	217000003	Portatil Sony Vaio VGN SZ2VP	7.500,00		7.500,00	16,00%
23/06/2006	217000003	Portatil Sony Vaio VGN FE21M	2.830,00		2.830,00	16,00%
21/06/2006	217000003	Fenixum 4D, Semitarte, Teclado...	2.091,80		2.091,80	16,00%



Javier García Benavente
AUDITOR
REINCO-185
RUE-1784



Memoria 2013. Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

21/06/2006	217000003	Impresora, HP Laserjet	5.147,50		5.147,50	16,00%
21/06/2006	217000003	Ordenador pentium/DVD/Portatil/Laser	4.493,02		4.493,02	16,00%
11/06/2007	217000003	PEI950 Quad-Core (ordenador)	6.730,32		6.730,32	16,00%
13/06/2007	217000003	Printer Laser/ Computer	50.000,00		50.000,00	16,00%
19/06/2007	217000003	Teclado/disquetera/grabador	564,00		564,00	16,00%
26/06/2007	217000003	PORTATIL, MONITOR E IMPRESORA	10.049,60		10.049,60	16,00%
28/06/2007	217000003	Teclado/disquetera/ratón...	1.912,20		1.912,20	16,00%
26/06/2008	217000003	Servidor DELL PER 900	9.340,00		9.340,00	16,00%
25/11/2008	217000003	DIL 402 Instrumentación, Software y CPU	42.500,00		42.500,00	16,00%
29/06/2009	217000003	PORTATIL	557,99		557,99	16,00%
		Equipos procesos de información Energías Renovables	173.716,43	0,00	0,00	173.716,43
21/06/2007	217000004	Familia servidores varios	7.700,00		7.700,00	16,00%
21/06/2007	217000004	Sistemas Backup varios	7.000,00		7.000,00	16,00%
21/06/2007	217000004	Certificación puntos conexión	28.000,00		28.000,00	16,00%
		Equipos procesos de información Red de Comunicaciones	42.700,00	0,00	0,00	42.700,00
		Total Equipos de Procesos de Información	1.614.679,70	0,00	0,00	1.614.679,70
			0,00		0,00	
26/01/2006	218000000	ALARMAS	14.216,16		14.216,16	2,00%
		Sistema incendios edificio centro				
31/07/2006	218000000	emprendedores	1.162,04		1.162,04	2,00%
		Sistema incendios edificio centro				
31/07/2006	218000000	emprendedores	1.170,45		1.170,45	2,00%
21/06/2007	218000000	Inst camaras vigilancia Red Comus	30.921,02		30.921,02	12,00%
21/06/2007	218000000	Inst sistema vigilancia	3.714,91		3.714,91	12,00%
26/04/2007	218000000	Instalación, tendido y marcado fibra óptica	3.315,07		3.315,07	12,00%
16/10/2009	218000000	INSTALACION CAMARAS	21.861,36		21.861,36	12,00%
16/10/2009	218000000	INSTALACION CAMARAS SECISA	10.007,32		10.007,32	12,00%
09/11/2009	218000000	SIRENAS	1.126,71		1.126,71	12,00%
		Total Otros	87.495,04	0,00	0,00	87.495,04
		Total Otro Inmovilizado	1.702.174,74	0,00	0,00	1.702.174,74
		Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
		Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
31/05/2010	233000000	BLOQUE II AEROGENERADOR INGETEAM	214.753,50		214.753,50	0,00%
25/06/2010	233000000	BLOQUE I AEROGENERADOR INGETEAM	214.850,00		214.850,00	0,00%
		Construcciones en curso Incubadora de Empresas	429.603,50	0,00	429.603,50	0,00
		Total Inmovilizado en curso	429.603,50	0,00	429.603,50	0,00
			56.713.019,08	434.873,02	429.603,50	56.718.288,60



Javier García Hernández
AUDITOR
M.º 14627 BSA 3766





Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

Anexo I Memoria económica según artículo 3 del reglamento aprobado mediante RD 1270/2003

VIII. MEMORIA ECONÓMICA SEGÚN EL ARTICULO 3 DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE R.D. 1270/2003, DE 10 DE OCTUBRE, PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.

1. Identificación de las rentas exentas y no exentas del impuesto sobre Sociedades.

La Fundación ha obtenido en el ejercicio rentas exentas del impuesto sobre Sociedades. Los ingresos obtenidos y los gastos aplicados a cada tipo de ingreso para la obtención de los distintos tipos de rentas son los siguientes:

Clase de Renta	Ingresos	Gastos	Importe Neto	Artículo Aplicado
Exentas:				
Subvenciones Oficiales	3.454.236	3.251.757	212.479	Artículo 6.1a) Ley 49/2002
Ingresos por Patrocinadores, colaboradores	0	0	0	Artículo 6.1b) Ley 49/2002
Otras Subvenciones	0	0	0	Artículo 6.1a) Ley 49/2002
Otros Ingresos	588.408	628.246	-39.838	Artículo 6.1b) 6.2) Ley 49/2002
Intereses	1.568	143.592	-142.024	Artículo 6.1a) Ley 49/2002
Total Rentas Exentas	4.054.212	4.023.595	30.617	

Los artículos señalados en la última columna del cuadro anterior son los artículos de la Ley 49/2002 que establecen la exención de las correspondientes rentas.

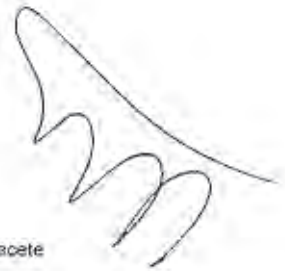
2. Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.

Los ingresos obtenidos por la entidad en el ejercicio vía subvención están destinados al cumplimiento del convenio de colaboración firmado con la Consejería de Ciencia y Tecnología de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Excelentísima Diputación de Albacete y el funcionamiento propio de la Fundación encargada de ejecutar el proyecto; su imputación a resultados se ha realizado de conformidad con la norma de valoración número 21 del P.G.C., en función de los gastos ocasionados con motivo de la ejecución de la actividad para cuyo fin se concedió.

La imputación del importe total de gastos incurridos en el ejercicio se ha realizado agrupando los costes por programas o actividades, siendo los gastos indirectos soportados en su totalidad por la actividad fundacional.



Javier Carrea Buitrago
AUDITOR
INSTRUMENTOS DE TRABAJO



Descripción	Ayudas	Personal	Amortización	Otros gastos	Total gasto
Diputación Conv. 23/11/05 actuaciones inversión	0	0	31.926	0	31.926
JCCM 80% Gastos corrientes 2011	0	128.606	0	293.432	422.038
Diputación 20% Gastos corrientes 2011	0	32.151	0	73.358	105.509
Subvención Vicente Feliu	0	0	491	0	491
MEC JCCM Ayudas construcción institutos Aut y Rob, E.R. y Ctro. Empr.	0	0	143.353	0	143.353
JCCM Sd urbanización 1ª fase.	0	0	0	0	0
Subvención Ayudas Parques Extr. JCCM 2007	0	0	252.335	5.973	258.308
Centro Apoyo Tecnológico a Emprendedores Bilbil- Consejería Fomento	0	131.235	4.025	256.601	391.862
JCCM Subvención complementaria Ayudas a Parques 2005/2006	0	0	582.106	0	582.106
Convenio inversiones MICINN- 2010			22.430		22.430
INNPLANTA 2011			21.512		21.512
Instituto Desarrollo Industrial - IDI	0	73.531	2.684	4.088	80.304
MEC Ayudas a la Investigación - Nuevos materiales para pilas de combustible	0	0	6.800	0	6.800
Proyecto Investigación Antonio Viguera	0	0	406	0	406
Acteparg 2009	0	0	170.989	0	170.989
Subvención 2ª Fase Urbanización Diputación	0	0	98.583	0	98.583
Ayudas Compra Equipamiento FEDER	0	0	84.792	0	84.792
Ayudas Contratación Investigadores INCRECYT	0	905.044	0	0	905.044
Diputación Financiación acciones de inversión	0	0	28.038	0	28.038
Ayudas a Parques 2008	0	0	8.435	0	8.435
Subvención convenio SUN	0	0	827	0	827
Personal Técnico Micinn	0	31.140	0	0	31.140
Instituto Desarrollo Aeronáutico - IDEA	0	0	457	0	457
Gastos no asignados a proyectos específicos		154	376.681	251.411	628.246
Totales	0	1.301.861	1.836.871	884.863	4.023.595



Javier García Barquero
AUDITOR
C.I.F. B-16667-2014-3786



03/20



PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE

Memoria 2013, Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete

3.- Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.

Esta información se desarrolla en el apartado 15.2.

4.- Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos.

La Fundación no ha satisfecho retribución alguna a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.

5.- Porcentaje de participación que posee la entidad en sociedades mercantiles.

La Fundación no posee participación alguna en sociedades mercantiles.

6.- Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad.

En el ejercicio la sociedad ha firmado los siguientes nuevos convenios de colaboración empresarial: Ver apartado 15.1 IV, Detalle de convenios.

7.- Actividades prioritarias de mecenazgo que desarrolla la entidad

La fundación no ha desarrollado actividades de mecenazgo.

8.- Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

Los estatutos de la Fundación se adaptan a la nueva Ley 50/2002. Los artículos 40 y 41 de los estatutos de la Fundación establecen lo siguiente:

Art 40. - "Si se produjera la extinción, los bienes sobrantes de la Fundación podrán ser transferidos por acuerdo del Patronato a favor de otra u otras fundaciones o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y con finalidades análogas".

Art 41. - "En caso de extinción, a los bienes se les dará el destino que el patronato determine, de acuerdo con la legislación vigente".

En Albacete, a 9 de Junio de 2014,
firman las presentes cuentas anuales ejerciendo los cargos de Presidente y Secretario

PRESIDENTE

SECRETARIO

Fdo.: D. MARCIAL MARIN HELLIN

Fdo.: D. JOSE MANUEL VELASCO RETAMOSA



Javier García Barreno
AUDITOR
BOEAC - 10004 - 00000000



MEMORIA 2013
FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE





Contenido

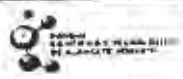
- Introducción** 1
- Órganos de Gestión de la Fundación** 3
 - Patronato 4
 - Comisión ejecutiva 5
 - Nuestro equipo 6
- El Parque Científico y Tecnológico de Albacete** 7
 - Identidad del Parque 8
 - Ámbito empresarial 9
 - ¿Cómo instalarse? 10
 - Empresas instaladas en el Parque 12
 - Centros de Investigación asociados al Parque 18
- Actividad económica** 22
 - Resumen Inversiones 23
 - Cuentas anuales auditadas 2012 24
- Hechos destacados en el ejercicio 2013** 27
- Actividades de apoyo a la cultura de emprendedores** 31
- Proyectos Destacados** 32
- Actividades realizadas con las empresas** 34



03/20



CA7358925



Introducción

El Parque Científico y Tecnológico de Albacete

El Parque Científico y Tecnológico de Albacete está gestionado por una Fundación del Sector Público constituida para promover la construcción del entorno del Parque Científico y Tecnológico y difundir las actividades que implica ser una entidad de esta naturaleza.

Además es un modelo de Parque capaz de convertirse en impulsor de los procesos e iniciativas de innovación, en el que empresas, centros de investigación y de desarrollo tecnológico, junto a la Universidad de Castilla-La Mancha, den lugar a un nuevo tipo de espacio económico, cuyos efectos incidán eficazmente en la modernización del tejido productivo de Castilla-La Mancha y le permitan afrontar con éxito los nuevos retos que la Sociedad del Conocimiento plantea.

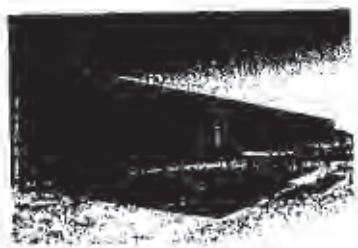
Objetivos:

Impulsar los procesos e iniciativas de innovación, favoreciendo la creación de una cultura de emprendedores.

Apoyar y promover el desarrollo científico y tecnológico, con el apoyo científico de la Universidad de Castilla-La Mancha.

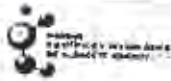
Colaborar mediante la potenciación y difusión de empresas y centros instalados en el Parque, a la renovación de la actividad productiva, al progreso tecnológico y al desarrollo económico regional.

Handwritten signature or initials.



Javier García P...
AUDITOR
REVISOR DE CUENTAS

Handwritten signature.



[Handwritten signature]



Órganos de Gestión de la Fundación

[Handwritten signature]



Javier García Barquero
AUDITOR
Nº 1207 10547 IIA 3780

4
[Handwritten signature]



Organos de Gestión de la Fundación

Patronato

Presidente:

Marcial Marín Hellín, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Vicepresidenta:

Carmen Bayod Guinaldo, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Albacete.

Vocales:

José Jaime Alonso Díaz-Guerra, Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

José Manuel Velasco Retamosa, Director General de Universidades, Investigación e Innovación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Daniel Martínez Batanero, Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Rosario Rey García, Directora General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Miguel Ángel Collado Yurrita, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Pedro Antonio Carrión Pérez, Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas.

Constantino Berruga Simarro, Diputado Provincial, Vicepresidente I de la Diputación de Albacete.

Simón Valentín Bueno Vargas, Diputado Provincial, Vicepresidente III de la Diputación Provincial de Albacete.

Juan Marcos Molina de Benito, Concejal del Ayuntamiento de Albacete.

M^a Teresa Losá González, Concejal del Ayuntamiento de Albacete.

M^a Victoria Delicado Useros, Concejal del Ayuntamiento de Albacete.



UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA

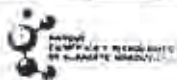


DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Juan Carlos Delgado
AUDITOR
1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025

5



mm

Nuestro equipo:

Director General

José Luis Patiño Esteban

Administración y Área Financiera

Ana M^a Moreno Torrente
Mar Torres Cañadas
Elena Gómez López
Valentina Tarancón López

Gestión de Proyectos

Beatriz Lindo Sáez

fla



Javier García Bascuñan
AUDITOR
INSTRUMENTOS NOTARIALES

Javier García Bascuñan

6
fla

CA7358923

03/20



[Handwritten signature]



Parque Científico y Tecnológico de Albacete

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AUDITOR
INSTITUTO DE FISCALIA

7
[Handwritten signature]

Parque Científico y Tecnológico de Albacete

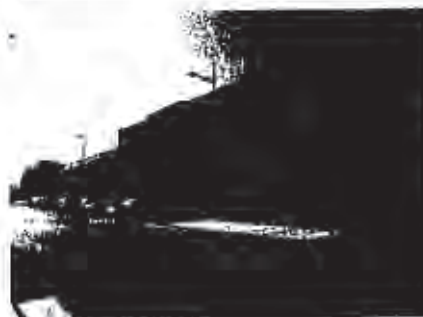
Identidad del Parque

El proyecto del Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha en Albacete surge a finales de 2001 con la creación de la **Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete**, cuyo Patronato está formado por la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**, la **Universidad Regional**, el **Ayuntamiento** y la **Diputación de Albacete**. Esta iniciativa de carácter marcadamente regional, está impulsada de manera decidida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la Consejería de Ciencia y Tecnología.

Nace con el propósito de favorecer la creación de un entorno en el que tengan lugar iniciativas innovadoras para fomentar la creación de una cultura de emprendedores, lo cual permite mejorar la competitividad de todo nuestro entramado empresarial. Para ello pretende atraer a todo tipo de iniciativas y proyectos innovadores tanto a nivel regional como de fuera de nuestra comunidad.

El respaldo de la Universidad de Castilla-La Mancha al Parque se materializa en el apoyo científico a través de un equipo de investigadores y profesionales de alta cualificación en las áreas técnicas, básico para el correcto desarrollo de esta ambiciosa iniciativa de desarrollo regional.

Su ubicación en Albacete, primera ciudad en población de la Comunidad, ofrece una situación privilegiada a nivel de comunicaciones y un amplio desarrollo y dinamismo industrial, elementos esenciales para el éxito del citado proyecto. Para ello cuenta con la valiosa colaboración del Ayuntamiento y la Diputación de Albacete.



José García-Burguena
AUDITOR
ALBACETE, ESPAÑA JULIO 2002

03/20



Nuestras ideas definen nuestra identidad

Apoyamos la INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN empresarial

Acercamos la Universidad a la Empresa.
Potenciamos el proceso de transferencia de tecnología.

Apostamos por Sectores estratégicos de ALTA TECNOLOGÍA.

Tecnologías de la Información.
Aeronáutica y Robótica.
Energías Renovables.
Biomedicina.

Potenciamos el DESARROLLO EMPRESARIAL

Fomentamos la creación de una cultura de emprendedores.

Potenciamos las relaciones interempresariales mejorando los flujos de información.

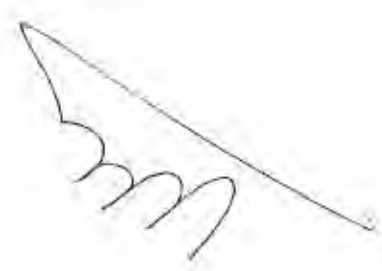
Diseñamos programas y acciones de ayuda al desarrollo empresarial

Fomentamos el respeto al MEDIO AMBIENTE y el DESARROLLO SOSTENIBLE

Optamos por actividades no contaminantes.
Planteamos un uso racional del agua.
Utilizamos energías limpias y renovables.

Planificamos el ESPACIO URBANO

Creamos un espacio de alta habitabilidad.
Integramos el Parque con la ciudad.
Ofrecemos una localización bien conectada.
Diseñamos un espacio empresarial con infraestructuras innovadoras y de alta calidad.

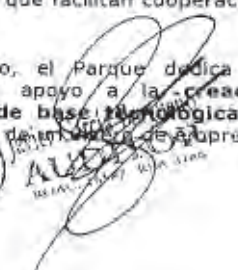


Ámbito empresarial

El Parque pretende atraer a todo tipo de iniciativas y proyectos innovadores tanto a nivel regional como de fuera de nuestra comunidad y para ello contó desde el principio con el apoyo científico que le ofrece la Universidad de Castilla-La Mancha.

El objetivo del Parque Científico y Tecnológico de Albacete es ayudar a las empresas en su camino hacia la mejora de su competitividad. A su vez, éste ofrece **espacios de relación** e instrumentos tecnológicos que facilitan cooperación interempresarial.

Junto a ello, el Parque dedica especial atención al apoyo a la **creación de empresas de base tecnológica** para lo cual dispone de un **incubador de empresas**.



En este ámbito el Parque ofrece espacios en alquiler y suelo que posibilita la construcción, por parte de las empresas, de su propio edificio. Previa a su instalación, las empresas deben confeccionar un proyecto empresarial de la actividad que pretenden llevar a cabo en el Parque, el cual será evaluado por un comité de expertos. Tras la evaluación positiva del citado proyecto la empresa podrá finalmente iniciar su instalación.

¿Cómo instalarse?

La normativa de instalación de empresas recoge el espíritu con que se crea la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, e incluye entre sus criterios de evaluación las ideas que se recogen dentro de los objetivos de la Fundación reflejados en sus Estatutos.

Partiendo de esta base, la normativa de instalación de empresas:

- Analiza el **carácter innovador y tecnológico** de cada propuesta y la **colaboración con centros de investigación**.
- Analiza las **inversiones y viabilidad financiera** del proyecto.
- Analiza las **colaboraciones o las complementariedades** que la empresa tiene con respecto a las ya instaladas.
- Asegura que la empresa se compromete a **cumplir la normativa interna** del Parque.

Por otra parte, para atender al objetivo de apoyar **la renovación de la actividad productiva, el progreso tecnológico y el desarrollo económico**, las empresas ubicadas en el entorno (PYMES de la región y provincia) pueden aprovechar las oportunidades que les ofrece este proyecto. Por ello, se considera necesario establecer **dos criterios de evaluación, uno con exigencias no muy elevadas para aquellas empresas que pretendan instalarse en modo de alquiler y otro más exigente para aquellas otras que lo quieran hacer construyendo su propio edificio.**

Con ello se pretende que iniciativas empresariales que parten de una visión tradicional de hacer negocios pero desean comenzar una nueva andadura de la mano de la innovación y la tecnología, puedan

incorporarse al proyecto. Este tipo de empresas deberán ser evaluadas más por lo que pretendan hacer en un futuro próximo, que por su realidad actual.

CENTRO DE EMPRENDEDORES



- Espacios de oficinas de 30 a 90 m².
- Dotado de red de comunicaciones de cable e inalámbrica.
- Servicios comunes de reprografía, centralita, etc.
- Salón de actos para presentaciones, salas de reuniones y formación (dotadas de sistemas audiovisuales, videconferencia, etc).

CENTRO DE I+D DE EMPRESAS



- Espacio de oficinas de 50 a 300 m².
- Servicios comunes de reprografía, centralita, etc.
- Dos salas de reuniones (dotadas de sistemas audiovisuales)



Javier García Barcenano
AUDITOR
MAYO 1988 - D.E.A. 3784

10

03/2011



BIOINCUBADORA DE EMPRESAS

- Espacio de oficinas y laboratorios modulares a partir de 25 m²
- Equipamiento científico común
 - Salas de congeladores y almacenaje en frío
 - Salas de lavado y esterilización
 - Salas de cultivos
 - Salas de microscopía
 - Acceso a las Plataformas de Servicios Avanzados
- Sala de reuniones y sala de formación con equipamiento audiovisual



INCUBADORA DE EMPRESAS DE CIUDAD REAL

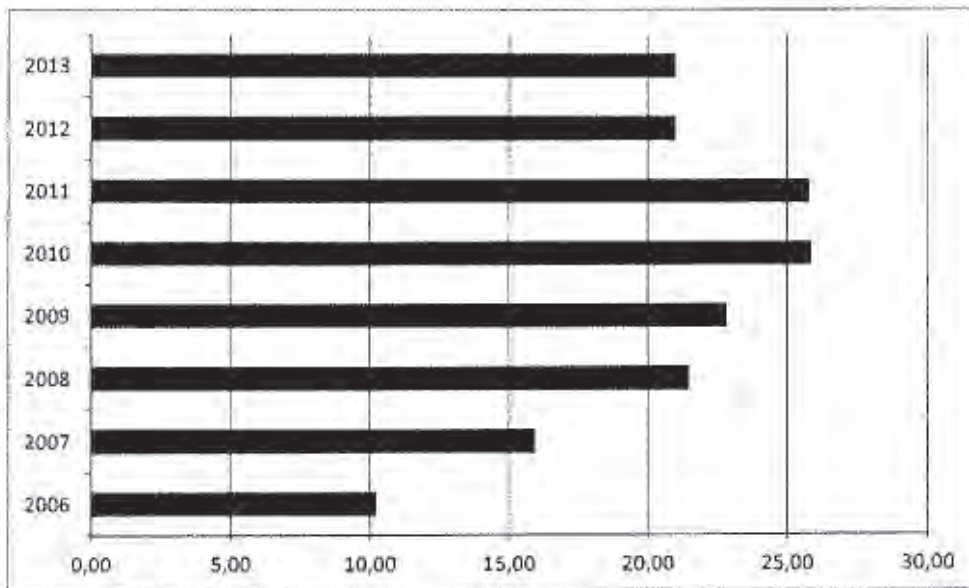
- Espacios de oficinas de 25 a 50m².
- Dotado de red de comunicaciones.
- Servicios comunes de reprografía, centralita, etc.
- Salas de reuniones y formación (dotadas de sistemas audiovisuales).



Jose Carlos B...
AUDITOR
S.A. 1999

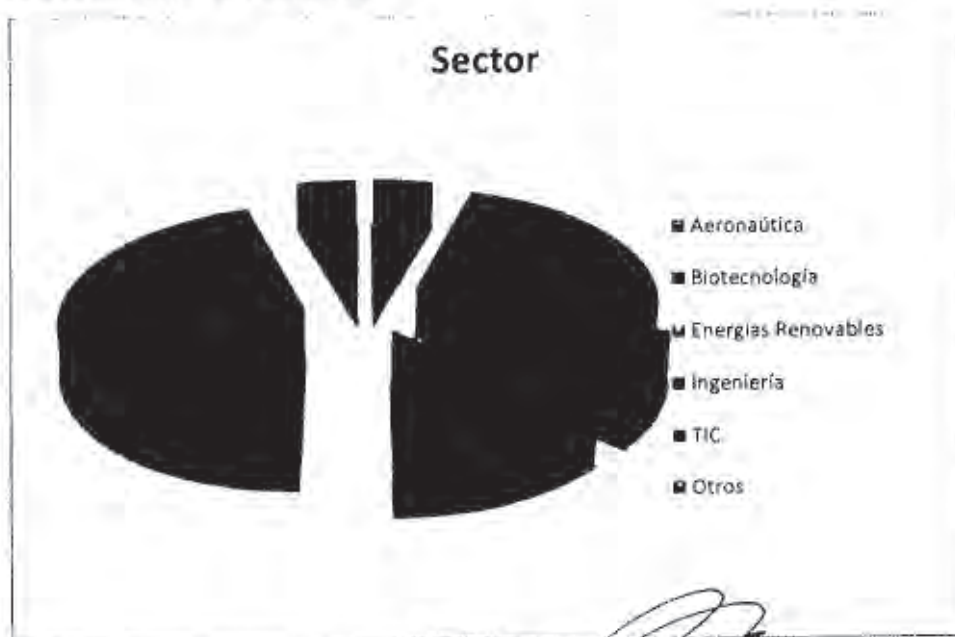
Empresas instaladas en el Parque

Evolución de las empresas instaladas. Media anual de Empresas ubicadas PCYTA.



Es de destacar que en los últimos años, como consecuencia de la crisis económica, se ha producido un descenso en el número de empresas instaladas. Las empresas que ya no están, en su mayoría, es porque han desaparecido. Por otro lado, se están instalando pequeñas empresas emprendedoras que empiezan su andadura.

Distribución sectorial. por origen.

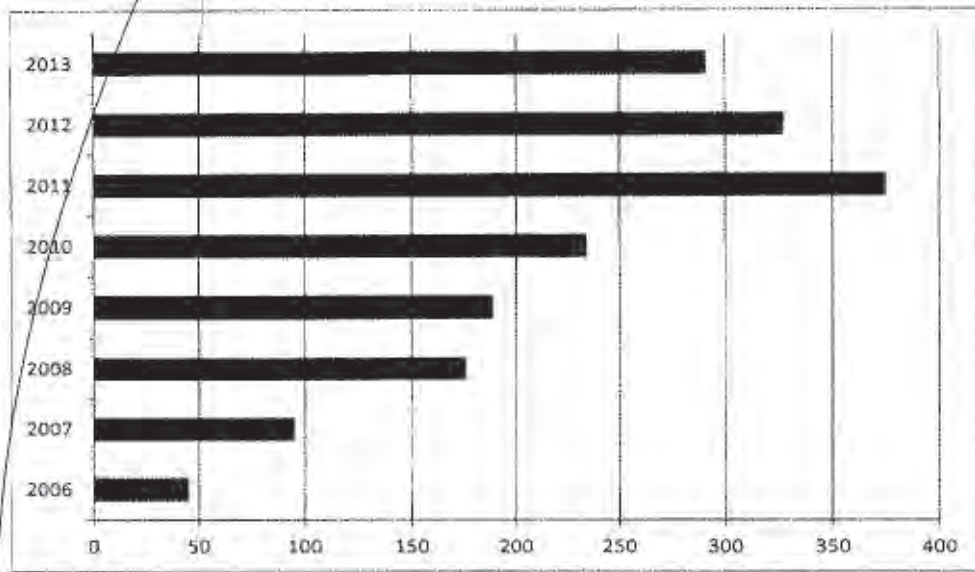


Javier García Hernández
ACQUITOR
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL

03/20



Evolución del empleo en el Parque. Media anual de trabajadores.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



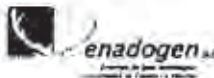

[Handwritten signature]

Empresas



**AMPER PROGRAMAS
AERONÁUTICA**

Amper es uno de los más importantes proveedores de soluciones de comunicaciones civiles y militares (Ingeniería, redes, software y sistemas), así como de radiocomunicaciones militares y sistemas de mando y control. Desde el año 2.000 cotiza en Bolsa dentro del Ibex Nuevo Mercado de acciones tecnológicas.



**VENADOGEN
BIOTECNOLOGÍA**

Spin-off de la Universidad Castilla-La Mancha especializada en la aplicación tecnológica de diferentes líneas de investigación sobre la biología del Ciervo Ibérico. Su actividad principal es la comercialización de animales seleccionados según diferentes criterios para mejorar el tamaño y la calidad de sus trofeos. También participa en el asesoramiento para una adecuada conservación y gestión de los cotos de caza.



**ZURKO RESEARCH
BIOTECNOLOGÍA**

Su objetivo es la promoción de las actividades de I+D+i en empresas y grupos de investigación. Está especializada en la identificación de ideas innovadoras, en el diseño y en la gestión de proyectos europeos de Investigación y Desarrollo. Además desarrolla su propia I+D+i en biotecnología, bio-remediación y alimentación.



**PROTEOS BIOTECH
BIOTECNOLOGÍA**

Proteos biotech es una empresa biotecnológica productora de enzimas de uso en biomedicina, cultivos celulares y cosmética. Nuestras enzimas, tales como Colagenasa, PZ-Peptidasa, Keratinasa y Subtilisina se producen en condiciones recombinantes y son purificadas cromatográficamente para alcanzar los estándares de pureza y calidad más altos del mercado.



Asociación de un grupo de entidades con amplia experiencia en la gestión de proyectos de I+D y en el desarrollo de nanopartículas con fines biomédicos y ecológicos.



**VICAMA INGENIEROS
CONSULTORÍA**

Gabinete independiente dedicado a la ingeniería agronómica y rural. El carácter multifuncional de la agricultura integrada en el medio económico, social y ambiental en el que se desarrolla, exige que se dote de un equipo multidisciplinar distribuido entre personal de gabinete, comercial y de campo.



**CADE SOLUCIONES DE INGENIERÍA
INGENIERÍA AUTOMÁTICA,
SISTEMAS DE CONTROL Y
ROBÓTICA**

Empresa de servicios avanzados de Ingeniería de diseño, análisis y desarrollo de producto, equipos y maquinaria, mediante tecnologías de diseño e ingeniería asistida



Juan Carlos Barreiro
AUDITOR
C/... 1000



por ordenador y mediante la utilización de técnicas de simulación, para la innovación y mejora tecnológica, de calidad y competitividad de productos y procesos.



energía

EC ENERGÍA

**INGENIERÍA AUTOMÁTICA,
SISTEMAS DE CONTROL Y
ROBÓTICA**

Empresa de Ingeniería, servicios energéticos y energías renovables cuyo principal objetivo es proporcionar a sus clientes las soluciones tecnológicas más avanzadas y eficientes.

La empresa tiene presencia en toda Castilla-La Mancha, comunidad de Madrid, comunidad Valenciana y Murcia.



EDP RENOVABLES

**ENERGIAS RENOVABLES Y
MEDIO AMBIENTE**

Líder mundial en el sector de las energías renovables. Estamos presentes en los mercados más atractivos, y continuamos expandiendo nuestra actividad a nuevas geografías. Contamos con la misma vocación de liderazgo en cada uno de nuestros mercados.

**proyecta
natura**

PROYECTA NATURA

**ENERGIAS RENOVABLES Y
MEDIO AMBIENTE**

Empresa formada por un equipo joven pero con mucha experiencia y preparación, ayudados por las técnicas más recientes, para dar el mejor servicio en los campos de jardinería, ingeniería forestal, topografía y obra civil.



**Alhambra
eidos**

we solve IT, we solve it!

**ALHAMBRA-EIDOS
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
TELECOMUNICACIONES (TIC)**


Compañía especializada en facilitar soluciones a las necesidades empresariales en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). La empresa aglutina una fuerte experiencia en distintas áreas tecnológicas, habiendo abordado numerosos proyectos para su amplio conjunto de clientes en líneas de especialización como las infraestructuras de sistemas, redes y comunicaciones, los sistemas integrados de telefonía, las soluciones de negocio y el desarrollo de software y la formación técnica especializada.

capazita

CAPAZITA

**TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
TELECOMUNICACIONES (TIC)**

Capazita es una empresa experta en el análisis, desarrollo e integración de las nuevas tecnologías de la información en las organizaciones. Ofrece soluciones de gestión empresarial e innovación tecnológica para empresas y organismos tanto públicos como privados. Está compuesta por ingenieros con conocimientos y experiencia contrastada en diferentes sectores de la consultoría técnica y de gestión.




**ENTORNOS
INNOVADORES**

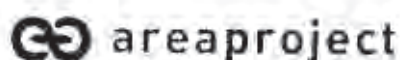
**ENTORNOS INNOVADORES
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
TELECOMUNICACIONES (TIC)**

Empresa especializada en el desarrollo de sistemas 3D en Internet. Este tipo de sistemas se caracterizan por el gran realismo, la capacidad de interacción con objetos 3D y la complementariedad de la



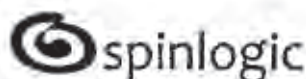
Javier García Rodríguez
ABEJOR
REALTOR

información gráfica con audio y texto emergente.



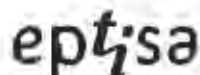
AREA PROJECT
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
TELECOMUNICACIONES (TIC)

Empresa dedicada a las infraestructuras de telecomunicaciones, experta en la gestión integral de proyectos informáticos, telecomunicaciones e implantación de nuevas tecnologías. La empresa nace en 2.005, como respuesta a las necesidades tecnológicas actuales que se plantean a las empresas, ya que las nuevas tecnologías y su constante evolución origina que muchas veces, la gestión de los procesos de negocio y sobre todo, la consultoría y asesoramiento técnico especializado no sea la adecuada.



SPINLOGIC
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
TELECOMUNICACIONES (TIC)

Spinlogic se dedica al desarrollo de soluciones de comunicaciones móviles, incluyendo aplicaciones móviles y soluciones con parte de red (servidor, etc) y parte móvil. Desarrollamos aplicaciones y soluciones móviles completas para empresas, así como aplicaciones propias que se distribuyen a través de App Stores (Apply, Nokia Ovi, operadores móviles, etc



EPTISA
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
TELECOMUNICACIONES (TIC)

Empresa especializada en la consultoría y el desarrollo de soluciones que integran la componente espacial (Sistemas de Información Geográfica) dentro de los sistemas corporativos. Empresa perteneciente al Grupo EP con cerca de 1800 personas en su mayoría tituladas.



DELAWARE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
TELECOMUNICACIONES (TIC)

Delaware es una empresa de referencia en el mercado de Consultoría de Procesos de Negocio, Servicios Tecnológicos, Outsourcing y Soluciones I+D. Cuenta actualmente con oficinas en Madrid, Barcelona, Albacete y Lviv (Ucrania) y con una plantilla que supera los 400 empleados. Desarrolla proyectos en los sectores de Telecomunicaciones, Defensa, Energía, Industria farmacéutica, Administraciones Públicas y Banca.



VECTOR SOFTWARE FACTORY
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
TELECOMUNICACIONES (TIC)

Compañía española líder que desarrolla soluciones avanzadas de software en el entorno de las nuevas tecnologías. Nació en el año 2002. Basamos el desarrollo de nuestras soluciones en el modelo "Software Factory", que nos permite construir aplicaciones a medida a partir de componentes de software estándar. Este modelo se traduce en un desarrollo rápido y de alta calidad, ajustado a las exigencias tecnológicas y de negocio de nuestros clientes.



GRUPO VERMON
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
TELECOMUNICACIONES (TIC)

Empresa de desarrollo de proyectos web a medida, Sensores Inteligentes y Analítica, Smart Cities y APPs para smartphones. Somos una empresa que estudia, diseña, programa e implementa webs a medida para todo tipo de aplicaciones. Partiendo de sus necesidades funcionales damos vida a su proyecto a lo largo de todas las etapas



Javier García Ramírez
AUDITOR
EJERCICIO 2014-2015

03/20



necesarias y le entregamos una solución llave en mano.

MANTIA

Agencias de Formación

MANTIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (TIC)

Empresa de servicios que nace con la intención de aplicar las nuevas tecnologías en las áreas de formación y empleo donde desarrolla su actividad.

En el área de formación, nuestra experiencia nos avala durante más de 10 años en la impartición y gestión de formación presencial. Por este motivo ofrecemos un abanico de acciones formativas, amplio, diverso y de calidad, en todos los centros formativos que disponemos homologados para la impartición de Certificados de Profesionalidad.



ING SOFTWARE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (TIC)

Compuesta por profesionales especialistas en el sector de las tecnologías de la Información y la comunicación, Ing Software nace con el objetivo y la ilusión de ofrecer los conocimientos recopilados durante más de 10 años de experiencia en el campo de Internet y las nuevas tecnologías aplicadas a la web para poder conseguir los objetivos que nuestro clientes establecen.



Centros de Investigación asociados al Parque

Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (UCLM)

El Centro Regional de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Castilla la Mancha nace como fruto de un convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad. Su finalidad es fomentar y coordinar la investigación biomédica en la región para avanzar en la calidad de nuestro sistema sanitario.

Su labor investigadora se desarrolla en tres campus de la UCLM, Albacete, Ciudad Real y Toledo, donde tiene establecidos programas aplicados a problemas concretos de salud. Dispone de infraestructura y tecnología de apoyo a la investigación y despliega una intensa actividad en la formación de investigadores de calidad. Es una ventana abierta a la colaboración con la comunidad científica a la que se encuentra vinculado a través de estrechos lazos de cooperación.

Instituto de Investigación en Informática (UCLM)

El Instituto de Investigación en Informática de Albacete de la Universidad de Castilla La Mancha tiene como misión desarrollar la Sociedad de la Información en Castilla La Mancha y la labor de difundir los resultados de sus investigaciones a nivel nacional e internacional.

Actúa como núcleo de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) dando soluciones basadas en las nuevas tecnologías a la expansión industrial y a las iniciativas empresariales, con el objetivo de mejorar su competitividad. De igual forma interviene en la dinamización del sector informático, en su mantenimiento, alentando las ideas encaminadas a la innovación. Un experto y cualificado grupo de investigadores trabaja en las líneas más actuales relacionadas con las Comunicaciones y las Tecnologías de la Información, con el propósito de ofrecer las condiciones idóneas a las empresas para que puedan utilizar todo su potencial investigador, bien a través de la realización de proyectos de I+D o de los diferentes trabajos de investigación que llevan a cabo.



03/20



Instituto de Investigación en Energías renovables (UCLM)

El Instituto de Investigación en Energías Renovables de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como fin la realización de proyectos orientados al desarrollo de las energías renovables como alternativa a los actuales sistemas de producción energética que acumulan problemas medio ambientales a raíz de su consumo masivo. Trabaja investigando sobre nuevas fuentes de energía más limpias y no contaminantes, para asegurar una mayor disponibilidad, profundizando en una mejor distribución de las mismas, en un uso más racional y eficiente de su consumo, promoviendo la información entre el público e incrementando la formación en los nuevos campos de la energía. En este escenario, con apoyo científico y tecnológico, la entidad asume el estudio de cualquier tipo de problema de índole energético que puedan plantear entidades públicas o privadas desde cualquier ámbito geográfico.



Instituto Técnico Agronómico Provincial - Fundescam (Diputación Provincial)

Su finalidad básica es la transferencia de tecnología, divulgando los conocimientos y avances técnicos, de forma que hace de puente y conexión entre el mundo científico y las actividades cotidianas agroalimentarias.

Dentro del ámbito de Investigación su principal objetivo es la realización de proyectos de Investigación aplicada, incluíendo especialmente en el aspecto de desarrollo de los resultados derivados. Normalmente los proyectos se llevan a cabo en colaboración con centros de Investigación, de forma que se produzca la sinergia entre instituciones con un carácter investigador e instituciones con un punto de vista más práctico y aplicado. En este contexto, la participación de empresas del sector en estos proyectos es frecuente.



Handwritten signature and stamp of 'ALBACETE' with the text 'Comisión Interdepartamental de Bioseguridad' and '1979'.

Handwritten scribbles at the bottom right of the page.

Bilib. Centro Tecnológico de Apoyo a Emprendedores.

El Centro de Apoyo Tecnológico a Emprendedores, situado en Albacete, es un centro promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuya función consiste en fomentar el uso de las nuevas tecnologías en CLM, potenciando la información y asesoría de los emprendedores y PYMEs de la región a través de las TICs, además de los servicios dirigidos a las Administraciones Públicas y a los usuarios.

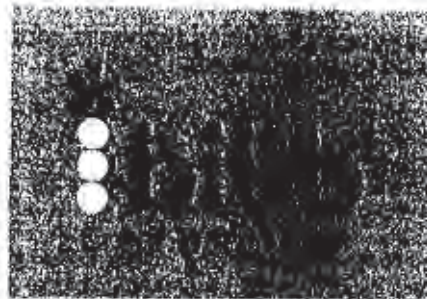
Objetivos

- Mejorar competitividad y productividad de empresas de Castilla-La Mancha.
- Apoyar tecnológicamente las iniciativas de emprendedores.
- Promocionar las nuevas tecnologías y crear nuevas oportunidades de negocio.
- Potenciar desarrollo y distribución de servicios y productos de empresas TIC.
- Facilitar el acceso universal a las TIC en Castilla-La Mancha.
- Contribuir al proceso tecnológico de las Administraciones Públicas.
- Mantener nuestra a Comunidad Autónoma como referente de las TIC a nivel nacional e internacional.
- Potenciar y consolidar la imagen del Centro como entidad de promoción del sector TIC.

Instituto de Desarrollo Industrial

El Instituto de Desarrollo Industrial, en el que la Universidad de Castilla-La Mancha juega un papel relevante aportando sus capacidades en la generación de conocimiento, está promovido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y gestionado por la Fundación del Parque Científico y Tecnológico de Albacete.

Tiene capacidad para realizar diversos tipos de ensayos, cálculos y diseños, así como para construir prototipos tanto de sistemas mecánicos como eléctricos o electrónicos para distintas aplicaciones. En particular, el centro está especialmente dotado para realizar investigación, innovación y desarrollo tecnológico en las áreas de la Automatización de la Producción, Robótica y Mecatrónica. Promueve la solución de aquellos problemas relacionados con estos temas que puedan surgir en el ámbito de



las entidades públicas o privadas tanto a nivel nacional como internacional, poniendo un especial énfasis en los proyectos industriales y de mejora de los procesos de producción de las empresas de la región. Una de sus cualidades es el desarrollo de nuevos productos y bienes de equipo de un mayor valor añadido debido a la



Javier García Ballester
AUDITOR
RELAJ. 1988 RNM 1786

**INSTITUTO de
DESARROLLO
INDUSTRIAL**
Parque Científico y
Tecnológico de Albacete

03/20



automatización o robotización de determinadas funciones.

Instituto de Recursos Humanos para la Ciencia y la Tecnología (INCRECYT)

El objetivo es facilitar la incorporación de investigadores con un gran potencial al Sistema Ciencia-Tecnología Regional. Se pretende incorporar investigadores de alto nivel en diferentes áreas científicas entre las que se encuentran las áreas preferentes del Parque. La selección de los candidatos, que tiene como elemento básico el currículum vital, se realiza a través de la "Comisión de Seguimiento del Convenio", y cuenta con una evaluación externa previa realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), la Agencia de Calidad universitaria de Castilla-La Mancha (ACUCM) u otros organismos equivalentes y la colaboración de la institución receptora.

Actualmente hay contratados 19 investigadores que están desarrollando su labor en distintos centros de investigación tanto de la UCLM como de la Consejería de Agricultura de la JCCM.

Las áreas de investigación a las que se dedican son:

- Agricultura
- Apicultura
- Enología
- Tecnología de los Alimentos
- Biomedicina
- Oncología
- Química
- Tecnología de Materiales

En el año 2013 han obtenido financiación para 73 proyectos que suman un importe de 4.743.950 €.



Javier García
AUDITOR
 ESTADO LUGAR

[Handwritten signature]



Actividad Económica

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Resumen de inversiones realizadas en el Parque Científico y Tecnológico de Alarcete.

INVERSIONES REALIZADAS A DICIEMBRE 2013

Urbanización Primera Fase	2.291.645
Urbanización Segunda Fase	1.971.667
Urbanización Bio-Incubadora	59.895
Edificio Centro Emprendedores	2.382.546
Central Energía	562.110
Red de Comunicaciones	421.758
Edificios Investigación (C.T.A.R. y I.I.E.R)	5.445.101
Edificio Centro I+D Empresas	6.027.713
Edificio incubadora de Ciudad Real	3.880.701
Edificio BioIncubadora de Empresas	3.135.206
TOTAL	26.178.342

Instituto Desarrollo Industrial (Antiguo Centro AyR)	4.969.210
Instituto de Investigación en Energías Renovables (I.I.E.R)	4.513.131
Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (C.R.I.B)	1.903.413
BioIncubadora	301.283
TOTAL	11.687.037

Otras Inversiones	966.029
Concesión Administrativa Suelo (Ayto.)	17.886.880

INVERSIONES PREVISTAS 2014

Legalización edificios	10.000€
TOTAL	10.000€

Otras inversiones	0€
TOTAL	0€



AUDITOR
 GENERAL DE CASTILLA-LA MANCHA

CUENTAS ANUALES AUDITADAS EJERCICIO 2012

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		54.734.589,65	53.014.298,05
I. Inmovilizado intangible	4	16.553.181,48	16.795.279,54
1. Concesiones		16.546.099,09	16.784.590,82
2. Otro inmovilizado intangible		7.082,39	10.688,72
II. Bienes del Patrimonio Histórico	-	0,00	0,00
III. Inmovilizado material	4	30.259.700,42	31.628.649,23
1. Construcciones		23.253.385,52	23.862.016,27
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		6.576.711,40	7.268.292,90
3. Inmovilizado en curso y anticipos		429.603,50	498.340,06
IV. Inversiones inmobiliarias	-	0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	-	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6	7.921.707,75	4.590.369,28
1. Instrumentos de Patrimonio		2.750,00	2.750,00
2. Créditos a entidades		7.916.300,48	4.585.572,01
3. Otros instrumentos financieros		2.657,27	7.047,27
VII. Activos por impuesto diferido	-	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.620.300,86	6.832.209,91
I. Existencias	10	0,91	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	-	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	3.535.462,30	6.819.948,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		138.442,65	187.290,78
2. Otros deudores		3.397.019,65	6.632.655,22
IV. Inversores en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	-	0,00	0,00
V. Inversores financieras a corto plazo	-	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		8.145,95	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.076.691,70	12.263,91
1. Tesorería		1.076.691,70	12.263,91
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO		59.354.890,51	59.846.507,96



Javier García Barrantes
AUDITOR
 de las Cuentas Anuales 2012

03/2011



CA7358914

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		45.060.712,97	42.564.098,14
A-1) Fondos propios		-311.695,91	-980.888,62
I. Dotación Fundacional/Fondo Social	9	81.136,64	81.136,64
II. Reservas	9	1.102.597,25	-23.695,90
1. Estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		1.102.597,25	-23.695,90
III. Excedente de ejercicios anteriores	9	-1.062.025,26	0,00
1. Remanente		0,00	0,00
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		-1.062.025,26	0,00
IV. Excedente del ejercicio	9	-433.404,54	-1.038.929,36
A-2) Justas por cambio de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	45.372.408,88	43.544.986,76
B) PASIVO NO CORRIENTE		10.047.087,81	12.222.156,52
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	8	10.047.087,81	12.222.156,52
1. Deudas con entidades de crédito	8.1	2.378.657,25	3.178.657,25
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	8.2	7.668.430,56	9.043.499,27
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		4.247.089,73	5.060.253,30
I. Provisiones a corto plazo		0,00	118.484,01
II. Deudas a corto plazo	8	3.668.074,46	4.187.329,00
1. Deudas con entidades de crédito		2.645.623,93	2.904.534,70
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		1.022.451,53	1.282.794,30
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios - Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		579.014,27	754.440,29
1. Acreedores		317.198,97	437.515,11
2. Otros acreedores		261.815,30	316.925,18
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		59.354.890,51	59.846.507,96



Javier García Barahona
AUSENTE
 JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE LA MEMORIA	2012	2011
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	13	1.958.732,76	1.384.358,59
a) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		1.958.732,76	1.384.358,59
2. Gastos por ayudas y otros	12	-1.800,00	-3.228,00
6. Otros ingresos de la actividad		586.436,80	665.324,58
7. Gastos de personal	12	-1.617.595,91	-1.764.284,24
8. Otros gastos de la actividad	12	-1.000.683,08	-880.654,76
9. Amortización del inmovilizado	4	-1.848.288,58	-1.878.337,16
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital trasladados al excedente del ejercicio	13	1.765.865,96	1.644.903,59
11. Exceso de provisiones	-	-3.049,20	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD			
13. Ingresos financieros	12	154,50	1.845,69
14. Gastos financieros	12	-273.277,79	-208.258,65
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS			
		-273.123,29	-206.411,96
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS			
18. Impuesto sobre beneficios	11	0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio			
		-433.404,54	-1.038.329,96
B) Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas	13	8.248.221,57	1.871.302,00
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
		8.248.221,57	1.871.302,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	13	-6.420.799,45	-2.348.735,00
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio			
		-6.420.799,45	-2.348.735,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
		1.827.422,12	-477.433,00
E) Ajustes por cambio de criterio			
		-	-
F) Ajustes por errores			
		-	-
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
		-	-
H) Otras variaciones			
		1.102.587,25	-71.264,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO			
		2.496.614,81	-1.587.026,36



Javier García Barquero
AUDITOR
 NÚMERO 17867 - NIF A 3786



03/2013



[Handwritten signature]



PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE

[Handwritten signature]

Hechos destacados en 2013



[Handwritten signature]
AUDITOR
ALBACETE 1987 - ICA 1769

[Handwritten signature]

03/20



Foro Albacete Capital de Emprendedores

En el marco de la edición 2013 del Foro Albacete Capital de Emprendedores, que se celebró los días 25 y 26 de noviembre, organizado por el Ayuntamiento de Albacete, junto con instituciones y organizaciones empresariales de la ciudad entre las que están el Parque Científico y Tecnológico de Albacete, se vuelve a convocar el Concurso de proyectos empresariales, dotado con un premio de 2.500 euros y ayuda financiera de hasta 25.000 euros para la puesta en marcha del proyecto, facilitada por Globalcaja.

Visita de un grupo de emprendedores a nuestras instalaciones.

El día 18 de diciembre de 2013, un grupo de 16 emprendedores visitó las instalaciones del Parque Científico de Albacete.

Esta visita está dentro de la acción formativa correspondiente al certificado de profesionalidad: " Creación y Gestión de Pequeños Negocios y Microempresas", subvencionado por la JCCM y el Fondo Social Europeo, que se ha celebrado en la Academia CEFA en Albacete.

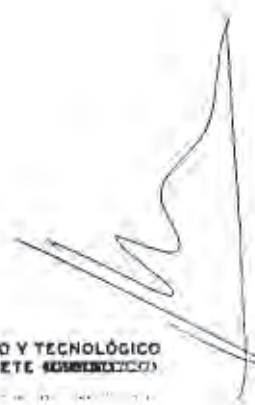


Handwritten signature: *Javier García...*
ABDITOR
1984



PARQUE
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
DE ALBACETE (SUSSEXTUETO)

Avda. de España, 140. 02002 Albacete



Resumen de los principales proyectos



Javier García Barredo
AUDITOR
1934 - 1935 - 1936 - 1937 - 1938



03/2



Actividades realizadas
Actividades de apoyo a emprendedores.



LA FUNDACIÓN BANESTO Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE JUNTO AL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO SE UNEN PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA DE LOS JÓVENES

Yuzz es un concurso que promueve el talento de los jóvenes que quieren poner en marcha ideas con un alto componente tecnológico e innovador. Esta iniciativa nace para dar apoyo y soporte a estos emprendedores, permitiendo desde la identificación de una oportunidad hasta convertir una idea en un producto o servicio y transformarlo en negocio.

Dirigido a jóvenes entre 18-30 años que tengan una idea de negocio de base tecnológica.

El objetivo de Yuzz es ofrecer nuevas oportunidades a jóvenes con ideas innovadoras de carácter tecnológico que puedan ser susceptibles de traducirse en un proyecto empresarial.

Durante los **siete meses** de duración del programa ponen a disposición de los seleccionados el **soporte** necesario para **desarrollar su idea** en el mercado: una red de expertos, formación empresarial, asesorías y tutorías personalizadas, una plataforma de trabajo colaborativo en línea, y todo el soporte administrativo y jurídico necesario.

Los tres mejores proyectos seleccionados a nivel nacional recibirán una dotación económica para poner en marcha su negocio y hacer realidad su sueño.

Asimismo, los mejores participantes, de entre todos los centros YUZZ, tienen la oportunidad de viajar a **Silicon Valley** para conocer en primera persona el mayor centro

de la innovación mundial en el ámbito de las nuevas tecnologías.



ALBACETE CAPITAL DE EMPRENDEDORES

El Ayuntamiento de Albacete junto con Globalcaja organizan el concurso Albacete Capital de Emprendedores.

El objeto de este concurso es estimular la creatividad e iniciativa emprendedora en el ámbito local y regional de Albacete, Castilla-La Mancha, mediante la creación de un premio que facilite la puesta en marcha de empresas innovadoras. En este sentido el Parque Científico y Tecnológico de Albacete colabora facilitando el acceso a su vivero de empresas, si las características de la empresa lo permiten, totalmente gratuito durante los seis primeros meses de la actividad de la empresa.



ALBACETE
Capital de Emprendedores

Proyectos destacados.

INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL

DISEÑO Y PROTOTIPADO DE UNA FAMILIA DE DISPENSADORES DE VINO

El Instituto de Desarrollo Industrial ha realizado un proyecto de I+D con Alenur Exportación para desarrollar una familia de dispensadores de vino de forma que los recipientes mantengan una temperatura constante del vino.

DISEÑO Y PROTOTIPADO DE UN DISPOSITIVO DE MONDA DE AZAFRÁN

El IDI, junto con la Corporación de Operadores de Azafrán Español han firmado un contrato de I+D para el desarrollo de un dispositivo de monda de azafrán tipo mancha de forma totalmente automatizada. De esta forma la flor sale del equipo separada en sus tres elementos florales, estambres, estigmas y pétalos, manteniéndose unidos en su base los tres estigmas, que son el producto final.

INCRECYT

AVANCES EN LA LUCHA CONTRA EL GLIOBLASTOMA MULTIFORME

Un trabajo de investigación, dirigido por el jefe del laboratorio de Oncología Molecular de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) e investigador del Programa Increcyt, Ricardo Sánchez Prieto, abre nuevos caminos en la lucha contra el glioblastoma Multiforme. El trabajo se ha centrado en estudiar un nuevo mecanismo para conseguir aumentar la sensibilidad a la radioterapia de este tipo de tumores mediante el uso del gen adenoviral E1a.

El glioblastoma Multiforme es uno de los tumores con peor pronóstico en la actualidad, con una supervivencia no superior a los dos años. La terapia se basa, tras la cirugía, en una combinación de quimio y radioterapia. Este tipo de tumores presentan una acusada radioresistencia siendo esta una de las claves en el escaso éxito terapéutico. El trabajo realizado abre



nuevas vías en la lucha contra este tipo de tumores, ya que los investigadores del CRIB demostraron como una proteína viral, E1a, induce una marcada radiosensibilidad en líneas celulares derivadas de glioblastoma.



SE DESVELA EL PAPEL DE LOS ASTROCITOS EN EL DAÑO CEREBRAL PRODUCIDO DURANTE UN ACCIDENTE CEREBROVASCULAR.

Los accidentes cerebrovasculares constituyen la tercera causa de muerte en el mundo y la primera causa de discapacidad permanente en el adulto. Un accidente cerebrovascular ocurre cuando el flujo de sangre a una parte del cerebro se detiene en forma permanente o transitoria



Javier García Barquero
INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL



03/20



ocasionando sufrimiento celular causado por la consecuente disminución del aporte de oxígeno y nutrientes. Si el riego sanguíneo se detiene por más de pocos segundos este sufrimiento celular puede ser suficientemente intenso como para causar la muerte celular y del tejido. En el cerebro, gran parte del daño celular se produce por la liberación incontrolada de ciertos neurotransmisores (las moléculas que utiliza el cerebro para transmitir la información), como el glutamato y la dopamina, alcanzando concentraciones tóxicas para las neuronas. No obstante, los mecanismos involucrados en la liberación incontrolada de estas moléculas durante la isquemia son poco conocidos.

Un estudio reciente demuestra que los astrocitos (las células más abundantes del cerebro, junto con las neuronas) intervienen en la regulación de la liberación de dopamina durante la isquemia en zonas del cerebro como el estriado.

INVESTIGADORES DEL PCYTA PARTICIPAN EN UNA REUNIÓN INTERNACIONAL SOBRE EL AZAFRÁN

En el marco de acción COST FA1101 "Omics Technologies for Crop Improvement, Traceability, Determination of Authenticity, Adulteration and Origin in Saffron (SAFFRONOMICS)", un equipo de investigadores pertenecientes al Parque Científico y Tecnológico de Albacete (PCYTA) presenta un trabajo sobre el aprovechamiento de las hojas del azafrán y especies relacionadas como fuente de antioxidantes naturales.

El Dr. Santana presentó una ponencia sobre las excelentes propiedades antioxidantes de las hojas del azafrán y otras especies silvestres relacionadas del género *Crocus*, a partir de los resultados obtenidos junto a otro investigador del PCYTA, el Dr. Raúl Sánchez Vioque, siendo la primera vez que se presenta un estudio de este tipo en especies silvestres del género *Crocus*. Este trabajo se ha desarrollado en el marco de la línea de investigación que desarrollan

actualmente ambos investigadores sobre el aprovechamiento de residuos para la obtención de productos de alto valor añadido con actividad biopesticida y antioxidante.

SUBPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y NEMATOFAUNA EDÁFICA EN LA BIODESINFECCIÓN DE SUELOS

J. Antonio López Pérez (PCYTA INCRECIT). Área Agricultura. Centro Agrario Marchamalo. JCCM

En el Área de Agricultura del Centro Agrario de Marchamalo se vienen ensayando y desarrollando alternativas no químicas de manejo de patógenos de los vegetales. Una de las alternativas por las que se ha apostado en dicho Centro ha sido el uso de subproductos agroindustriales, teniendo ya varias experiencias desarrolladas tanto en las instalaciones del Centro como en diversos puntos de la Comunidad manchega. Entre los subproductos ensayados están los derivados de la industria azucarera, como la vinaza de remolacha y vinaza de caña de azúcar, así como los de la industria vitivinícola, como son lías y vinazas de vino. En estos ensayos se utilizan los nematodos existentes en el suelo como organismos indicadores de la bondad de la materia a utilizar. Entre éstos hay una gran diversidad, tanto en su forma de alimentación (grupos tróficos) que les confiere hábitos y biología diferente, como en su efecto beneficioso o perjudicial en suelo y planta. Así, podemos tener individuos que favorecen los procesos de incorporación y descomposición de la materia orgánica, otros que se alimentan de las bacterias, hongos u otros microorganismos del suelo, así como fitoparásitos. La proporción de unos y de otros nos da idea del equilibrio o no de ese suelo a través de una serie de índices descritos, como por ejemplo los índices de madurez (Maturity indexes), que en función del tipo y proporción de nematodos nos da una idea de la conservación o alteración que muestra un suelo.



INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL
MAY 2020
MAY 2020



Actividades relacionadas con empresas



03/20



Actividades realizadas

Reuniones periódicas entre la dirección del Parque y las empresas en él ubicadas

Periódicamente se han mantenido reuniones de carácter ordinario entre representantes de las empresas instaladas en el Parque y la dirección de éste.

Búsqueda de financiación para proyectos de I+D+i

Se han presentado y organizado reuniones individuales con entidades como la Empresa Nacional de Innovación, SA. (ENISA) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Asistencia en la búsqueda de financiación y ayudas de la administración

Los responsables de ayuda a las empresas del Parque han apoyado a nuestras empresas en la gestión tanto de proyectos como INNPLANTA del MICINN como de ayudas a la contratación de trabajadores como las ayudas del SEPECAM o las Torres Quevedo, entre otras.

Puesta en contacto con empresas de otros Parques

Utilizando la red de técnicos de Parques asociada a la APTe se ha puesto en contacto, a petición de empresas de nuestro Parque, a éstas con otras de varios parques españoles, favoreciendo de este modo las sinergias empresariales.

 **Javier García Álvarez**
AUDITOR
MIGUEL LÓPEZ DE LA ROSA



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014



D. G. de Universidades, Investigación e Innovación
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Rueval del Río Alberche s/n - 45071 Toledo

D. Marcial Marín Hellín, una vez aceptada la condición de patrón del Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25/09/2014, y como establece el artículo 14.5 de los Estatutos de la citada Fundación, como persona titular de la consejería con competencias en materia de investigación, procedo a designar para el ejercicio de dicha representación por parte de la JCCM a:

1. Consejero/a de Sanidad y Asuntos Sociales de la JCCM
2. Viceconsejero/a de Educación, Universidades e Investigación de la JCCM
3. Director/a General de Universidades, Investigación e innovación de la JCCM
4. Director/a General de presupuestos de la JCCM
5. Director/a General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías
6. Director/a General de Desarrollo de Estrategia económica y Asuntos Europeos
7. Director/a General de Economía, Competitividad y Comercio
8. Director/a General de Infraestructura y Desarrollo Rural
9. José Manuel Leceta García
10. Arturo Orea Rocha
11. Daniel Berenguel Herraiz.

En Toledo, a 13 de noviembre de 2014.


Marcial Marín Hellín
CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JCCM



ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación, naturaleza, nacionalidad, ámbito y domicilio.

1. La Fundación "Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha" (en adelante la Fundación) es una organización sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de estos estatutos.
2. La Fundación es de nacionalidad española.
3. La Fundación desarrollará principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de que también pueda realizar alguna de ellas en el resto del territorio del Estado o en el extranjero.
4. El domicilio de la Fundación radica en Toledo (Bulevar Río Alberche s/n - 45007 - Toledo). El Patronato podrá promover el cambio de domicilio, mediante la oportuna modificación estatutaria, que se formalizará en escritura pública, previa comunicación al Protectorado, en la forma prevista en la legislación vigente. Además, la Fundación puede abrir delegaciones en lugares distintos del anterior, dando cuenta al Protectorado.

Artículo 2. Duración

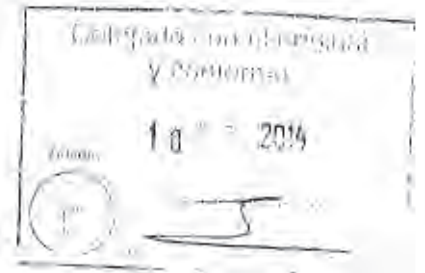
La Fundación está constituida con una duración indefinida. No obstante, si en algún momento sus fines propios pudieran estimarse cumplidos o devinieran de imposible realización, el Patronato podrá acordar su extinción, conforme a lo previsto en el artículo 32 de estos estatutos.

Artículo 3. Régimen normativo.

La Fundación se rige por la voluntad del fundador manifestada en la escritura fundacional, por los presentes estatutos, por las disposiciones que en interpretación de los mismos, establezca el Patronato y, en todo caso, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y las demás normas de desarrollo.

Artículo 4. Personalidad jurídica.

La Fundación, tras su inscripción registral que le confiere la personalidad jurídica propia, gozará de plena capacidad jurídica y de obrar, pudiendo realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a los establecido en el ordenamiento jurídico.



- j) Servir de espacio para acoger proyectos de emprendedores, especialmente aquellos que tengan su origen en la actividad investigadora, facilitando el proceso de creación empresarial.
 - k) Dar a conocer y difundir a los distintos colectivos sociales el potencial del Parque como instrumento de desarrollo de la industria, investigación y transferencia tecnológica.
 - l) Realización o colaboración en cursos, conferencias, coloquios y seminarios relacionados con los fines fundacionales.
 - m) Elaboración y edición de libros, revistas y de material audiovisual o multimedia relacionados con los fines fundacionales.
 - n) Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal.
 - o) Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.
 - p) Y de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.
2. La enunciación de las citadas actividades no entraña la obligación para la Fundación de tener que atender a todas y cada una de ellas, ni les otorga orden de prelación alguno.

Artículo 7. Libertad de actuación.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados en cada momento.

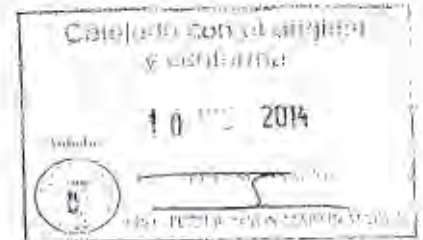
Artículo 8. Desarrollo de los fines.

El desarrollo de los fines de la Fundación podrá efectuarse a través de las siguientes formas, que se enumeran sin propósito exhaustivo:

- a) Por la Fundación directamente, en instalaciones propias o ajenas.
- b) Creando o cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria.
- c) Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas físicas o jurídicas, que puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

CAPÍTULO III.

REGLAS BÁSICAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES Y PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.



La Fundación dará información suficiente de sus fines y actividades para que sean conocidos por sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

CAPÍTULO IV ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN

SECCIÓN PRIMERA: EL PATRONATO

Art. 12. Naturaleza del Patronato y carácter del cargo de patrono.

1. El Patronato es el órgano colegiado de gobierno y representación de la Fundación, que tendrá y ejercerá las facultades que le corresponden para el cumplimiento de los fines fundacionales y administrará con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos, con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los presentes estatutos.
2. Los patronos responderán solidariamente frente a la Fundación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la ley o a los estatutos, o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo. Quedarán exentos de responsabilidad quienes hayan votado en contra del acuerdo y quienes prueben que, no habiendo intervenido en su adopción y ejecución, desconocían su existencia o, conociéndola, hicieron todo lo conveniente para evitar el daño o, al menos, se opusieron expresamente a aquél.
3. Los patronos ejercerán sus facultades con la diligencia de un representante leal, con independencia, sin trabas ni limitaciones. En consecuencia, no podrá imponerseles, en la adopción de sus resoluciones o acuerdos de todo género, la observancia de otros requisitos que los expresamente dispuestos en estos Estatutos o los establecidos con carácter de Derecho necesario en el Ordenamiento jurídico.

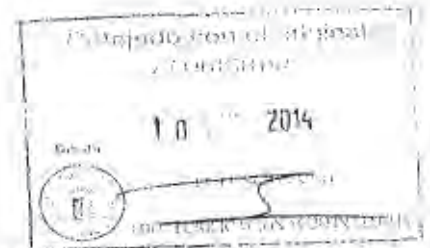
Artículo 13. Gratuidad del cargo de patrono y régimen de contratación de los patronos con la Fundación.

1. Los patronos desempeñarán gratuitamente sus cargos, sin devengar por su ejercicio retribución alguna. Sin embargo, tendrán derecho al reembolso de los gastos debidamente justificados que les cause el cumplimiento de cualquier misión concreta que se les confie a nombre o en interés de la Fundación.
2. Los patronos pueden contratar con la Fundación, ya sea en nombre propio o de un tercero, previa autorización del Protectorado.
3. El Patronato podrá fijar una retribución adecuada a aquellos patronos que presten a la Fundación servicios distintos de los que implica el desempeño de las funciones que le corresponden como miembros del Patronato, previa autorización del Protectorado.



- erectos por la persona que ostente la titularidad de la Consejería con competencias en materia de investigación.
2. A la Presidencia le corresponderá:
 - a) Acordar la convocatoria de las reuniones del Patronato y la fijación del orden del día.
 - b) Presidir las reuniones y dirigir y moderar el desarrollo de los debates, someter a votación los acuerdos y proclamar el resultado de las votaciones.
 - c) Velar por la correcta ejecución de los acuerdos adoptados por el Patronato.
 - d) Velar por el cumplimiento de la ley y de los estatutos.
 - e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Patronato.
 - f) Ejercer la representación de la Fundación en juicio y fuera de él, siempre que el Patronato no la hubiera otorgado expresamente a otro de sus miembros.
 - g) La formulación de las cuentas anuales para su aprobación por el Patronato.
 - h) Cualquier otra facultad que legal o estatutariamente le esté atribuida.
 3. El Patronato podrá nombrar entre los patronos uno o más Vicepresidentes. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente, sus funciones serán asumidas por el Vicepresidente único o primero y, en su defecto, por el segundo y sucesivos, si existiesen.
 4. Asimismo, el Patronato deberá designar un Secretario. En caso de enfermedad, ausencia, o estar vacante el puesto, hará las funciones el representante de los patronos más joven que asista a la reunión.
 5. Corresponde al Secretario:
 - a) Efectuar la convocatoria de las reuniones del Patronato por orden de la Presidencia y realizar las correspondientes citaciones a los patronos.
 - b) Asistir a las reuniones del Patronato, con voz y voto si la secretaría correspondiese a un patrono, o sólo con voz, en caso contrario.
 - c) Conservar la documentación de la Fundación y reflejar debidamente en el libro de actas del Patronato el desarrollo de sus reuniones.
 - d) Expedir certificaciones con el visto bueno de la Presidencia, respecto de los acuerdos adoptados por el Patronato.
 - e) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario o se prevean expresamente en los estatutos de la Fundación.
 6. El mandato en los cargos de Vicepresidente y Secretario tendrá una duración de cinco años, sin perjuicio de sucesivas renovaciones o de su revocación en cualquier momento por el Patronato mediante acuerdo motivado adoptado por mayoría.

Artículo 16. Aceptación de patronos y cargos.

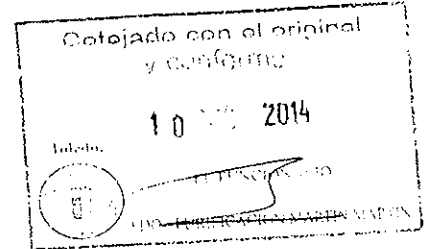


- 1) En general, cuantas otras funciones deba desarrollar para la administración y gobierno de la Fundación, con sometimiento en todo caso a las prescripciones legales.
2. El Patronato podrá delegar sus facultades en uno o más de patronos, a excepción de la aprobación de las cuentas y del plan de actuación, la modificación de los estatutos, la fusión y la liquidación de la Fundación, ni aquellos actos que requieran la autorización del Protectorado.

Artículo 19. Reuniones y adopción de acuerdos.

1. El Patronato se reunirá como mínimo dos veces al año en sesión ordinaria, una para aprobar el presupuesto y el plan de actuación del ejercicio siguiente y otra para aprobar las cuentas anuales y, además, cuantas veces lo convoque el Presidente o cuando lo solicite, al menos, una tercera parte de los patronos.
2. Las convocatorias, expresando el orden del día, así como el lugar, la fecha y hora de la reunión, se cursarán por escrito por el Secretario y con una antelación al menos de siete días naturales. En caso de urgencia podrá reducirse dicho plazo.
3. La convocatoria se remitirá de forma individual a todos los patronos mediante cualquier procedimiento, incluidos los medios informáticos, electrónicos o telemáticos.
No será necesaria convocatoria cuando estando presentes todos los patronos decidan por unanimidad constituirse en Patronato y acuerden un orden del día.
4. El Patronato podrá celebrar sus reuniones mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los patronos asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema, siempre y cuando se asegure la comunicación entre ellos en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto.
5. El Patronato quedará válidamente constituido, a efectos de la celebración de sus reuniones, cuando concurren en primera convocatoria, presentes o representados, al menos la mitad más uno de los patronos, entre los que deberá estar el Presidente o quien le sustituya.
6. Si no existiera quórum, el Patronato se constituirá en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, a cuyos efectos bastará con la presencia del Presidente o quien le sustituya y de una tercera parte de patronos.
7. Salvo en los casos en que legal o estatutariamente sea de aplicación otro quórum, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los patronos asistentes, entendiéndose como aquella en la que los votos positivos superen a los negativos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
8. Para la adopción de acuerdos, a cada patrono le corresponderá un único voto que tendrá un valor equivalente a un 10 por ciento del número total de votos.

03/20



CAPÍTULO VI

MODIFICACIÓN, FUSIÓN Y EXTINCIÓN

Artículo 31.- Modificación de los estatutos.

Siempre que resulte conveniente en interés de la Fundación, el Patronato podrá acordar la modificación de estos estatutos con el voto favorable de, al menos, dos terceras partes de sus miembros.

La modificación o nueva redacción de los estatutos acordada por el Patronato se comunicará al Protectorado, debiendo ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones.

Artículo 31.- Fusión con otra Fundación.

El Patronato de la Fundación podrá acordar su fusión con otra u otras fundaciones, mediante el voto favorable de al menos dos terceras partes de sus miembros.

Artículo 32.- Extinción.

El Patronato podrá acordar la extinción de la Fundación cuando estime cumplido el fin fundacional o sea imposible su realización, y, en todo caso, se extinguirá por cualesquiera otras causas establecidas en la legislación vigente.

El acuerdo del Patronato exigirá el voto favorable de al menos dos terceras partes de los miembros del Patronato y habrá de ser ratificado por el Protectorado.

Artículo 33.- Liquidación y adjudicación del haber remanente.

1. La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato constituido en comisión liquidadora y bajo el control del Protectorado.
2. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán en su totalidad a otras fundaciones o entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general análogos a los de la Fundación y que, a su vez, tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquéllos, designadas en su momento por el Patronato, de acuerdo con lo ordenado en la legislación vigente.



Castilla-La Mancha

EL GRECO 2014

Viceconsejería
Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas

Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

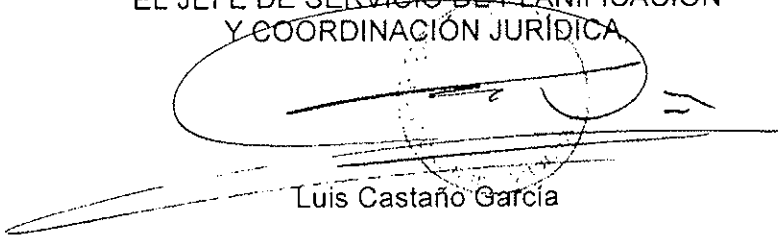
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
REGISTRO UNICO	
Servicios Centrales de la Consejería Administraciones Públicas y Justicia - Toledo	
28 AGO. 2014	
Salida nº	Entrada nº
650363	

AB-039
Fundación Parque Científico
y Tecnológico de Albacete
Paseo de la Innovación, 1
(Centro de Emprendedores)
02006 Albacete

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto se notifica Resolución de 18 de agosto de 2014, de la Viceconsejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se muestra la no oposición a los acuerdos de fusión por absorción de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara por la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete.

Toledo, 27 de agosto de 2014

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
Y COORDINACIÓN JURÍDICA


Luis Castaño García

Paseo de la Innovación 1 02006 Albacete T: 967 555 300 F: 967 555 301	
01 SEP 2014	
ENTRADA Nº	44

03/20



Viceconsejería
Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas

Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

PROTECTORADO Y REGISTRO DE FUNDACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
Viceconsejería

ESCRITO DE NO OPOSICIÓN A LA FUSIÓN DE FUNDACIONES

Resolución de la Viceconsejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se muestra la no oposición a los acuerdos de fusión por absorción de la Fundación de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara (GU-0045) por la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete (AB-0039).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 27 de junio de 2014 número 1693313 del Registro Único de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, fue presentada la solicitud conformidad del Protectorado al acuerdo de fusión, junto a los certificados de los secretarios con el visto bueno de los presidentes de los patronatos de las dos fundaciones, junto a una informe justificativo firmados por los directores de las dos fundaciones, junto a un original y una copia de las cuentas del parque de Albacete y Guadalajara respectivamente. Por último, la propuesta de los estatutos de la nueva fundación.

Segundo.- Con fecha 4 de julio de 2014, se solita en trámite de subsanación la resolución de ciertas deficiencias de los certificados, cuentas y propuesta de estatutos, siendo subsanados el 30 de julio de 2014, mediante la entrega de documentación en el Registro único de la Junta nº 2007092.

A los anteriores hechos resultan aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El ejercicio de la competencia del Protectorado y Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha es atribuido a la Viceconsejería de Presidencia y Administraciones Públicas según dispone el artículo 5 letra j) del Decreto 14/2012, de 26 de enero de 2012, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Segundo.- El presente procedimiento ha sido promovido por persona legitimada para ello y al mismo se ha aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos del artículo 30 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, aportándose:

- a) Certificación del acuerdo aprobatorio de fusión de cada uno de los patronatos, emitida por sus secretarios con el visto bueno de sus presidentes.
- b) Informe justificativo de la fusión, aprobado por los patronatos de las fundaciones fusionadas, en el que se exponen el modo en que afectará a los fines y actividades de las fundaciones fusionadas y el patrimonio aportado por cada una de ellas.
- c) El último balance anual aprobado de cada una de las fundaciones fusionadas.
- d) Los estatutos de la nueva fundación y la identificación de los miembros de su primer patronato.



Castilla-La Mancha

Viceconsejería
Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas

EL GRECO 2014

Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

Tercero.- De la documentación sometida a aprobación del Protectorado de Fundaciones se desprende la validez, conforme a la vigente normativa de fundaciones, del acuerdo de fusión.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 37.1 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, para proceder a la inscripción del acuerdo de fusión en el Registro de Fundaciones se requiere que dicho acuerdo conste en escritura pública. Además, deberá constar en dicha escritura pública la certificación del acuerdo aprobatorio de fusión de cada uno de los patronatos, emitida por sus secretarios con el visto bueno de sus presidentes, el informe justificativo de la fusión, aprobado por los patronatos de las fundaciones fusionadas, en el que se expondrá el modo en que afectará a los fines y actividades de las fundaciones fusionadas y el patrimonio aportado por cada una de ellas, el último balance anual aprobado de cada una de las fundaciones fusionadas y los estatutos de la nueva fundación y la identificación de los miembros de su primer patronato. Por último, se indica que, al cambiarse la denominación de la fundación absorbente, la certificación de reserva de nombre emitida por el Registro de Fundaciones debe incorporarse también a la escritura de fusión.

Vistos los artículos 34 y 149 de la Constitución Española, (BOE nº 311 de 29-12-78); la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE nº 310, de 27-12-02; rect. BOE nº 92 de 17-04-03); el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre (BOE nº 310, de 27-12-02); el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre (BOE nº 17, de 19-01-08); y el Real Decreto 385/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Fundaciones (BOE nº 93, de 19-04-95).

En su virtud, **HE RESUELTO:**

Primero.- Mostrar la conformidad al acuerdo de fusión por absorción de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara (GU-0045) por la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete (AB-0039), acordados por los patronatos de dichas fundaciones.

Segundo.- Establecer la obligación del Patronato de la Fundación resultante de solicitar la inscripción de la escritura de elevación a público del acuerdo de fusión en el registro de fundación, en el plazo máximo de un mes desde su adopción.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley de Fundaciones, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Toledo, a 18 de agosto de 2014.
LA VICECONSEJERA

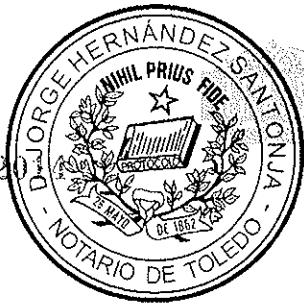


Fdo: María del Mar España Martí.

Expt. 2014/608 (AB-0039)

CA7358903

03/20



Viceconsejería
Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Avda. de Portugal, 11 - 45071 Toledo

19 DIC. 2014	
1034257	

AB-039
Parque Científico y Tecnológico de Albacete
Paseo de la Innovación, 1
(Centro de Emprendedores)
02006 - Albacete

Se remite certificación negativa de denominación a nombre de la "Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha" que ha expedido el encargado del Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha.

Toledo, 19 de diciembre de 2014.

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
Y COORDINACIÓN JURÍDICA

Luis Castaño García

Luis Castaño García, Jefe de Servicio de Planificación y Coordinación Jurídica de la Viceconsejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como encargado del Registro de Fundaciones, a petición de José Luis Patiño Esteban, mediante escrito enviado el 9 de diciembre de 2014,

CERTIFICA:

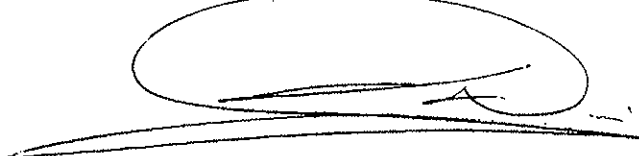
Que, consultado el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha y el resto de registros de fundaciones, no figura inscrita la denominación:

“FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA”

En consecuencia, se ha reservado dicha denominación a favor del solicitante, incorporándose al registro, con carácter provisional, durante el plazo de seis meses contados desde esta fecha.

Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido una solicitud de inscripción de la Fundación en el Registro, las denominaciones caducarán y se cancelarán de oficio, conforme a lo previsto en el artículo 51.1 del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre.

Toledo, 19 de diciembre de 2014.

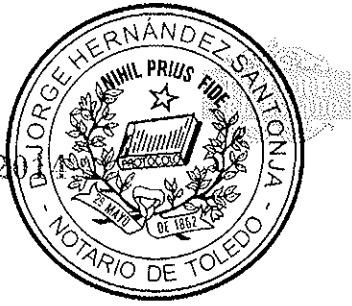


Luis Castaño García


NOTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 50.2 del Reglamento del Registro de Fundaciones, a la escritura de constitución deberá acompañarse la certificación negativa de la denominación de la fundación, expedida, a lo más, con tres meses de anterioridad al otorgamiento de aquélla.

CA7358902

03/20



Consejería de Educación, Ciencia y Cultura
Bulevar del Río Alberche, s/n. - 45071 TOLEDO

 REGISTRO ÚNICO Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes - Toledo	
2 OCT 2014	
Salida Nº	Entrada Nº
755625	_____

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE
A/A Beatriz Lindo
Paseo de la Innovación Nº 1
02006 ALBACETE


Se adjunta el certificado del Consejo de Gobierno, celebrado el 25 de septiembre de 2014, donde se Acuerda: Primero aceptar el cargo de Patrono en la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, y Segundo autorizar al titular de la Consejería para designar a las personas físicas que representen a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el seno del Patronato.

Toledo, a 02 de octubre de 2014

LA JEFA DE SERVICIO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO



[Handwritten signature]
Arquímedes de la Fuente García-Peytavi.

 Paseo de la Innovación 1 02006 Albacete Tel: 967 555 300 Fax: 967 555 301	
06 OCT 2014	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
_____	49



Secretaría del Consejo de Gobierno

482/2014

MAR ESPAÑA MARTÍ, SECRETARIA ADJUNTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno el día veinticinco de septiembre de dos mil catorce se ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO

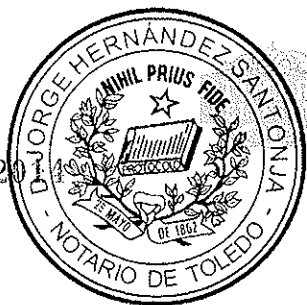
PRIMERO: ACEPTAR EL CARGO DE PATRONO EN LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA CUYOS ESTATUTOS SE INCORPORAN COMO ANEXO A ESTE ACUERDO.

SEGUNDO: AUTORIZAR AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REPRESENTEN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL SENO DEL PATRONATO.

Y para que conste, a petición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, expido el presente en Toledo, a veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

CA7358901

03/20



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 Registro Entidades Locales nº 0202000

Paseo de la Innovación 1 02006 Albacete Tel 967 555 300 Fax 967 555 301	
10 OCT 2014	
SALIDA	ENTRADA Nº
	50

Albacete, 3 de octubre de 2014

AS. GENERALES

DESTINATARIO:
 FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y
 TECNOLÓGICO DE ALBACETE

Paseo de la Innovación, 1
 02006.- Albacete

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
 ALBACETE
 07.10.14 006408
SALIDA

ASUNTO: Comunicación de acuerdo sobre designación de Patronos.-

El **Pleno** de la Excm. Diputación Provincial en sesión **ordinaria**, celebrada en primera convocatoria el día **2** de **octubre** del presente año, adoptó, entre otras, el siguiente acuerdo:

3.- "ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PATRONO EN LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES.- Se da cuenta del escrito dirigido a esta Excm. Diputación Provincial, por el Secretario del Parque Científico y Tecnológico de Albacete, en el que se hace constar que, con motivo de la fusión del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara con el de Albacete y la creación de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, es preciso que por el Pleno de esta Diputación se adopte acuerdo aceptando el cargo de Patrono en dicha Fundación y se nombren dos representantes en la misma. Se da cuenta, asimismo, de la propuesta formulada al respecto por el Gabinete de Presidencia, con fecha 24 de septiembre de 2014.

A la vista de lo anterior, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el cargo de Patrono en la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Designar como representantes de esta Diputación en el nuevo Patronato a las siguientes personas:

- Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Núñez Núñez, Presidente de la Diputación Provincial, como titular, y D. Constantino Berruga Simarro, Vicepresidente Primero de la mismo, como suplente.

10/10/2014



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

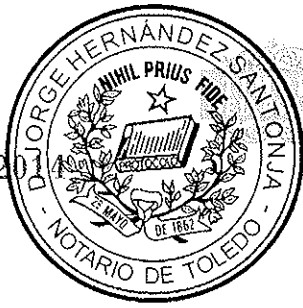
Registro Entidades Locales nº 0202000

- D. Felix Diego Peñarrubia Blasco, Diputado Delegado de Educación y Asistencia Técnica a Municipios, como titular, y D. Fermín Gómez Sarrión, Diputado Delegado de Cultura y Juventud, como suplente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO,

03/2014



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro Entidades Locales nº 0202000

D. RICARDO JIMÉNEZ ESPARCÍA, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.-

CERTIFICO: Que, según consta en el correspondiente Libro de Actas, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre del año 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

"ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PATRONO EN LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES.-


Se da cuenta del escrito dirigido a esta Excm. Diputación Provincial, por el Secretario del Parque Científico y Tecnológico de Albacete, en el que se hace constar que, con motivo de la fusión del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara con el de Albacete y la creación de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, es preciso que por el Pleno de esta Diputación se adopte acuerdo aceptando el cargo de Patrono en dicha Fundación y se nombren dos representantes en la misma. Se da cuenta, asimismo, de la propuesta formulada al respecto por el Gabinete de Presidencia, con fecha 24 de septiembre de 2014.

A la vista de lo anterior, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el cargo de Patrono en la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Designar como representantes de esta Diputación en el nuevo Patronato a las siguientes personas:

- Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Núñez Núñez, Presidente de la Diputación Provincial, como titular, y D. Constantino Berruga Simarra, Vicepresidente Primero de la misma, como suplente.
- D. Felix Diego Peñarrubia Blasco, Diputado Delegado de Educación y Asistencia Técnica a Municipios, como titular, y D. Fermín Gómez Sarrión, Diputado Delegado de Cultura y Juventud, como suplente.

 Paseo de la Innovación 1 02006 Albacete Tel. 967 555 300 Fax 967 555 301	
13 NOV 2014	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
	64



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

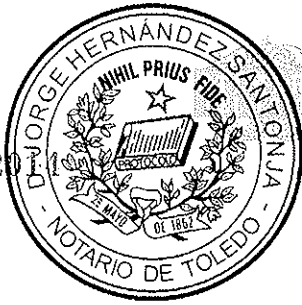
Registro Entidades Locales nº 0202000

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Albacete a diez de noviembre del año dos mil catorce.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE,

CA7358899

03/20



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro Entidades Locales nº 0202000

D. MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN, licenciado en Derecho, Secretario Accidental de la Excm.a Diputación Provincial de Albacete.

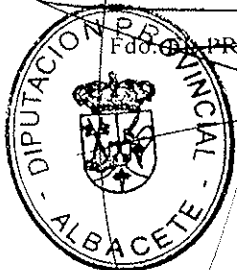
Certifica:

Que en el Pleno de la **Diputación Provincial de Albacete**, en la sesión celebrada el día **2 de octubre de 2014**, se adoptó, entre otros acuerdos y en cumplimiento de los Estatutos de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, art. 14.5.:

El nombramiento de representantes de esta Diputación de Albacete en el Patronato de la citada Fundación, siendo los designados:

Nombre y apellidos: Francisco Javier Núñez Núñez (Titular)	Constantino Berruga Simarro (Suplente)
DNI. 74.514.652B	DNI 74.507.083D
Nombre y apellidos: Félix Diego Peñarrubia Blasco (Titular)	Fermín Gómez Sarrión (Suplente)
DNI. 5.142.800T	DNI. 44.390.338Q

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Albacete a 26 de noviembre de 2014.





EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**DON CARLOS YAGÜE MARTINLUENGO, SECRETARIO GENERAL
ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil catorce, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

“2.- ACEPTACIÓN CARGO DE PATRONO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA LA MANCHA.

D. Lorenzo Robisco Pascual, Vicepresidente 1º de la Corporación da cuenta que el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2014, acordó la fusión de las Fundaciones Parque Científico y Tecnológico de Castilla La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos reguladores de la nueva Fundación, y de acuerdo con el escrito remitido con fecha de 22 de septiembre por el Secretario de la Fundación del Parque Científico y Tecnológico de Albacete y que consta en el expediente, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico, Sanidad, Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Asuntos Generales, de fecha 26 de septiembre de los corrientes, se eleva propuesta al Pleno.

Consta en acta las intervenciones de los grupos políticos.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor, ninguno en contra y una (1) abstención del Grupo I.U., acuerda:

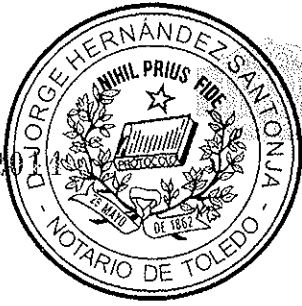
1º.- Aceptar el cargo de Patrono en la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla La Mancha.

2º.- Nombrar como representantes en la citada Fundación a Doña Ana Cristina Guarinos López, Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y a D. Lorenzo Robisco Pascual, Vicepresidente y Diputado Delegado de Economía, y como suplentes a Doña Marta Valdenebro Rodríguez y a D. Alberto Domínguez Luis, respectivamente”.

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente certificación, según lo dispuesto en el artículo 206 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Ilma. Sra. Presidenta de la Corporación y sellada con el de la misma, en Guadalajara a tres de octubre de dos mil catorce.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA

03/20



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Pasado de la Innovación 1 02006 Albacete Tel. 967 555 300 Fax 967 555 301	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE	
20 OCT 2014	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
	51

DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA	
14 OCT. 2014	
Nº	5822

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el treinta de septiembre de 2.014, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“2.- ACEPTACIÓN CARGO DE PATRONO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA LA MANCHA.

D. Lorenzo Robisco Pascual, Vicepresidente 1º de la Corporación da cuenta que el Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2014, acordó la fusión de las Fundaciones Parque Científico y Tecnológico de Castilla La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos reguladores de la nueva Fundación, y de acuerdo con el escrito remitido con fecha de 22 de septiembre por el Secretario de la Fundación del Parque Científico y Tecnológico de Albacete y que consta en el expediente, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Económico, Sanidad, Bienestar Social, Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Asuntos Generales, de fecha 26 de septiembre de los corrientes, se eleva propuesta al Pleno.

Consta en acta las intervenciones de los grupos políticos.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor, ninguno en contra y una (1) abstención del Grupo I.U., acuerda:

1º.- Aceptar el cargo de Patrono en la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla La Mancha.

2º.- Nombrar como representantes en la citada Fundación a Doña Ana Cristina Guarinos López, Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara y a D. Lorenzo Robisco Pascual, Vicepresidente y Diputado Delegado de Economía, y como suplentes a Doña Marta Valdenebro Rodríguez y a D. Alberto Domínguez Luis, respectivamente”.

Contra el presente acuerdo que es definitivo en la vía administrativa (art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común) podrá formularse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, (art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se dictare y notificare la resolución del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo es de dos

meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se considera desestimado el recurso de reposición por silencio administrativo.

En el supuesto de no formular potestativamente recurso de reposición, podrá impugnar directamente el acuerdo que se le notifica ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.



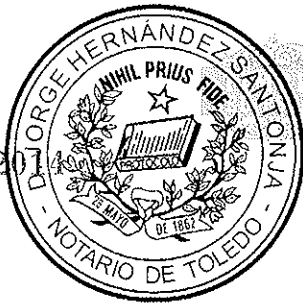
Guadalajara 14 de octubre de 2014
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. M^º Isabel Rodríguez Alvaro

Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete
Paseo de la Innovación 1
02006 ALBACETE

CA7358897

03/201



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**DOÑA MARIA ISABEL RODRIGUEZ ALVARO, SECRETARIA GENERAL
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría General el D.N.I. de los representantes designados en la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Catilla-La Mancha son los siguientes:

Doña Ana Cristina Guarinos López, Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, con D.N.I. núm. 70165384-C

D. Lorenzo Robisco Pascual, Vicepresidente y Diputado Delegado de Economía con D.N.I. núm. 03104040-Y.

Suplentes:

Doña Marta Valdenebro Rodríguez, con D.N.I. 03118529-L

D. Alberto Domínguez Luis, con D.N.I. núm. 03079091-N


Y para que así conste y a petición de la Dirección General de Universidades Investigación e Innovación para tramitar la inscripción de la citada Fundación los registros correspondientes expido la presente certificación, en Guadalajara a veintiseis de noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº
LA PRESIDENTA



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

UNIDAD O SERVICIO: ACTAS

 Paseo de la Innovación 1 02006 Albacete Tlf: 967 555 300 Fax: 967 155 301	
04 NOV 2014	
SALIDA	ENTRADA Nº
	58

DON JULIÁN ANDRADE PLAZA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.-

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de Octubre de 2014, ha adoptado, en los términos literales que interesen, el siguiente acuerdo:

“3.- PROPUESTA PARA LA ACEPTACION EXPRESA DEL CARGO DE PATRONO EN LA FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CASTILLA-LA MANCHA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DICHA INSTITUCION.

Se somete a la aprobación por el Pleno la propuesta epigrafiada.

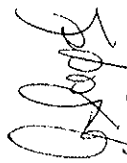
Figuran en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Fundación del Parque Científico y Tecnológico.
- Estatutos de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla La Mancha.
- Propuesta formulada por la Alcaldía
- Dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Tecnología y Medio Ambiente, de 27 de octubre de 2014.

La propuesta de la Alcaldía es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 9 de junio de 2014 se celebró sesión ordinaria del Patronato de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, adoptando entre otros acuerdos la *"Aprobación, si procede, de la Fusión con cambio de denominación"*, refiriéndose a la propuesta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del proyecto de fusión del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara con el Parque Científico y Tecnológico de Albacete y creación del nuevo Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

En la misma reunión también se aprobó por mayoría absoluta el punto 7 del orden del día *"Propuesta, y aprobación, si procede, de los Estatutos del "Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha"*”.


 M^o Ángeles López Parreño
 Jefa del Negociado de Actas y Archivo

03/2014



Posteriormente se comunicó al Protectorado de Fundaciones de Castilla-La Mancha el acuerdo de fusión de ambas entidades para la creación de la *Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha* para que mostrase su acuerdo u oposición sobre el particular. Con fecha 1 de septiembre de 2014 se ha recibido la resolución de no oposición a los acuerdos de fusión de los dos parques Científicos y Tecnológicos existentes en Castilla-La Mancha.

Siendo el Ayuntamiento de Albacete uno de los Patronos de la nueva Fundación resultante y para continuar con el proceso de fusión, los nuevos Estatutos aprobados contemplar,

"Artículo 16. Aceptación de patronos y cargos.

1. La aceptación del cargo de patrono deberá realizarse en documento público, en documento privado con firma legitimada por notario, o por comparecencia ante el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha. Igualmente, se podrá aceptar el cargo ante el Patronato, acreditándose a través de certificación expedida por el Secretario, con firma legitimada notarialmente.

La aceptación del cargo por los patronos que sean personas jurídicas deberá efectuarse por el órgano que tenga atribuida dicha facultad.

2. En todo caso, el nombramiento y aceptación, renovación, sustitución y cese por cualquier causa de los patronos o de los cargos del Patronato, se comunicará al Protectorado y se inscribirá en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha."

Por otro lado se hace necesario también que se designe a los representantes de este Ayuntamiento, según se recoge en los Estatutos:

"Artículo 14. Composición y reglas para la designación de los patronos

5. Los patronos que sean personas jurídicas deberán designar a un máximo de dos personas físicas que les representen en el seno del Patronato. Dicha limitación en cuanto al número de representantes no es aplicable a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que estará representada por la persona titular de la consejería con competencias en materia de investigación y 11 personas que la persona titular designe para el ejercicio de dicha representación.

6. El nombramiento de representantes se realizará por cada patrono mediante resolución con referencia expresa a la forma de ejercicio de la representación, incluido el régimen de sustituciones, que deberá ser comunicada al Patronato y al Registro de Fundaciones." "

/.../

En consecuencia, el Pleno acuerda, por mayoría, lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Albacete el cargo de Patrono en la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Designar hasta la finalización del actual mandato corporativo municipal los siguientes representantes del Excmo. Ayuntamiento de Albacete en la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha:



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

- Doña Carmen Bayod Guinalio
 - Don Juan Marcos Molina de Benito.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Ilmo. Teniente de Alcalde, en Albacete a treinta y uno de Octubre de dos mil catorce, haciéndose constar, a los efectos previstos en el art. 206 del R.O.F., que el Borrador del Acta correspondiente se encuentra pendiente de aprobación.

Vº Bº


EL TENIENTE DE ALCALDE



Eva Navarro Argandoña

03/20



 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaria Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha: <p style="text-align: center;">30 OCT 2014</p>	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
---	---	--

3.- PROPUESTA PARA LA ACEPTACION EXPRESA DEL CARGO DE PATRONO EN LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DICHA INSTITUCIÓN.

Se somete a la aprobación por el Pleno la propuesta epigrafiada.

Figuran en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Fundación del Parque Científico y Tecnológico.
- Estatutos de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla La Mancha.
- Propuesta formulada por la Alcaldía
- Dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Tecnología y Medio Ambiente, de 27 de octubre de 2014.

La propuesta de la Alcaldía es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 9 de junio de 2014 se celebró sesión ordinaria del Patronato de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete, adoptando entre otros acuerdos la "Aprobación, si procede, de la Fusión con cambio de denominación", refiriéndose a la propuesta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del proyecto de fusión del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara con el Parque Científico y Tecnológico de Albacete y creación del nuevo Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

En la misma reunión también se aprobó por mayoría absoluta el punto 7 del orden del día "Propuesta, y aprobación, si procede, de los Estatutos del "Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha".

Posteriormente se comunicó al Protectorado de Fundaciones de Castilla-La Mancha el acuerdo de fusión de ambas entidades para la creación de la *Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha* para que mostrase su acuerdo u oposición sobre el particular. Con fecha 1 de septiembre de 2014 se ha recibido la resolución de no oposición a los acuerdos de fusión de los dos parques Científicos y Tecnológicos existentes en Castilla-La Mancha.

Siendo el Ayuntamiento de Albacete uno de los Patronos de la nueva Fundación resultante y para continuar con el proceso de fusión, los nuevos Estatutos aprobados contemplan,

"Artículo 16. Aceptación de patronos y cargos.

1. La aceptación del cargo de patrono deberá realizarse en documento público, en documento privado con firma legitimada por notario, o por comparecencia ante el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha. Igualmente, se podrá aceptar el cargo ante el Patronato, acreditándose a través de certificación expedida por el Secretario, confirma legitimada notarialmente.

La aceptación del cargo por los patronos que sean personas jurídicas deberá efectuarse por el órgano que tenga atribuida dicha facultad.

2. En todo caso, el nombramiento y aceptación, renovación, sustitución y cese por cualquier causa de los patronos o de los cargos del Patronato, se comunicará al Protectorado y se inscribirá en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha."

Por otro lado se hace necesario también que se designe a los representantes de este Ayuntamiento, según se recoge en los Estatutos:

"Artículo 14. Composición y reglas para la designación de los patronos

5. Los patronos que sean personas jurídicas deberán designar a un máximo de dos personas físicas que les representen en el seno del Patronato. Dicha limitación en cuanto al número de representantes no es aplicable a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que estará representada por la persona titular de la consejería con competencias en materia de investigación y 11 personas que la persona titular designe para el ejercicio de dicha representación.

6. El nombramiento de representantes se realizará por cada patrono mediante resolución con referencia expresa a la forma de ejercicio de la representación, incluido el régimen de sustituciones, que deberá ser comunicada al Patronato y al Registro de Fundaciones. " "

1.../

En consecuencia, el Pleno acuerda, por mayoría, lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Albacete el cargo de Patrono en la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Designar hasta la finalización del actual mandato corporativo municipal los siguientes representantes del Excmo. Ayuntamiento de Albacete en la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha:

- Doña Carmen Bayod Guinalio
- Don Juan Marcos Molina de Benito.



EL SECRETARIO GENERAL

03/20



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

D^a ELENA MARTÍNEZ RUIZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, adoptó el siguiente acuerdo:

ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PATRONO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Da cuenta de la Propuesta la Sra. Jiménez, Concejala Delegada de Promoción Económica, enunciando que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2014 se acordó la fusión de las Fundaciones Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara y de Albacete en una sola Fundación denominada Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de sus Estatutos reguladores procede aceptar el cargo de Patrono, proponiendo asimismo el nombramiento en la citada Fundación de D. Antonio Román Jasanada, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y de D^a Encarnación Jiménez Mínguez, Concejala Delegada de Promoción Económica y Empresarial, y como suplentes a D. Juan Antonio de las Heras Muela, Primer Teniente de Alcalde y a D. Alfonso Esteban Señor, Concejal de Economía, respectivamente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que votó en contra de la fusión en el acuerdo plenario de 25 de julio, que siempre ha identificado el Parque Científico y Tecnológico con la Universidad, pero que ahora en relación con la Universidad sólo tenemos informaciones contradictorias, y que además no comparte los argumentos de racionalización del gasto público, y por lo tanto de recorte de servicios públicos, en base a los cuales se propone la fusión. Considera asimismo que teniendo en cuenta que el desarrollo de la ciudad y de la provincia está vinculado fundamentalmente a la actividad industrial y tecnológica en el área del Corredor del Henares, tenemos más en común en este sentido con Madrid que con el resto de Castilla-La Mancha, y añade que en la propuesta de fusión tampoco se decía cuánto iban a aportar el resto de las provincias.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Borobia, señala que en relación con la propuesta para la aceptación del cargo de patrono su Grupo se va a abstener, y sobre el nombramiento de representantes, quería plantear otra basada en los parámetros de la capacitación y la dedicación, puesto que les gustaría participar en el cumplimiento de los fines de la Fundación, ya que las personas propuestas por el Grupo Popular ya están bastante cargadas de responsabilidades, por lo que no van a poder disponer de la dedicación que exige la importancia que tiene este Parque; que en cuanto a la capacitación entiende que podrían aportar los conocimientos necesarios para el cumplimiento de sus fines, que son, contribuir al aprovechamiento so-



cial de la ciencia y tecnología, aprobar y promover el desarrollo científico y tecnológico y su gestión, y obtener el mejor aprovechamiento de la investigación y estimular la participación de la ciudad racionalizando sus recursos; por ello entienden que uno de los representantes del Ayuntamiento en la Fundación debería pertenecer al Grupo PSOE proponiendo al efecto a D. Anselmo José Borobia Vizmanos.

La Sra. Jiménez recuerda que la fusión se acordó en base a los informes técnicos de los Directores de sendos Parques y por motivos de racionalización y contención del gasto, con la finalidad de optimizar los recursos, y también desde el punto de vista de mercado, de resultados, de estrategia..., suponiendo sin duda un fortalecimiento de la nueva entidad. Tacha de incongruencia la propuesta del PSOE, y cuestiona que se considere que los miembros del Equipo de Gobierno no estén capacitados para llevar a cabo las funciones que les corresponderían como representantes, las cuales las han venido ejerciendo desde el 2009 sin que haya habido ningún problema, ya que las únicas incidencias bloqueando su actividad han sido promovidas por los socialistas.

El Sr. Maximiliano dice que previamente a los informes técnicos hay una decisión política; reitera que votarán en consecuencia con la votación sobre la Fusión, que estando ya creada la nueva Fundación no votarán negativamente pero que en ningún caso su voto será favorable.

El Sr. Borobia anuncia la abstención de su Grupo. Apunta que el PSOE hubiera preferido que las cosas permanecieran como estaban en relación con la Fundación, lo cual no significa que hagan dejación de sus funciones en relación con la nueva realidad y aclara a la Sra. Jiménez que él no ha dicho que las personas propuestas por el Grupo Popular no estuvieran capacitadas, sino que su Grupo podía aportar capacitación.

La Sra. Jiménez recrimina al representante de Izquierda Unida que no quiera el Parque Científico y Tecnológico en Guadalajara, ni que se haga investigación, ni que las empresas que están allí ubicadas sigan trabajando y generando empleo. Respecto de la intervención del Sr. Borobia, califica la postura del Grupo PSOE de incongruente e irresponsable.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente explicando los antecedentes en la constitución de este Patronato y cómo estaba al efecto representado, así como su evolución en la composición de sus órganos, habiendo sido tradición que se nombrara al máximo representante de las Instituciones que forman parte del mismo así como al Concejal Delegado, recordando que eran los representantes de la Diputación Provincial y de la JJCC cuando estas Instituciones eran gobernadas por miembros del PSOE, y que por esa razón ahora se hace así la propuesta.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, ninguno en contra y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, acuerda:

Aceptar el cargo de Patrono en la Fundación Parque Científico y

**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

Tecnológico de Castilla-La Mancha.

Así mismo, la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, ninguno en contra y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, acuerda:

Nombrar como representantes titulares en la citada Fundación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Román Jasanada, y a la Concejala Delegada de Promoción Económica y Empresarial, D^a Encarnación Jiménez Mínguez y como representantes suplentes al Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio de las Heras Muela, y al Concejala Delegado de Economía, D. Alfonso Esteban Señor.


Para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Guadalajara, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE,

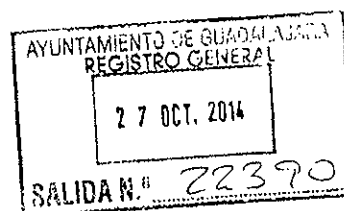




AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

 Paseo de la Innovación 1 02006 Albacete Tel. 967 555 300 Fax 967 555 301	
29 OCT 2014	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
	55.

Fundación Parque Científico y
Tecnológico de Albacete.
Paseo de la Innovación nº 1
02006 ALBACETE



Cúmpleme comunicarle que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

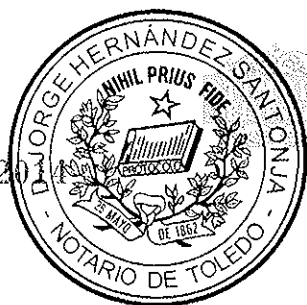
ACEPTACIÓN DEL CARGO DE PATRONO Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Da cuenta de la Propuesta la Sra. Jiménez, Concejala Delegada de Promoción Económica, enunciando que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2014 se acordó la fusión de las Fundaciones Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara y de Albacete en una sola Fundación denominada Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de sus Estatutos reguladores procede aceptar el cargo de Patrono, proponiendo asimismo el nombramiento en la citada Fundación de D. Antonio Román Jasanada, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y de D^a Encarnación Jiménez Mínguez, Concejala Delegada de Promoción Económica y Empresarial, y como suplentes a D. Juan Antonio de las Heras Muela, Primer Teniente de Alcalde y a D. Alfonso Esteban Señor, Concejala de Economía, respectivamente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que votó en contra de la fusión en el acuerdo plenario de 25 de julio, que siempre ha identificado el Parque Científico y Tecnológico con la Universidad, pero que ahora en relación con la Universidad sólo tenemos informaciones contradictorias, y que además no comparte los argumentos de racionalización del gasto público, y por lo tanto de recorte de servicios públicos, en base a los cuales se propone la fusión. Considera asimismo que teniendo en cuenta que el desarrollo de la ciudad y de la provincia está vinculado fundamentalmente a la actividad industrial y tecnológica en el área del Corredor del Henares, tenemos más en común en este sentido con Madrid que con el resto de Castilla-La Mancha, y añade que en la propuesta de fusión tampoco se decía cuánto iban a aportar el resto de las provincias.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Borobia, señala

03/20



que en relación con la propuesta para la aceptación del cargo de patrono su Grupo se va a abstener, y sobre el nombramiento de representantes, quería plantear otra basada en los parámetros de la capacitación y la dedicación, puesto que les gustaría participar en el cumplimiento de los fines de la Fundación, ya que las personas propuestas por el Grupo Popular ya están bastante cargadas de responsabilidades, por lo que no van a poder disponer de la dedicación que exige la importancia que tiene este Parque; que en cuanto a la capacitación, entiende que podrían aportar los conocimientos necesarios para el cumplimiento de sus fines, que son, contribuir al aprovechamiento social de la ciencia y tecnología, aprobar y promover el desarrollo científico y tecnológico y su gestión, y obtener el mejor aprovechamiento de la investigación y estimular la participación de la ciudad racionalizando sus recursos; por ello entienden que uno de los representantes del Ayuntamiento en la Fundación debería pertenecer al Grupo PSOE proponiendo al efecto a D. Anselmo José Borobia Vizmanos.

La Sra. Jiménez recuerda que la fusión se acordó en base a los informes técnicos de los Directores de sendos Parques y por motivos de racionalización y contención del gasto, con la finalidad de optimizar los recursos, y también desde el punto de vista de mercado, de resultados, de estrategia..., suponiendo sin duda un fortalecimiento de la nueva entidad. Tacha de incongruencia la propuesta del PSOE, y cuestiona que se considere que los miembros del Equipo de Gobierno no estén capacitados para llevar a cabo las funciones que les corresponderían como representantes, las cuales las han venido ejerciendo desde el 2009 sin que haya habido ningún problema, ya que las únicas incidencias bloqueando su actividad han sido promovidas por los socialistas.

El Sr. Maximiliano dice que previamente a los informes técnicos hay una decisión política; reitera que votarán en consecuencia con la votación sobre la Fusión, que estando ya creada la nueva Fundación no votarán negativamente pero que en ningún caso su voto será favorable.

El Sr. Borobia anuncia la abstención de su Grupo. Apunta que el PSOE hubiera preferido que las cosas permanecieran como estaban en relación con la Fundación, lo cual no significa que hagan dejación de sus funciones en relación con la nueva realidad y aclara a la Sra. Jiménez que él no ha dicho que las personas propuestas por el Grupo Popular no estuvieran capacitadas, sino que su Grupo podía aportar capacitación.

La Sra. Jiménez recrimina al representante de Izquierda Unida que no quiera el Parque Científico y Tecnológico en Guadalajara, ni que se haga investigación, ni que las empresas que están allí ubicadas sigan trabajando y generando empleo. Respecto de la intervención del Sr. Borobia, califica la postura del Grupo PSOE de incongruente e irresponsable.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente explicando los antecedentes en la constitución de este Patronato y cómo estaba al efecto representado, así como su evolución en la composición de sus órganos, habiendo sido tradición que se nombrara al máximo representante de las Instituciones que forman parte del mismo así como al Concejal Delegado, recordando que



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

eran los representantes de la Diputación Provincial y de la JJCC cuando estas Instituciones eran gobernadas por miembros del PSOE, y que por esa razón ahora se hace así la propuesta.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, ninguno en contra y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, acuerda:

Acceptar el cargo de Patrono en la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

Así mismo, la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, ninguno en contra y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, acuerda:

Nombrar como representantes titulares en la citada Fundación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Román Jasanada, y a la Concejal Delegada de Promoción Económica y Empresarial, D^a Encarnación Jiménez Mínguez y como representantes suplentes al Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio de las Heras Muela, y al Concejal Delegado de Economía, D. Alfonso Esteban Señor.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Guadalajara, 22 de octubre de 2014.

La Secretaria General,



Fdo.: Elena Martínez Ruiz

CA7358891

03/2014



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

D^a ELENA MARTÍNEZ RUIZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2014, adoptó entre los acuerdos y en cumplimiento de los Estatutos de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, art. 14.5:

El nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en el Patronato de la citada Fundación, siendo los designados:

- Titular: D. Antonio Román Jasanada, con D.N.I. nº 03091216Q.
- Titular: D^a Encarnación Jiménez Minguez, con D.N.I. nº 70512035S.
- Suplente: D. Juan Antonio de las Heras Muela, con D.N.I. nº 70162442E
- Suplente: D. Alfonso Esteban Señor, con D.N.I. nº 03118954Q.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Guadalajara, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce.

V^o B^o
EL ALCALDE,



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Antonio Román Jasanada

Fdo.: Elena Martínez Ruiz



Secretaría General

CRESCENCIO BRAVO SANTOS, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 38.3 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio),

CERTIFICA:

Que en la reunión de consejo de gobierno de esta Universidad celebrada en Ciudad Real el día 7 de noviembre de 2014 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, tal y como consta en el correspondiente borrador de acta, pendiente de aprobación en el próximo consejo de gobierno:

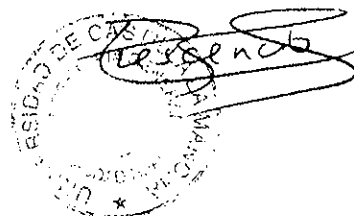
"PUNTO 7. Asuntos del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas.

El vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas presenta para su aprobación distintas propuestas como se describe a continuación.

(...)

- b. ***Propuesta y aprobación, si procede, de la aceptación de la participación de la Universidad de Castilla-La Mancha como patrono de la Fundación Parque Científica y Tecnológico de Castilla-La Mancha.*** El vicerrector explica que tras la absorción del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara por el Parque Científico y Tecnológico de Albacete se procedió al cambio de denominación del mismo y al cambio de sus estatutos, por lo que presenta la propuesta de aprobación para que la Universidad de Castilla-La Mancha pase a ser Patrono de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha. La propuesta es aprobada por asentimiento."

Y para que así conste, a los efectos que resulten procedentes, expide el presente certificado, en Ciudad Real a once de noviembre de dos mil catorce.



03/2014



Rector

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA, Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, así como por el art. 35.1.p) de los Estatutos de la propia Universidad, aprobados mediante Decreto 160/2003, de 22 de julio,

REPRESENTARÁ A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA como Patrono en la Fundación "Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha" a tenor de lo expuesto en el art. 14 de los Estatutos de la citada Fundación.

Y para que así conste a los oportunos efectos firmo en Ciudad Real a once de noviembre de dos mil catorce.



M. A. Collado



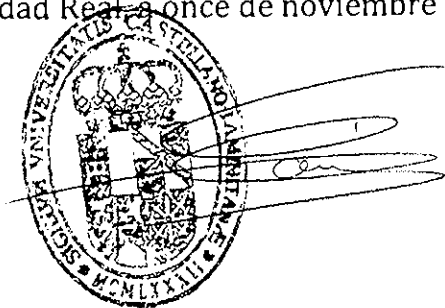
Rector

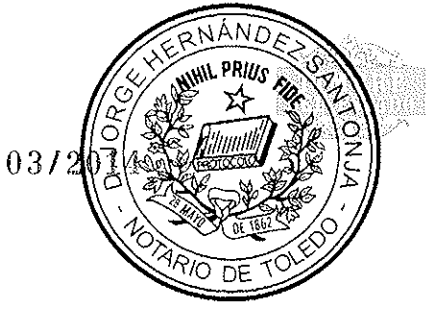
PEDRO ANTONIO CARRIÓN PÉREZ, mayor de edad, con NIF 05117194-Q, y domicilio en la Plaza de la Universidad, s/n de Albacete, en su condición de Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresa de la Universidad de Castilla-La Mancha,

MANIFIESTO

Que acepto expresamente, sin ningún tipo de reservas, el nombramiento como representante en la Fundación "Parque Científico y Tecnológico de Albacete" para actuar como tal en la citada Fundación, de conformidad con lo establecido en el art. 14 de sus Estatutos y en el art 37.1 de los Estatutos de la Universidad.

En Ciudad Real a once de noviembre de dos mil catorce.





Rector

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA, mayor de edad, con NIF 05230079-V, y domicilio en la calle Altagracia nº 50 de Ciudad Real, en su condición de Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha,

MANIFIESTO

Que acepto expresamente, sin ningún tipo de reservas, el nombramiento como representante en la Fundación "Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha" para actuar como tal en la citada Fundación, de conformidad con lo establecido en el art. 14 de sus Estatutos y en el art 35.1.a) de los Estatutos de la Universidad.

En Ciudad Real, a los 10 de noviembre de dos mil catorce.



Miguel Ángel Collado Yurrita

CARMEN FIGUEROA NAVARRO, Profesora Titular de Universidad, Secretaria General de la Universidad de Alcalá y Secretaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá,

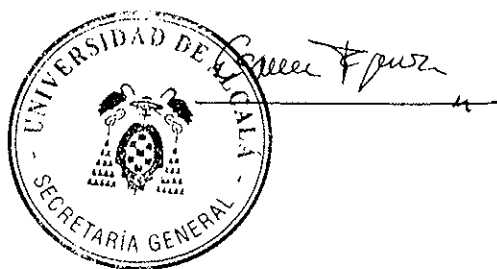
CERTIFICA:

Que en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, se adoptó, entre otros acuerdos y en cumplimiento de los Estatutos de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, art. 14.5:

El nombramiento de representantes de la Universidad de Alcalá en el Patronato de la citada Fundación, siendo los designados:

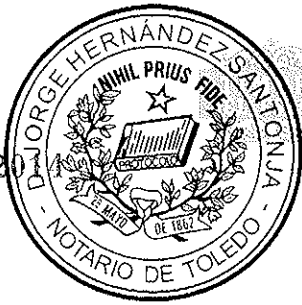
- D. FERNANDO GALVÁN REULA. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
DNI: 42781272F
- D. CARMELO GARCÍA PÉREZ. VICERRECTOR DEL CAMPUS DE
GUADALAJARA
DNI: 03099610S

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Alcalá de Henares, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce



CA7358888

03/20



Universidad
de Alcalá

SECRETARÍA GENERAL
Plaza de San Diego, 4/11
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
☎ +34 91 885 40 53
secre.gene@uah.es

CARMEN FIGUEROA NAVARRO, Profesora Titular de Universidad y Secretaria General de la Universidad de Alcalá,

CERTIFICA:

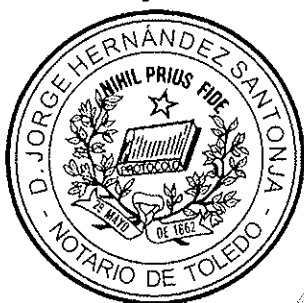
- 1) Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2014, acordó pronunciarse favorablemente a la propuesta de la Fusión de las Fundaciones del Parque Científico-Tecnológico de Guadalajara y de Albacete y a la creación de la nueva Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.
- 2) Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2014, acordó la aceptación por parte de la Universidad de Alcalá del cargo de Patrono de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha y el nombramiento del Rector y del Vicerrector del Campus de Guadalajara como representantes de la Universidad de Alcalá en la misma.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, extendiendo la presente certificación en Alcalá de Henares, a tres de noviembre de dos mil catorce.



Carmen Figueroa

ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL, que obra en el Protocolo corriente de instrumentos públicos a mi cargo bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante, la expido para FUNDACION PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE, en TOLEDO, a veintidós de diciembre de dos mil catorce, en ciento catorce folios de papel timbrado para documentos notariales, de la misma serie, y numeros correlativos en orden de numeración, incluyendo uno que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE. -----



Bases: 2.175.332,55
Números: 2.1.4.1.4.2.7
Derechos: 2.049,18

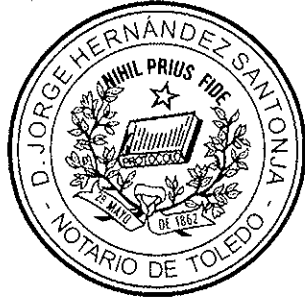
FE PÚBLICA NOTARIAL

0180577833



CA7358887

03/2014



Folio agregado a la escritura Número 00837/2014 de Don JORGE HERNÁNDEZ SANTONJA para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

Estado de Oaxaca de Juárez de México
- REGISTRO DE FUNDACIONES -
- inscripción de escritura 16-01-2015 -
- número: TO 0123 -
El Funcionario,

Luis Constantino García

